



VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXXI - N° 216  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

**JUDICIALES**

## **REMATES**

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) Vehículo Marca: FIAT, Modelo SIENA EL 1.4, Año 2017 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 310A20113016346, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD372316H4072730, Dominio AB263UC: Titularidad de PALACIOS JORGE RICARDO, D.N.I. Nro. 13.662.395; Sec, Prend. Expte. 14079167 - JUZGADO 1A INST CIV COM 32A NOM – CORDOBA, BASE: \$8.000.000; 2) Vehículo Marca: FIAT, Modelo NUEVO FIORINO 1.4 8V, Modelo Año 2017 Tipo FURGONETA, Motor Marca FIAT Nro. 327A0553149984, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD265524J9087939, Dominio AC145OG; Titularidad de TRANS BUS SRL, C.U.I.T. Nro. 33-70913080-9; Sec, Prend. Expte. 14079619 - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.4a Nom-VILLA MARIA - VILLA MARIA, BASE: \$8.000.000; 3) Vehículo Marca: FIAT, Modelo PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Modelo Año 2017 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 327A0553030719, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP196475H4194562, Dominio AB204AQ, Titularidad de HERRERA CARLOS MAXIMILIANO, D.N.I. Nro. 36145661; Sec. Prend. Expte14090308 - JUZGADO 1A INST CIV COM 42A NOM, CÓRDOBA, BASE: \$7.900.000; 4) Vehículo Marca: FIAT, Modelo PALIO 326 ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Modelo Año 2017 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 327A0553075718, Chasis Marca FIAT Nro. 9AP196475J421143, Dominio AB870VQ, Titularidad de BECICA, MARTA GRACIELAD.N.I. Nro. 12803573; Sec. Prend. Expte14090329 - JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES, BASE: \$8.100.000; 5) Vehículo Marca: FIAT, Modelo ARGO PRECISION 1.8, Modelo Año 2018, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552732563321748, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD358A85KYH84909, Dominio AC862IA, Titularidad de ROMERO MARCOS DAMIAN, D.N.I.

## **SUMARIO**

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Audiencias .....	Pág. 12
Citaciones .....	Pág. 13
Notificaciones .....	Pág. 26
Rebeldías .....	Pág. 26
Sentencias .....	Pág. 26
Usucapiones .....	Pág. 27

988611457MK370773, Dominio AE646IJ, Titularidad de HERNANDEZ YANINA GISELA, D.N.I. Nro. 31558159; Sec. Prend.Expte14198758 - JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM – CORDOBA, BASE: \$16.000.000; 12) Vehículo Marca: JEEP, Modelo COMPASS SPORT 2.4 AT6, Modelo Año 2019 Tipo RURAL 5 PUERTAS, Motor Marca JEEP Nro. 02381039, Chasis Marca JEEP Nro. 98867545ALKJ75622, Dominio AE012LU Titularidad de SALAS GONZALEZ PABLO WALTER, D.N.I. Nro. 29.063.919; Sec, Prend. Expte. 14196301 - JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM – CORDOBA, BASE: \$16.000.000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega

una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 de la ciudad de Córdoba el sábado 22/11/2025 a las 11hs. Exhibición: 20 y 21 de Noviembre del 2025 de 16 a 18 hs en calle Av. Amadeo Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

3 días - N° 632185 - \$ 148260 - 18/11/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos caratulados AVILA GRAY, TOMAS ENRIQUE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 14184063, tramitados en Juzg. de 1<sup>a</sup> Inst. y 29<sup>º</sup> Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 70 del 22.10.2025, se abrió el Concurso Preventivo de AVILA GRAY TOMAS ENRIQUE., DNI 34.455.926, CUIT 20-34455926-1 con domicilio en Miguel Lillo N°1.633, barrio "Cuñataí Barrio privado"; lote "C5", ciudad de Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos hasta el 04/02/2026 de forma presencial o vía email. El Síndico designado es la Cra. NAZAR, MARIANA, con domicilio en Av. Colón N° 484, 2º Piso "A" Córdoba. Tel. 3515479297 – marian.nazar@gmail.com

5 días - N° 630888 - \$ 12925 - 10/11/2025 - BOE

Juzgado de 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 274. Villa María, 31/10/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 28/11/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y

cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese. Villa María, 04 de noviembre de 2025.

5 días - N° 631673 - \$ 33425 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst y 7<sup>ª</sup> Nom CyC Conc y Soc N° 4 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GIGENA OMAR ANTONIO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 13983426 por Sentencia N° 113 del 21/10/2025, se resolvió: I) Dejar sin efecto la quiebra declarada por Sentencia N°99 del 19/09/2025 y, en consecuencia: II) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Gigena, Omar Antonio, DNI 20345395, con domicilio real en calle Gigena Santisteban 259 Barrio Alta Córdoba de esta Ciudad de Córdoba en los términos del art. 288 y siguientes LCQ. III) Tener por designado sindico en los presentes autos al Cr. Carmona Canedo, Lucas Sebastián, Mat. N° 10-15751-4, con domicilio constituido a los efectos procesales en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad. TE: 4237960 - 3517514336-estudiomisino@gmail.com-de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación de conversión en concurso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) el día 17/12/2025

5 días - N° 631045 - \$ 23475 - 11/11/2025 - BOE

Juzgado de 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "DANIEL, JORGE MARCELO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 14014176), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 275. Villa María, 31/10/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 28/11/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45

de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 04 de noviembre de 2025.

5 días - N° 631676 - \$ 33625 - 13/11/2025 - BOE

Por disposición del Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado. de 1<sup>º</sup> Inst. en lo Civ. y Com. de 2<sup>º</sup> Nominación de San Francisco, Secretaría N° 3; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Expediente N° 14181869 - REINAUDI VIDRIOS S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", "SENTENCIA NUMERO: 80 DEL 29/10/2025. San Francisco, veintinueve de octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma "REINAUDI VIDRIOS S.A." CUIT N° 30-70957701-4, inscripta en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA N° 5601-A, con domicilio social en Bv. Buenos Aires N° 547 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, provincia de Córdoba.(...) 4) Fijar plazo hasta el día CINCO de FEBRERO del año 2026 para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día VEINTITRES de MARZO del año 2026. 6º) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día VEINTITRES de ABRIL del año 2026.- 7º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día OCHO de MAYO del año 2026. 8º) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año 2026.- 9º) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 27/10/2026, estableciendo en consecuencia, como fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. para el día VEINTE de OCTUBRE del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad

del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. (...).Protocolícese, hágase saber y dése copia.-” Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Javier Fernando QUAGLIA, con domicilio en calle Iturraspe N° 1945de la ciudad de San Francisco (Cba). Correo electrónico: quaglia822@gmail.com

5 días - N° 632215 - \$ 94100 - 13/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos BROCHERO, LUCIANA ALEXANDRA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Expte N° 14213730 que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4) mediante sentencia N° 120 del 31/10/2025 se dispuso: I) Declarar el estado de quiebra de LUCIANA ALEXANDRA BROCHERO, DNI: 36.774.439, con domicilio real declarado en Totoralejos N° 2130, Barrio Empalme de esta ciudad... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se han fijado las siguientes fechas: tope para presentar los pedidos de verificación a la sindicatura: el 16/12/2025; informe individual el 09/03/2026; informe general el 24/04/2026; sentencia de verificación de créditos el 28/03/2026. OF: 03/11/2025.

5 días - N° 631519 - \$ 43820 - 10/11/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - SAN FRANCISCO, en los autos caratulados: RINAUDO LILIAN GUADALUPE - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte.N° 7473357) se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución y mediante Auto N° 138 de fecha 28/07/2025, se regularon los honorarios generales. Oficina: 05/11/2025

2 días - N° 631939 - \$ 4280 - 7/11/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA. Juzg. 1º Inst. 1º Nom. Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NOEMI LUCIA BARBARITA DALMASSO, D.N.I. N° 05.126.413, para que en el plazo de treinta días corridos (art. 6 C.C. Y C) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de

ley en autos “DALMASSO, NOEMI LUCIA BARBARITA – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 14157390 . Fimado- Dr. VUCOVICH, Alvaro Benjamín (JUEZ).- Dra. MARIA SOLEDAD FERNANDEZ (SECRETARIA).-

1 día - N° 630089 - \$ 1525 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina Unica de Conciliación – Juzgado de 1ra Nominación de Rio Segundo-Provincia de Córdoba, en los autos “PALACIOS, ANA ROSA c/ TANTUCCI, MIRIAN ROSA Y OTROS – Ordinario Despido” Nro 12246750, ha dictado el siguiente proveído: “RIO SEGUNDO, 21/02/2024.— Proveyendo a la presentación AGREGA: Agréguese partida de defunción acompañada. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 97 del C. de P. C.C., en virtud del art. 114 de la Ley 7987, suspéndase la tramitación de los presentes actuados , en su mérito, cite y emplácese a los herederos o representantes legales del Sr. Eduardo Miguel TANTUCCI para que en el término de diez (10) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse al último domicilio del causante el presente emplazamiento. Emplácese al compareciente para que en el término de tres (3) días denuncie herederos y domicilios del causante y manifieste si se ha iniciado Declaratoria de Herederos, el juzgado interviniente, bajo apercibimiento de Ley. Proveyendo a las presentaciones de fecha 20 y 21 de Febrero de 2024: Estese a lo proveído precedentemente.- NOTIFIQUESE.” Firmado digitalmente por Dr. Juan Pablo Diaz Biale: Juez; Dra Claudia Karina De Lourdes: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 630677 - \$ 30050 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Nominación de la ciudad de COSQUIN, Secretaría N° 2, en autos VILLALBA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.N°14005937) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JUAN CARLOS VILLALBA, DNI 8.009.722, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaria N° 2, Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra.

5 días - N° 630827 - \$ 8950 - 19/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CEGLEDI, FRANCISCO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14026907 - ” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/10/2025.

Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO-” CAUSANTE: Francisco Antonio CEGLEDI DNI 8598838. Córdoba 29/10/2025

1 día - N° 630841 - \$ 4950 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba). Dra. Castellani, Gabriela Noemí, cita y emplaza por el termino de 30 días a los herederos y/o acreedores de Ubeda, Silvia Beatriz para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “UBEDA, SILVIA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 14198405, que se tramitan ante este Juzgado. Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante. Dra. Marchetto, Alejandra María. -

1 día - N° 630893 - \$ 1635 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “Expediente SAC: 13867217 - ELIAS, BLANCA - SEZIN, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/10/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN); Los causantes son Blanca Elías, DNI 1.949.685 y Eduardo Sezin, DNI 6.459.148. Firmado Nader Ivana. Pro Secretaria.

1 día - N° 630901 - \$ 3763,50 - 7/11/2025 - BOE

CÓRDOBA, En autos “EXPEDIENTE SAC: 5625186 - MONTES, JUAN FELIPE C/ MARIAS HNOS. SOC. COM. COL - ORDINARIO - ESCRITURACIÓN”, que se tramitan por ante el JUZ-

GADO 1A INST CIV COM 36A NOM- CIUDAD de CÓRDOBA, ubicado en Caseros N° 551, 2º Piso, Pasillo del medio, se ha resuelto: CÓRDOBA, 29/10/2025. ... . Atento haberse consultado el Registro Público sin que surja iniciación de declaratoria de herederos, teniendo en cuenta que en el incidente que se tramita el Sr. Montes ocupa el polo pasivo de la relación jurídica procesal, por lo que operaría el fero de atracción, cítense y emplácese a los herederos de JUAN FELIPE MONTES DNI 7.843.830, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. ... . Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. .Fdo: ABELLANEDA Román Andrés: Juez.

5 días - N° 630950 - \$ 18425 - 10/11/2025 - BOE

Río Segundo, 30/10/2025...Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO ANDRES BURGOS DNI 6.433.366, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340.CCCN).. Dr. Díaz Bialet, Juez. Dr. Ruiz, Secretario:-

1 día - N° 631233 - \$ 1100 - 7/11/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Secr N°1, en "ROMERO ELIGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 14035587" Decreta: CRUZ DEL EJE, 17/10/2025. Proveyendo al escrito inicial. I. Admitase. II. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO ELIGIO D.N.I: 10.319.641, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). III. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). IV. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: Dr. Machado Carlos Fernando – Juez, Dra.: Perez Viviana Mabel - Secretaria.

1 día - N° 631054 - \$ 4085 - 7/11/2025 - BOE

CÓRDOBA 05/11/25 - SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL O.P.S. "TRINCADO, HERMAN ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13586115". Cítense por edicto a

herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (TRINCADO HERNAN ANDRES DNI N° 27.213.146) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FIRMA DIGITAL: NASIF Laura Soleedad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 631082 - \$ 2010 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NOWAKOWSKI, Ana María - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14187229" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ana María Nowakowski, D.N.I N.° 4.257.976 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretario/a Letrado). Fecha: 2025.10.24. CÓRDOBA, 24/10/2025.

1 día - N° 631104 - \$ 3210 - 7/11/2025 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 4ta Nom Sec.8 En estos autos caratulados: 14073313 - AGÜERO, TEÓFILO TERCERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cítense y emplácese a los herederos de Teófilo Tercero AGÜERO, DNI 6.639.388, Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Río Cuarto, de diciembre de 2024.- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MONTAÑANA Ana Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 631243 - \$ 3235 - 7/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. 4 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

del causante Sra. MARÍA TERESITA GASPERETTI , DNI 4.781.340, en los autos caratulados "GASPERETTI, MARÍA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 14083436;" para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. NAVARRO Carina Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO (prosecretaria). Dra. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ( Juez). Of. 22/10/2025.-

1 día - N° 631253 - \$ 2115 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados " BICECCI, MIRTA YRIS O IRIS - MARABOTTO, MONICA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp N° 14066397" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/10/2025. Agreguese, por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA YRIS ó IRIS BICECCI, DNI N° 7.346.134 y MONICA DEL VALLE MARABOTTO, DNI N° 17.385.961,para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba 17/10/2025. Fdo: Nader Ivana Beatriz -Pros. Letrada.

1 día - N° 631410 - \$ 3065 - 7/11/2025 - BOE

En autos caratulados "JARA, ANGELA TRINIDAD - TEJEDA, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 14109569," que tramitan ante Juzg. 1<sup>a</sup> Inst. Civ. Com. 11<sup>a</sup> Nom., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/10/2025. "Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Jara, Angela Trinidad DNI 3.186.158 y Tejeda, Carlos Eduardo DNI 4.986.553, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...) Nader Ivana Beatriz – Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 631452 - \$ 3020 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "PACETTI, DELFINA - PROTOCOLIZACIÓN DE TES-

TAMENTO - EXPEDIENTE SAC: 13222747" ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba 20/10/2025: Téngase presente lo manifestado respecto de la institución testamentaria a favor del Sr. Ramón Cáceres. En consecuencia, atento lo normado en el art. 165 del CPCC, cítese por edictos, los que serán publicados cinco veces, a los herederos desconocidos del Sr. Ramón Cáceres DNI: 7.971.668 (hoy fallecido) y al que fuera el último domicilio real del Sr. Ramón Cáceres, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y obraren en la forma que estimen pertinente, bajo apercibimientos de ley (arg. art. 861 y 868 del CPCC)" Firmado por la Dra. BERTOLINO Maria Agostina, Prosecretaria Letrada. 22/10/2025. "CÓRDOBA, 28/10/2025. Por denunciado y acreditado el fallecimiento de la legataria Sra. Adela Luisa Derni. En consecuencia, atento lo normado en el art. 165 del CPCC, cítese por edictos, los que serán publicados cinco veces, a los herederos desconocidos de la Sra. Adela Luisa Derni DNI: 5.390.947 (hoy fallecida) y al que fuera el último domicilio real de la Sra. Adela Luisa Derni, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y obraren en la forma que estimen pertinente, bajo apercibimientos de ley (arg. art. 861 y 868 del CPCC)." Firmado por la Dra. BERTOLINO Maria Agostina, Prosecretaria Letrada. 28/10/2025.

5 días - N° 631476 - \$ 58140 - 10/11/2025 - BOE

RÍO CUARTO, la Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. C.C., cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Irene Fernández, DNIº 3.215.687, en autos caratulados: "LÖEFFEL, ALFREDO HÉCTOR – FERNANDEZ IRENE -DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13115621", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28/10/2025. Fdo: Dra. María Laura Luque Videla, Juez, Dra. Marina Beatriz Torasso, Seqr.-

1 día - N° 631586 - \$ 1780 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARZÓN, ANTONIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 13855435", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." -Sra. Antonia Del Valle Garzón DNI N° 12.840.286 . Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 24/10/2025.

1 día - N° 631508 - \$ 10052 - 7/11/2025 - BOE

ALTA GRACIA- El Sr. Juez JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 2a NOM - SEC 4-, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA IRENE RODRIGUEZ DNI F 7.163.370, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13675165 - RODRIGUEZ, MARIA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Para que en el plazo de TREINTA días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia Oficina ../11/2025FDO: Dra. NAZAR María Emilse (PROSECRETARIA)- CALDERON Lorena Beatriz (JUEZ).

1 día - N° 631528 - \$ 2025 - 7/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1RA.INST.4TA.NOM.CIV.COM. FLIA. S.7 de VILLA MARÍA cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante AMERICA ERNESTINA RODRIGUEZ D.N.I N° 5.439.366 para que en el término de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "RODRIGUEZ, AMERICA ERNESTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14187242). VILLA MARÍA. 24/10/2025. Fdo.: MENNA, Pablo Enrique, Secretario Juzg. 1ra Inst.-

1 dia - N° 631593 - \$ 1510 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a la sucesión de Don Cristian Javier Sanrrame Acuña DNI 31.355.037 y de Rubén Alberto Sanrrame DNI 8.645.089 en autos caratulados "SANRRAME, RUBEN ALBERTO - SANRRAME ACUÑA, CRISTIAN JAVIER - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS - EXPTE N° 13999532" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Serra María Laura. Prosecretaria.

1 día - N° 631600 - \$ 2295 - 7/11/2025 - BOE

EL SR. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DE COSQUIN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, - REYES, JULIÁN ANTONIO - DNI 2.777.855 FERNÁNDEZ ÁLVAREZ O FERNANDEZ, MARIA O MARIA JOSEFA DNI 94.001.457 - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE SAC-14109840, para que en el plazo de treinta días desde la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. (Art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) Fdo. Juez MACHADO Carlos Fernando.

1 día - N° 631614 - \$ 1825 - 7/11/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 3º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUSANA HILDA MIROTTI y JUAN DANIEL MARTINO, en autos caratulados: "MIROTTI, SUSANA HILDA - MARTINO, JUAN DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N°14187247), y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: GARAY MOYANO María Alejandra (Juez/a de 1ra. Instancia) y TOLKACHER Laura Patricia (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 631622 - \$ 1995 - 7/11/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia.,2º Nom., Sec. 3, de Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María del Carmen Del Negro, DNI 4557221 en autos caratulados TRENIDAD, OSCAR ERID - DEL NEGRO, MARIA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6262720 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos Paz, 27/08/2025. Texto Firmado Digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Inés, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 631658 - \$ 1580 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "LINARES, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC:

14023371", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Octubre de 2025. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO LINARES DNI 6.512.088, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado: CARLEN, Andrea Eugenia Prosecretaria letrada. Córdoba, 16 de Octubre de 2025.

1 día - Nº 631629 - \$ 3185 - 7/11/2025 - BOE

Cosquín, El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º4 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante Sr. ROBERTO JOSE CASTILLO, DNI 10.905.801, en el "EXPEDIENTE SAC: 14219355 – CASTILLO, ROBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - Martos Francisco Gustavo -Juez de 1ra Instancia - Carrasco Alicia Susana – Prosecretaria Juzgado 1ra Instancia

1 día - Nº 631623 - \$ 1980 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Ignacio VIRAMONTE, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14228463 - LAZZARONI, NILDA CATALINA - TESTAMENTARIO que tramitan ante el Juzg. Civ. Com. de 1A Instancia 3A Nom. Sec N° 5 de la ciudad de San Francisco, Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Nilda Catalina Lazzaroni, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y toman participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 28/10/25. Fdo Carlos I. Viramonte JUEZ - Paulina C. VISCONTI SECRETARIA

1 día - Nº 631631 - \$ 2030 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "NARCISO, FUENTES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 14204892; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Narciso FUENTES, DNI NRO. 6.642.032, para que dentro de los treinta (30)

días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 29/10/2025. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez-MARTINEZ ALVAREZ Manuel- Prosecretario Letrado

1 día - Nº 631636 - \$ 1930 - 7/11/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra. Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, Secretaría N° 2, Dra. Claudia Giletti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de DORA ALICIA TINI, DNI N° 11.921.592, en autos "TINI, DORA ALICIA – DECLARATORIA DE HEREDE-ROS" Exp. N° 14235990, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 03/11/2025

1 día - Nº 631641 - \$ 1510 - 7/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALLENDE PERERA, STELLA MARIS DNI 20.463.279 n los autos ALLENDE PERERA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14171016 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 24/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 631657 - \$ 1580 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1<sup>a</sup> Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de BRIZUELA, CARLOS VICTOR en autos caratulados BRIZUELA, CARLOS VICTOR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 14124426 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 08/10/2025. Texto Firmado Digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A -CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A

1 día - Nº 631660 - \$ 1820 - 7/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, la Sra. Jueza en lo CIV.COM. Y FAM. RIO CUARTO – 1RA. INT Y 3RA.NOM. – SEC 6 , cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELINA RODRIGUEZ D.N.I. N° 11.382.029,

en autos caratulados 14113869 – RODRIGUEZ MARIA ANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 31/10/2025, FDO. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA (JUE); MONTAÑA ANA CAROLINA (SECRETARIA).

1 día - Nº 631661 - \$ 4700 - 7/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CASETTA, ANTONIO ENRIQUE DNI N°6.381.247 y OLGA MARGARITA COPPI DNI N° 4.130.889 en los autos CASETTA, ANTONIO ENRIQUE - COPPI OLGA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14032571 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 5/9/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN, ANDREA EUGENIA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 631664 - \$ 1820 - 7/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra Inst. CC FAM 6ta Nom- Sec 12. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR Albornoz Ramon Alberto, DNI 6.607.765 en los autocaratulados: EXPEDIENTE SAC: 14012351 - ALBORNOZ, RAMON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo: MARTINEZ MARIANA-JUEZ 1ER INSTANCIA- ARAMBURO MARIA GABRIELA- SEC 1RA INST.

1 día - Nº 631667 - \$ 1775 - 7/11/2025 - BOE

CARLOS PAZ; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 2a NOM.-SEC.3, en autos caratulados "14019008 FERNANDEZ, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA - CARLOS PAZ; se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 02/10/2025. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV, que se adjunta al presente decreto. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Jose Fernandez DNI 13.381.345 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el

plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina. PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.03.

1 día - Nº 631687 - \$ 5050 - 7/11/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREDITORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DOÑA ROSA NORA RIGAZIO D.N.I. 11.328.934, EN AUTOS "RIGAZIO, ROSA NORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 14166936 " PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPARÉZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CORDOBA, 31/10/2025. FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 631668 - \$ 1495 - 7/11/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14170005 - ITURRES, ROQUE LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ITURRES, ROQUE LEONARDO DNI 17.828.391 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Fdo. MERCADO, Emma del Valle – (Juez de 1ra. Instancia) – OLMOS, Valeria Evangelina – (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia) – DEAN FUNES, 31/10/25. -

1 día - Nº 631674 - \$ 2685 - 7/11/2025 - BOE

RÍO SEGUNDO, El señor Juez de 2da Nomin., Com, Civ. Conc.y Flia Río II cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes : SANCHEZ, MARTA ELENA D.N.I. N° 4.646.349, MUÑOZ, LUIS ALBERTO D.N.I. N° 6.559.257, MUÑOZ, CLAUDIO MARCELO D.N.I. N° 23.726.475, , para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en

autos caratulados "SANCHEZ, MARTA ELENA - MUÑOZ, LUIS ALBERTO - MUÑOZ, CLAUDIO MARCELO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14173090", publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) bajo apercibimiento de ley.NOTIFÍQUESE. Rio II,30 /10/2025 Fdo. por BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 631700 - \$ 3185 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "SCHMUCLER HECTOR NAUM DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO. 14039255" ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SCHMUCLER HECTOR NAUM DNI N°6.474.493, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo: Nasif Laura Prosecretaria. Cba 29/10/2025.

1 día - Nº 631684 - \$ 1535 - 7/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONCIILIACIÓN 2A - SEC 4 - BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Nélida Moyano, DNI. N° 4.870.173, para que, dentro de los siguientes 30 días de la publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en 14069474 - MOYANO, MARIA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). BELL VILLE, 10/09/2025, Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia, Jueza; MARCOS Maria Belen, Secretaria.

1 día - Nº 631685 - \$ 1950 - 7/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 5, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Herminia o Erminia Tantin, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "TANTIN HERMINIA O ERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14238637), bajo los apercibimientos de ley.-

1 día - Nº 631688 - \$ 1350 - 7/11/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.Conc. y Flia de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "MONTI, GOLFREDO

ATILIO ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 2901570" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: GOLFREDO ATILIO ALFREDO MONTI, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga (Juez) – Dra. Marita Rabanal ( Secretaria). Marcos Juárez, 03/11/2025.-

1 día - Nº 631697 - \$ 2260 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AVENDAÑO, Jesús Ramón - AVENDAÑO, Esperanza Rosa - Declaratoria de Herederos - Expediente número 14066402" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AVENDAÑO, Jesús Ramón, DNI: 06362561 y AVENDAÑO, Esperanza Rosa, DNI 07024440, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo. VILLAGRA, Raquel (Jueza de 1ra. Instancia) – SERRA, María Laura (Prosecretaria Letrada)

1 día - Nº 631698 - \$ 2785 - 7/11/2025 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ªInstancia en lo Civil, Com. y Conc. de 1ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº1 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Diego Carlos Ayala, D.N.I. N° 6.389.119 y Enriqueta Zulema Chavero, D.N.I. N° 4.664.751, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "AYALA, DIEGO CARLOS - CHAVERO, ENRIQUETA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14164861), bajo apercibimiento. Oficina.- Villa Dolores,3 de noviembre de 2025.- Fdo. Dra. Ana Laura Carande, Secretaria.-

1 dia - Nº 631701 - \$ 2240 - 7/11/2025 - BOE

Cosquin. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc.y Flia de Primera instancia de Cosquin, de 1 Nom., sec2 Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes, del causante Sr. MARIO ALBERTO DEFENDI, D.N.I.: 14260610, en autos caratulados DEFENDI MARIO ALBERTO,Declaratoria de Herederos, exp.14008545, para que dentro

del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar publicación, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 31/10/2025. Sec. Gonzalez Conteri Maria Pia, Juez, Carlos Fernando Machado

1 día - N° 631702 - \$ 1975 - 7/11/2025 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Com. y Conc. de 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°1 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes SALVADOR NIEVES MOLINA, D.N.I. N° 3.076.707, MARIA ISABEL BUJAN, D.N.I. N° 2.141.435 y ROSA DEL CARMEN MOLINA, D.N.I. N° 12.070.238, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "MOLINA, SALVADOR NIEVES - BUJAN, MARIA ISABEL - MOLINA, ROSA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14064408), bajo apercibimiento. Oficina.- Villa Dolores, 27 de octubre de 2025.- Fod. Dra. Ana Laura Carande, Secretaria.-

1 día - N° 631703 - \$ 2565 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FLORES, JORGE AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 14086405, por resolución de fecha 25/09/2025. Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante - JORGE AMADO FLORES DNI N° 13.911.373 - para que comparezcan y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA. Fecha: 2025.09.25

1 día - N° 631706 - \$ 2035 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARNERO ALBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13840127" ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/09/2025. Agréguese informes. Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: como se pide. En su mérito, proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO JOSE GARNERO DNI 5.075.239, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome intervención. Notifíquese. Firmado digitalmente por la Dr DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez - Dra RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 04/11/2025.-

1 día - N° 631737 - \$ 5300 - 7/11/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Flia. de 1º Inst. y 2º Nom, Sec.Nº4 a cargo de la Dra. TORASSO, en los autos caratulados "Expte. n° 14216301 - DOMINGUEZ, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Julio Cesar Dominguez-DNI N° 11.868.402, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 631750 - \$ 1715 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados MERLO, BERNABÉ - MURÚA, FERMINA ORFELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13576520 cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BERNABE MERLO (D.N.I. 02.714.775) y FERMINA ORFELINA MURUA (D.N.I. 785.104), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.11

1 día - N° 631756 - \$ 2020 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 2<sup>a</sup> Nominación, Secretaría 3, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALMADA, DOLLY LIBERATA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N° 14184742", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publique se edictos por un día en el Boletín Oficial (art.

152 del CPCC, modif. Ley 9135). San Francisco, 07/10/2025. Fdo.: CHIALVO, TOMAS PEDRO (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) ; ROSSETTI, ROSANA BEATRIZ (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 631766 - \$ 2625 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "CORTEZ, Antonia Francisca - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14190742) iniciado el día 08/10/2025, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "CORTEZ, ANTONIA FRANCISCA" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 03 de noviembre de 2025.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria).-

1 día - N° 631769 - \$ 1815 - 7/11/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres.: Olga María BELDOMENICO, DNI 3.553.531y de Don Nelio Miguel CHIAPPERO, DNI 6.418.894, en estos autos caratulados "BELDOMENICO, Olga María - CHIAPPERO, Nelio Miguel - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14097092)" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la publicación. Córdoba, 28/10/2025. Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura -PROSECRETARIO LETRADA.

1 día - N° 631771 - \$ 2355 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "MANETT, Ana Delia - FORNASERO, Carlos Juan - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13887726) iniciado el día 13/06/2025, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "MANETT, ANA DELIA - FORNASERO, CARLOS JUAN" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 03 de noviembre de 2025.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria).-

1 día - N° 631772 - \$ 1985 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SARDI, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente n° SAC14177708" ha dictado la siguiente reso-

Iución: "CORDOBA, 27/10/2025... Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sardi Juan Carlos, DNI N° 8.009.277 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN)...". Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana; PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 27/10/2025

1 día - N° 631773 - \$ 2950 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JAIME, HERIBERTA GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13996427 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/10/2025...Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME HERIBERTA GUILLERMINA DNI 2.463.444, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 631781 - \$ 1740 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "MARRUCO, RICARDO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" "EXpte: 14173362" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARRUCO, RICARDO DEL VALLE DNI N° 13.370.753, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, del CCCN). Firmado: SERRA Maria Laura(Prosecretaria)

1 día - N° 631782 - \$ 1865 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONZON, ANTONIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS - CORDOBA - Expediente N° 14194507" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO FRANCISCO MONZON, D.N.I. N° 5.594.692, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dése intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ... Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2025.11.03. Ciudad de Córdoba."

1 día - N° 631739 - \$ 4450 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DONATO, IDA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14143844" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DONATO Ida Inés, D.N.I. N° 5.681.250, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 03/11/2025.

1 día - N° 631786 - \$ 2010 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos: "VACA, CLAUDIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 14190424" se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CLAUDIO DANIEL VACA, DNI. 20.622.361, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO. CORDOBA 29/10/2025

1 día - N° 631790 - \$ 1620 - 7/11/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14201695 - OLMOS, HUMBERTO RAMÓN Y/O HUMBERTO RAMON ISAAC - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 03/11/2025. Proveyendo a la presentación de la Dra. Catalina Carro de fecha 03/11/2025: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante OLMOS, HUMBERTO RAMÓN Y/O HUMBERTO RAMON ISAAC , Dni 6.692.519 . Cítense y emplácese a los herederos, acreedores

y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). (...) -". Firmantes: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 03/11/2025.

1 día - N° 631825 - \$ 3440 - 7/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza de 1º Inst. y 6º Nom. Sec. 11- En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, en autos caratulados "PONCE CLAUDIA ROSSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE: 14075092", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CLAUDIA ROSSANA PONCE DNI: 20.080.549, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. 22/10/2025. FDO: Martinez Mariana – Jueza. Azcurra Viviana Verónica – Prosecretario/a Letrada.

1 día - N° 631791 - \$ 1980 - 7/11/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 29/10/2025. El Sr. Juez de 1ºInst y 2ºNom en lo CCC y Flia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LARDONE,IRENE ANTONIA DNI N° 3.274.576, en autos "EXPTE 14190562 – LARDONE,IRENE ANTONIA –DECLARATORIA DE HEREDEROS- " por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que lo acrediten dentro del término de treinta días corridos desde dicha publicación, conforme el art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación. Fdo:AMIGO ALIAGA Edgar Juez de 1ra. Instancia. Rabanal Maria de los Angeles Secretaria Juzg 1ra. Instancia.

1 día - N° 631798 - \$ 2420 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SUAREZ, JULIO OSCAR - ZAMPARO, NELIDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9735422" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indica-

ción de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.” NOMBRE Y APELLIDO DE LA CAUSANTE: NELIDA MARIA ZAMPARO. “Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO” Córdoba, 4 de noviembre de 2025.

1 día - Nº 632147 - \$ 9564 - 7/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra, Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. Sec. 6- En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, en autos caratulados “RIFFEL EDUARDO JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE: 14489994”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ EDUARDO RIFFEL DNI: 18.690.473, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. 24/10/2025. FDO: LOPEZ Señorina Carolina Ivana – Jueza. MONTAÑANA Ana Carolina – Secretaria.

1 día - Nº 631804 - \$ 1955 - 7/11/2025 - BOE

COSQUÍN: Juzg. 1º Inst. 2da. Nom. C. C. y Flia., Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante Raúl Evaristo Meneghini D.N.I. 17.145.489 para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com) contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com), en autos: “MENEGHINI, RAÚL EVARISTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 14167982). Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO. Cosquín, 31/10/2025.

1 día - Nº 631830 - \$ 2085 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SCHOLLES, ADELFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 13859685” ha dictado la siguiente resolución: “Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto

(con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Causante Adelfo Scholles D.N.I. 10.193.770. Firmantes: Sueldo Juan Manuel. Juez de 1ra Instancia. María Soledad Aliaga Folkenand. Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 04 de noviembre de 2025.

1 día - Nº 632142 - \$ 6052 - 7/11/2025 - BOE

Morteros, 03/11/2025. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Andrés José Perossino y Ema Juana Bartellini, en los autos caratulados “PEROSSINO, Andrés José – BARTELLINI, Ema Juana – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 14173370) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Marcela R. Almada – PRO-SECRETARIA.- Dra. Alejandra L. Delfino – JUEZ.-

1 día - Nº 631832 - \$ 1510 - 7/11/2025 - BOE

El Juzg. de 1º Inst., 3º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante OLGA ELICIA PRESUTTARI, D.N.I. N° 3.583.738, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos “PRESUTTARI, OLGA ELICIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 14221734. Villa María, 04/11/2025. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza – CENA, Pablo, Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 632210 - \$ 3884 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “TISERA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14219320” ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (LUIS ALBERTO TISERA D.N.I. 16.157.104), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).” Texto firmado digitalmente por Vaca Verónica Laura - Prosecretaria letrada - Córdoba, 03/11/2025.

1 día - Nº 631838 - \$ 2485 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados “BRUNO, LEONARDO JOSE - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS” (Exp. N°14087270) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO, LEONARDO JOSE DNI 6.647.338, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, CCCN, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente. Texto Firmado digitalmente por: Dra. VACA Verónica Laura. Prosecretaria Letrada. Córdoba. Fecha: 2025.10.30.

1 día - Nº 631844 - \$ 2055 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “RIVERA PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS . EXpte N° 14020802” ha dictado la siguiente resolución: “Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PASCUAL RIVERA, DNI 6.504.825 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Cafure Gisela María; Juez; Serra María Laura; Prosc. Cba.28/10/2025.

1 día - Nº 631849 - \$ 1700 - 7/11/2025 - BOE

Rio Tercero 07/10/2025, El Sr. Juez/a de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com.Conc Y Flia de Rio III Secretaria N°2 en autos ARBOL, IRIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N.º 14096733, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARBOL, Iris, DNI 5.016.397 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fodo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA – BALBO Natalia Andrea- PROSECRETARIO/A DE JUZGADO DE 1RA.

1 día - Nº 631883 - \$ 3666 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y primera nominación Civil y Comercial de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rio Tercero Córdoba, Secretaría N° 6: Dr. MARTINA Pablo Gustavo, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sra. KARBACH o CARBACH, ANA, DNI 93.214.014, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley,por el término de treinta días corridos para que comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos au-

tos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12991027 - KARBACH Ó CARBACH, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, – Juez – Dr. MARTINA Pablo Gustavo – Secretaria Letrada. Dra. BERTTA Anahi Teresita. Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.10.20. IHITSAGUE Maria Jose. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.20

1 día - N° 632235 - \$ 8100 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PEREZ, JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. N° 14199316"; ha dictado la presente resolución: "CORDOBA, 31/10/2025. ... Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ JUAN CARLOS, DNI 13.339.804, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...." FDO.: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad. Prosecretaria. Córdoba, 31/10/25.

1 día - N° 632043 - \$ 4829,50 - 7/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1RA Instancia CIV.COM.FAM 2a NOM-SEC4 de ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CESAR JAVIER ALBANESE, DNI 22.085.65, en los autos caratulados CESAR JAVIER ALBANESE-DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. 14113719, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial) sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Fdo. digitalmente NAZAR María Emilse (Prosecretaria), CALDERON Lorena Beatriz (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA). Fecha 21/10/2025.

1 día - N° 632153 - \$ 5356 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: " BUTELER MARTINEZ ANA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. 13798723)"; Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 31/10/2025. Agreguese. Por presentados por parte y con el domicilio constituido . Admitíase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por 1 (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por el/la causante sra. ANA MARIA BUTELER MARTINEZ D.N.I. No 1.574.010, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados. Oportunamente dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (art 33 inc 2º, Ley 7826).- Fdo. Dra. Carlen Andrea Eugenia: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 632168 - \$ 7036 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS NESTOR MOLINERIS, D.N.I. 6.420.888, en estos autos caratulados "MOLINERIS, CARLOS NESTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 14201275" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 03/11/2025.- Dra. LAFERRIERE Lucia, Juez/a de 1ra. Instancia - Dr. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 632195 - \$ 6788 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MARCUZZI, RUBEN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14214263"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rubén Francisco Marcuzzi, D.N.I. N° 7.977.393, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.: SERRA, María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 04 de Noviembre de 2025.

1 día - N° 632223 - \$ 4100 - 7/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Com., Conc. y Fam. de 1<sup>a</sup> Nom. de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Héctor Mario AGUETTI, DNI 07.661.186, en autos "AGUETTI, HÉCTOR MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13889253)" Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI, para que

dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia. Alta Gracia, 03/11/2025. Fdo: FERRUCCI Mariela Lourdes (SECRETARIA) – VIGILANTI Graciela María (JUEZA 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 632232 - \$ 5356 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "COCHERET, TEOFILIO LAURO - AMAYA, MARIA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 5359798" ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, veintiocho (28) de febrero de 2013.- Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitíase la solicitud de declaración de herederos de TEOFILIO LAURO COCHERET.- Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 03/11/2025.- Dra. LAFERRIERE Lucia, Juez/a de 1ra. Instancia - Dr. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, Prosecretario/a Letrado.-

Notifíquese.-TEOFILIO LAURO COCHERET, D.N.I: 7.449.103. Firmantes: Cornet, Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y Halac Gordillo, Lucila María -SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. [...] "CORDOBA, 18/9/2025. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Amaya María Esther, D.N.I N.º 7.154.045 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." -AMAYA MARIA ESTHER, D.N.I. N° 7.154.045. Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana – PROSECRETARIO/A LETRADO. - CÓRDOBA, 06/11/2025.

1 día - N° 632237 - \$ 15124 - 7/11/2025 - BOE

HUINCA RENANCO 04/11/2025 El Juez a cargo del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Huinca Renancó, Secretaría única, en los autos " ALVAREZ, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS."

(Expte. N° 14094985), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia del causante , Juan José Álvarez, DNI n° 12.140.855, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado: FUNES Lucas Ramiro Juez, VIVAS Marcela Del Carmen, Prosecretaria.

1 día - N° 632296 - \$ 4828 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUSALEN, Omar Antonio – Declaratoria de Herederos- EXPTE. N° 14094878 SAC" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ANTONIO RUSALEN, D.N.I N° 17.404.344, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación de edictos y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana , PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 15/10/2025.

1 día - N° 632308 - \$ 4444 - 7/11/2025 - BOE

El Sr Juez de 1 inst y 16 Nom en lo Civil y Com de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA USANDIVARAS D.N.I. 4.637.314 en autos caratulados USANDIVARAS ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDROS EXPTE SAC 13634742 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial al de la Nación (CCCN) .comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley el edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba decreto de fecha 31/ 10/2025 FDO CLARA MARIA CORDEIRO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SERRA MARIA LAURA PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 632334 - \$ 5820 - 7/11/2025 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 - BELL VILLE de la Provincia de Córdoba en autos "EXPEDIENTE SAC: 14115488 - DIAZ, GUADALUPE AUDIFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - BELL VILLE, 03/11/2025. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GUADALUPE AUDIFO DIAZ DNI 8.107.872, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal de la Sede. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.05 BELTRAMI Maria Pia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.05

1 día - N° 632341 - \$ 7236 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANCHEZ, MIGUEL RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expt N° 14198437, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SANCHEZ, MIGUEL RICARDO, DNI 10.334.224, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...." Firmante: NADER Ivana Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 05/11/2025

1 día - N° 632385 - \$ 5132 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba en los autos caratulados "BELLAVIA SALVADOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. Nro. 14166732 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos Sr. SALVADOR LUIS BELLAVIA, D.N.I. 6.495.158, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." FDO: DR. RAUL ENRIQUE SANCHEZ DEL BIANCO-JUEZ CIVIL- DRA. MARIA LAURA SERRA-PROSECRETARIA LETRADA-

1 día - N° 632444 - \$ 5804 - 7/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nominación, Secretaría n°3, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CÁCERES, HÉCTOR HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. SAC N°13862896)" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR HORACIO CACERES DNI 25.917.774, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 26 de septiembre de 2025. Fdo. Viviana Rodríguez, JUEZA; María Agustina Chávez, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 632453 - \$ 4596 - 7/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 3. Nom., Secretaría N. 5 de la ciudad de Villa María cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario Gustavo FERRARI DNI 16.654.792 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Garay Moyano, María Alejandra – Jueza de 1ra Instancia – Alvarez Bengoa Melissa Victoria – Prosecretaria Letrada. Villa María, 03/11/2025.

1 día - N° 632475 - \$ 4100 - 7/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 13978831 - NEIRA, DOMINGO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor DOMINGO JOSE NEIRA DNI N° 4.606.542, por el termino de treinta días contados a partir de la publicación de edictos, en los presentes autos bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que ordena la medida: " CORDOBA, 5/11/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmado digitalmente: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.11.05

1 día - N° 632178 - \$ 9188 - 7/11/2025 - BOE

## AUDIENCIAS

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "SALAS SUSANA TERESA Y OTRO C/ AGÜERO GABRIELA MERCEDES Y OTRO – GUARDA- CONTENCIOSO- NRO. 13907874," se ha dictado el siguiente proveído: "En la Ciudad de Córdoba a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticinco, siendo día y hora de audiencia prevista por el art. 81 de la

ley 10.305, en estos autos caratulados: "SALAS SUSANA TERESA Y OTRO C/ AGÜERO GABRIELA MERCEDES Y OTRO –GUARDACONTENCIOSO", EXPTE. N° 13907874 (...) Atento constancias de autos y lo solicitado por la parte actora, pásese a un cuarto intermedio la presente, a cuyo fin fijase día para su continuidad para el 11 de Diciembre pxmo. a las 12:00 horas, debiendo comparecer a la misma la Sra. Gabriela Mercedes Agüero, en forma personal, con su documento de identidad, con quince minutos de tolerancia y con abogado, bajo apercibimiento de ley (art.83, ibídem), a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial por el término de ley (art. 165 del CPCC)." Firmado digitalmente por: Julia Rossi. Juez de 1ra. Instancia. María Ximena La Serna. Secretaria de 1ra. Instancia.

5 días - N° 631551 - s/c - 10/11/2025 - BOE

## CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENESSES JULIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 13448407 de fecha 13/12/2024 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 09/09/2025. Agréguese cédula sin diligenciar e informe del Registro Nacional de Electores. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la parte demandada MENESSES, JULIO ALBERTO, d.n.i n°: 12672615 , para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.09.09,FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.09.09.

5 días - N° 629777 - \$ 25575 - 7/11/2025 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANGANO EGLE SUSANA ESPERANZA - EJECUTIVO

FISCAL- DGR " (Expte.N° 13445095 de fecha 13/12/2024 ) se ha dictado la siguiente resolucion: OLIVA, 20/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese, como se pide.Texto Firmado digitalmente porCORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.10.20:Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la señora EGLE SUSANA ESPERANZA MANGANO, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - N° 629876 - \$ 22275 - 7/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11070627 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/10/2024.— Agréguese Cédula de Notificación devuelta por "Domicilio Incompleto" y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630206 - \$ 14575 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO MIGUEL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11433929, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO MIGUEL ANTONIO, CUIT 20064825349, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: Córdoba, 4 de julio de 2025. Téngase

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: Córdoba, 21 de febrero de 2025. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630601 - \$ 30875 - 7/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11070627 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/10/2024.— Agréguese Cédula de Notificación devuelta por "Domicilio Incompleto" y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630212 - \$ 15325 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA JORGE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741841, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SEGURA JORGE ANGEL, CUIT 20068431620, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: Córdoba, 4 de julio de 2025. Téngase

presente la caducidad denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expuración, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630604 - \$ 40700 - 7/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9744776 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAMBERT, CARLOS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630240 - \$ 13800 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ELEUTERIO HECTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9733723, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ELEUTERIO HECTOR, CUIT 20079761487, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el

término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630598 - \$ 20025 - 7/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13938004 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUSTICHELLI, SERGIO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/09/2025. Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630537 - \$ 14725 - 10/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUANA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10883964, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUANA ANGELICA, CUIT 27073484133, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630599 - \$ 19850 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS ELSIAR HUGO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111398, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS ELSIAR HUGO, CUIT 20079850161, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630600 - \$ 19900 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TALAVERA FULGENCIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320402, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE TALAVERA FULGENCIO, CUIT 20064115376, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630602 - \$ 19750 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA ROSALIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10324724, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MURUA ROSALIA, CUIT 27024604115, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de

remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 630603 - \$ 19500 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPELLI ALBERTO RICARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10519238, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CAPELLI ALBERTO RICARDO, DNI 6074323, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 630657 - \$ 19925 - 7/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VETERINARIA RICKARD SRL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987713)", hace saber: "CORDOBA, 21/08/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - Nº 630793 - \$ 10800 - 10/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE

ELECTRONICO Nº 10620389, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS, DNI 7999136, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 630663 - \$ 19375 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA SEGUNDO PAULINO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9742045, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. NANCY CAROLINA HEREDIA DNI 21751065, ESTELA DEL VALLE ARROYO DNI 18549783, LEONARDO PAULINO HEREDIA DNI 26641625, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 630675 - \$ 21250 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA SEGUNDO PAULINO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9519902, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. NANCY CAROLINA HEREDIA DNI 21751065, ESTELA DEL VALLE ARROYO DNI 18549783, LEONARDO PAULINO HEREDIA DNI 26641625, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 630689 - \$ 21200 - 7/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACUÑA QUISPE, RUISA ROXANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745836)", hace saber: "Córdoba, 15 de abril de 2025. Incorporése la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. "Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - Nº 630703 - \$ 12725 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVAIRA ALDO AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10966190, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NOVAIRA ALDO AGUSTIN DNI 06273401 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 630747 - \$ 19750 - 10/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999489 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA MANUEL INOCENCIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL

- EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/04/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral.— A mérito de las constancias de autos: Téngase a la Procuradora Fiscal por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admítase la demanda presentada en su oportunidad.— Habiéndose ampliando los términos de la demanda en lo que hace a la legitimación pasiva, recaratúlense los presentes actuados.— A lo solicitado precedentemente: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630802 - \$ 22850 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13465794 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, BELEN SALOME - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/07/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 630807 - \$ 14700 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496638 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABARES JACINTO ROMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar, adjuntada digitalmente.— Téngase presente lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto a que desconoce a los herederos del causante demandado de autos.— Habiéndose adjuntado con fecha 01/07/2025 el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, a lo solicitado con

esa fecha: Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630830 - \$ 19425 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13465808 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/10/2025. Agréguese Cédula de Notificación Certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 630809 - \$ 14600 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13465810 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ DE GOMEZ, SARA V - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada por el Oficial Notificador y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 630822 - \$ 13325 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496670 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRERO, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con Competencia Electoral, adjuntados electrónicamente.— A lo solicitado precedentemente: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 ley 9024, texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 630835 - \$ 15650 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13460637 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA, FRANCISCO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/05/2025.— Agréguese

Cédula de Notificación Certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630818 - \$ 14650 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13245240 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ S A AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630822 - \$ 13325 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496670 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRERO, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con Competencia Electoral, adjuntados electrónicamente.— A lo solicitado precedentemente: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 ley 9024, texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 630835 - \$ 15650 - 11/11/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12583018

- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOPEZ MIGUEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 29/10/2025. Atento lo informado por el Juzgado 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>º</sup> Nominación en lo Civil, Comercial y Flia – Sec. N° 3 de la ciudad de Villa María donde tramita la declaratoria de herederos del Sr. Miguel Gustavo López, de donde surge que no se ha dictado auto de declaratoria de herederos y en virtud de lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Miguel Gustavo López, D.N.I. N°: 18.419.018 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos": FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO.. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de Alberto Lorenzo Toscano, D.N.I. N° 7.680.539 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 630886 - \$ 36675 - 11/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996057 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSCANO ALBERTO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA (General Paz N° 331 - Villa María - Córdoba), de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 28 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Al-

berto Lorenzo Toscano, D.N.I. N° 7.680.539, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos": FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO.. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de Alberto Lorenzo Toscano, D.N.I. N° 7.680.539 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 631287 - \$ 50800 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496652 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/07/2025.— Agréguese la Cédula de Notificación certificada.— Téngase presente lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto al desconocimiento de los herederos de la causante accionada en estos obrados.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630833 - \$ 16725 - 11/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdo-

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAGRA SA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987715)" CITA y EMPLAZA a la MAGRA SA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 631040 - \$ 14950 - 11/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999481 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GRISELDA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631136 - \$ 14175 - 13/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996069 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAUL ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA (General Paz N° 331 - Villa María - Córdoba), de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RAMIREZ, RAUL

ORLANDO, DNI: 7.693.948, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO.. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de ALANIS ATILIO FABIAN, DNI N°6.594.474 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 631320 - \$ 49725 - 11/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996079 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS ATILIO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA (General Paz N° 331 - Villa María - Córdoba), de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALANIS ATILIO FABIAN, DNI N°6.594.474 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días

más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO.. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de ALANIS ATILIO FABIAN, DNI N°6.594.474 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 631326 - \$ 50400 - 12/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARADAD TOMAS JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13969759 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARADAD TOMAS JOSE, DNI 6.595.601, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 631349 - \$ 22864 - 7/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996084 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARDO WILBUR HERMAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA (General Paz N° 331 - Villa María - Córdoba), de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, de-

nuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PARDO, WILBUR HERMAN, d.n.i n°: 6.579.498, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO.. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de PARDO, WILBUR HERMAN, d.n.i n°: 6.579.498 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 631330 - \$ 49975 - 12/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYERBE FELICIANO OSVALDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13969773 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AYERBE FELICIANO OSVALDO, DNI 2.710.184, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 631350 - \$ 23248 - 7/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAMAIN HECTOR MARTIN – EJ. FISCAL"

– EXPTE. N° 13969787 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE TAMAÍN HECTOR MARTÍN, DNI 21.025.387, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 631351 - \$ 23024 - 7/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPECHT MANUEL – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13969793 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ESPECHT MANUEL, DNI 15.231.281, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 631353 - \$ 22640 - 7/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LORENZATI ELSA JOSEFAL – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13969797 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LORENZATI ELSA JOSEFA, DNI 4.478.623, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 631354 - \$ 23088 - 7/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARNETCHE PEDRO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10069706 que se tramitan en la Sec de

Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARNETCHE PEDRO, DNI 1.739.482, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 631458 - \$ 22672 - 7/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARTORI ARMANDO Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10184999 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SARTORI ARMANDO, DNI 2.798.732, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 631486 - \$ 22928 - 7/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARTORI ARMANDO Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10184999 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: MIRTA BEATRIZ SARTORI DNI 11975488, CUIT 27-11975488-2, y SUSANA INES SARTORI DNI 13821339, CUIT 27-13821339-6, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 631494 - \$ 25328 - 7/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNI-

CA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE JUNCOS ANGELA SALVIA. DOMICILIO: ASTURIAS 3206- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS ANGELA SALVIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 11781903)” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 631507 - \$ 11370 - 10/11/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOS ROQUE JULIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 12503844, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CAMINOS ROQUE JULIO, la siguiente resolución: De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente-PROSECETARIO/A LETRADO. Otro decreto.”CÓRDOBA, 24/04/2025. Agréguese. Téngase presente. A lo solicitado en la operación EJECUCIÓN DE SENTENCIA/CRÉDITO SOLICITA, de fecha 03/02/2025: bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Reformúlese la liquidación presentada debiendo incorporar el rubro colegio de abogados conforme lo dispuesto por el art. 35 de la ley 5805 modificado por el art. 1 de la ley 11030.Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECETARIO/A LETRADO.”

1 dia - N° 631521 - \$ 4600 - 7/11/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAULINA ELIDA NENE S/ Ejecutivo Fiscal- DGR” Expte N° 13932714, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BAULINA

ELIDA NENE: Córdoba, 17 de octubre de 2025. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).-Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria FernandaPROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 631588 - \$ 5505 - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 6ta Nom. de RIO CUARTO, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 13938207 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALUFFI ADOLFO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ALUFFI ADOLFO FRANCISCO (DNI 06632899), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 18/09/2025.

1 día - N° 631591 - \$ 2815 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PRADO CARLOS ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9844914, CITA A: PRADO CARLOS ALEJANDRO CUIT N° 20-38647462-2 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Noviembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 631638 - \$ 3350 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOPALIAN KHATCHIK - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10493131, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TOPALIAN KHATCHIK CUIT N° 20-08313189-7 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Noviembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 631639 - \$ 3515 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MARIA JULIA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 8805166, CITA A: SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MARIA JULIA DEL ROSARIO CUIT N° 27-07159898-0 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Noviembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 631640 - \$ 3670 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS MARTINIANO JACINTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12417070, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BURGOS MARTINIANO JACINTO CUIT N° 20-07971470-5 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Noviembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 631642 - \$ 3595 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS MARTINIANO JACINTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10870025, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BURGOS MARTINIANO JACINTO CUIT N° 20-07971470-5 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Noviembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 631643 - \$ 3605 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RICARDO BAVENTIN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12490922, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RICARDO BAVENTIN CUIT N° 20-06943264-7 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 30 de Julio de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 631644 - \$ 3590 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES MANUEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10870032, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FLORES MANUEL CUIT N° 20-02781225-3 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Noviembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 631646 - \$ 3485 - 7/11/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CIA DE TIERRAS SALDAN S.R.L S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058163, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: CIA DE TIERRAS SALDAN S.R.L, la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/10/2025. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRA-DO-planilla \$ 488.026,34.

1 día - N° 631675 - \$ 2200 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL LUISA CASTULA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 14121674, CITA A: SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL

LUISA CASTULA CUIT N° 27-02439364-5 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Noviembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 631648 - \$ 3595 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PALENA ANTONIO DOMINGO N° 23-02842074-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALENA ANTONIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9851173", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3/9/2025. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 631651 - \$ 4265 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ORELLANA NELSON EDUARDO N° 20-14155316-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANA NELSON EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11718709", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/09/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 9/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA María Fer-

N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 631654 - \$ 4330 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ARAYA FORTUNATO N° 27-00594708-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10859912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 03/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/la/s/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 631672 - \$ 4030 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DIAZ SUSANA BERNARDINA N° 27-07358178-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SUSANA BERNARDINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10822150", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 9 de octubre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 9/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA María Fer-

nanda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 631677 - \$ 4205 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. LOPEZ HONORIO AZUL N° 20-08390895-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ HONORIO AZUL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10158121", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/09/2024. Córdoba 20 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 631678 - \$ 4115 - 7/11/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546080, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 13 de octubre de 2025. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada vista a la contraria en los términos del art.564 del CPCC.Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 631682 - \$ 2440 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PRESAS JOSE JORGE N° 20-00864351-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRESAS JOSE JORGE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10192525", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECU-

CION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/04/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la actora, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 631680 - \$ 4260 - 7/11/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada PORTELA, ALDO EZEQUIEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PORTELA ALDO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10194617)" se ha dictado la siguiente resolución:COSQUIN, 21/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MACHADO Carlos Fernando.- Cítese y emplácese a la parte demandada PORTELA, ALDO EZEQUIEL, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 201283812021 - ingresos brutos inscripción 281782461 Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 631704 - \$ 5435 - 7/11/2025 - BOE

En los autos "10387504 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RUIZ, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: RUIZ MANUEL CUIT: 20-37732724-2 "Córdoba, 3 de noviembre de 2025. Agréguese.

Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3/11/25.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela.-Liq: 60001402122021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 631744 - \$ 2850 - 7/11/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA EDELMIRA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12135966, Liquidación 504157542023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MEDINA EDELMIRA, DNI 2.486.084, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 22/08/2025.

1 día - N° 631746 - \$ 3145 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PEDRO Y OTROS: 11439147", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539

- Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "Córdoba, 04/07/2023. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Amplíese la demanda en contra de los/las nombrados/as. En su mérito, rectifíquese la carátula. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Seguidamente, se recaratularon los presentes obrados; conste." FDO. FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 631801 - \$ 7600 - 7/11/2025 - BOE

RIO CUARTO.-El Sr. Juez de la OF UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM, en autos cara-tulados: EXPEDIENTE SAC: 10406381 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRANDA, MARTIN JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE, ordena: "RIO CUARTO, 03/11/2025. Por denunciado el domicilio del demandado. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. Atento constancias en autos y lo solicitado por la actora: Cítense y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 631754 - \$ 4495 - 7/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MODESTO. DOMICILIO: JORGE NEWBERRY 8980 ARGUELLO NORTE. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MODESTO - EJECUTIVO FISCAL -(Expte 12128717)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403. WhatsApp 3518782143. Rentas: 0800-444-8008.

1 día - N° 631816 - \$ 4010 - 7/11/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUTINEZ BLANCA SARA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9514294" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 22 de marzo de 2023. Agréguese. Atento lo informado por el Juzgado Oficiado, en constancia adjuntada a la presente operación- de la que surge que no se ha dictado Auto de declaratoria de herederos y a fin de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: citar y emplazar a los sucesores de Blanca Sara Nutinez a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cítelos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 4, Ley 9024).Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 632124 - \$ 9508 - 7/11/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLMEDO BENANCIO RUBEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11062165" se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 06/06/2025. Agréguese informe del Juzgado exhortado el que se acumula y adjunta.. Atento lo informado por el juzgado exhortado, no habiéndose dictado aun, auto de declaratoria de herederos, y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a los herederos de OLMEDO BENANCIO RUBEN para que en el término de veinte (20)

días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 632128 - \$ 9892 - 7/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13839605 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE AUDISIO JUAN SANTIAGO – Ejecutivo Fiscal" que trama ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 22/05/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. Dra. Sosa María F., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 632161 - \$ 6580 - 7/11/2025 - BOE

El juzgado JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ - CARLOS PAZ, de la localidad de Villa Carlos Paz, a cargo del Dr. OLCESE ANDRÉS, sito en calle Güemes 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, que en autos "Expediente N° 14115735-NICOLINO, BRUNELLA AILEN-ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA" peticionada por NICOLINO, BRUNELLA AILEN, DNI 43.809.659: "VILLA CARLOS PAZ, 19/09/2025. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. En su mérito, provéase la demanda inicial: Admítase la presente demanda de supresión del Apellido paterno "NICOLINO" e incorporación de apellido materno "CONCI". Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del CPCC y art. 69 y 70 CCCN).Cítese y emplácese al demandado Sr. HERNÁN DAVID NICOLINO, D.N.I. 21.695.999, para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituye

domicilio legal bajo apercibimiento de ley, conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Defensor Público, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Ministerio Público Fiscal, a los fines de que comparezcan a estar a derecho y evacuen la vista de la petición. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el Boletín Oficial, del pedido referenciado ut supra, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciense al registro de Juicios Universales, a fin de que informe si consta iniciado Proceso Concursal o Falencial a nombre del peticionante. Asimismo, emplácese a la parte actora en los términos del art. 70 C.C.C.N., para que en el plazo de tres días, manifieste la existencia o no de medidas precautorias a su nombre. Ofíciense al Registro de la Propiedad, a fin de que informe sobre pedidos de inhibición general sobre la persona de la peticionante. Notifíquese. GUTIERREZ Mariel Ester. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.19

2 días - N° 625155 - \$ 39576 - 7/11/2025 - BOE

En el "Expediente N° 2571279 AVARO GRISELDA PATRICIA S/ USUCAPION", el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, cita y emplaza al Sr. GIUSEPPE IAMARTINO ó YAMARTINO y/o sus herederos y/o sucesores para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Huinca Renancó, Octubre 23 de 2.025.- Publíquese por 5 días.

5 días - N° 629431 - \$ 5850 - 7/11/2025 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 14 (ex JUZG 14A NOM) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11929163 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ, HUGO ALBERTO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA" ordena: CORDOBA, 21/10/2025. A lo solicitado como se pide atento lo ordenado con fecha 24.07.2025.- FONSECA Natalia Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. En su mérito, lo solicitado y constancias

de autos, cítense y emplácese al demandado Sr. LOPEZ HUGO ALBERTO DNI 27.670.056 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítaselos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - SENTENCIA NUMERO: 97. CORDOBA, 09/10/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sres. Hugo Alberto LOPEZ, D.N.I. 27.670.056, y Rafael Alberto FERNANDEZ, D.N.I. 14.218.725. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, CUIT 33519901299, mediante apoderada, en contra de los Sres. Hugo Alberto LOPEZ y Rafael Alberto FERNANDEZ, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seiscientos Un Mil Ciento Veintinueve con setenta y dos centavos (\$ 601.129,72) en concepto de capital actualizado a la fecha de la certificación contable acompañada, con más el reajuste pactado en el contrato base de la acción, a practicarse en oportunidad de formular la primera liquidación en eventual etapa de ejecución de sentencia, intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución e IVA sobre tales intereses. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Florencia María GONZALEZ en la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con cincuenta y seis centavos (\$ 217.498,56), con más la suma de Pesos Ciento Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con veintiocho centavos (\$ 108.749,28), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución, del modo indicado en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 629424 - \$ 59300 - 7/11/2025 - BOE

Sr Juez de 1 Inst. 32º Nom CC de la Ciudad de Córdoba, en autos:"ALTAMIRANO, JOSE GABRIEL C/ GASTIARENA, EULOGIO MARIANO GABRIEL Y OTRO-ORDINARIO-ESCRITURACION" SAC 10485769 cita y emplaza a los herederos del Mario Eulogio Gastiarena, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin de-

nuncie la parte demandada nombre y domicilio de los mismos, si los Conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C., 21/10/25, Fdo. BUSTOS Carlos Isidro, Juez; GATTI Barbara Mae, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 630838 - \$ 11650 - 10/11/2025 - BOE

Juz 1 Inst.Civ. Com 4ta Nom Córdoba. En autos. MATTONI CAMILO IVAN C/ TRIAY TALIA ELSA-ORDINARIO - Expte 9690700.Cítese y emplácese a los herederos de TALIA ELSA TRIAY y denúnciese el nombre y domicilio de los mismos si los conocieren a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Denuncie si se inicio declaratoria de herederos de la causante. FDO CAFURE GISELA.JUEZ.

5 días - N° 629791 - \$ 7950 - 12/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, 23/10/2025, La Sra. Jueza del JUZ. C.C.FAM.4TA NOM., SEC.8. Cítá y empláza a los herederos de la Sra. AMALIA ESPELOSIN, DNI 778433 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Texto Firmado Digitalmente por: Defeo María Cecilia/Prosecretaría Letrada; Pueyrredon Magdalena/Jueza de 1ra Instancia. Fecha: 2025.10.23.

5 días - N° 630069 - \$ 9275 - 7/11/2025 - BOE

CITACIÓN: JUZGADO DE 1ERA. INST. Y 2DA. NOM. DE RIO CUARTO, OFICINA COBROS PARTICULARES, cita y emplaza a Cobrex Argentina S.A para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho autos "BANCO DE LA PCIA DE CÓRDOBA C/ RIVEROS, LUTGARDIS DANTE Y OTROS – EJECUTIVO" (Expte. N° 808782), bajo apercibimiento de rebeldía. Se ordena publicar edictos por el término de 5 días en el boletín oficial. Fdo. Luque Videla, María Laura (Jueza); Panella, Claudina Rita (Prosecretaria). Oficina; RIO CUARTO 30/10/2025.

5 días - N° 631155 - \$ 16607,50 - 10/11/2025 - BOE

Juz. de 1ra Nom Civ,Com.Conc y Flia de la Ciudad de Cosquin Sria 2 en los autos caratulados BERNARDI CLAUDIO GERMAN -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION , (EXpte1200825).cpo II se ha tomado la siguiente resolución: Cosquin 20/08/2025 . Notifíquese

mediante edictos por el término de ley (5 días) en el Boletín Oficial a la Sra. María Concepción Fernández, para que el término de 20 Veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. GONZALEZ CONTERI Maria Pia. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 631421 - \$ 21420 - 10/11/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 48º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "13429476 - BRANE, MARIA ENRIQUETA C/ CARRILLO, CARLOS HECTOR Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO", cita y emplaza a la demandada, Sr. ALBERTO EDUARDO ASQUENAGGI DNI 18.017.051, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 29/09/2025.

1 día - N° 631768 - \$ 1120 - 7/11/2025 - BOE

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom. Circunscripción Orán, Provincia de Salta, Secretaria Dra. Mariangel Luna Velásquez, en autos "URQUIETA, JUAN ROLANDO CONTRA LEDESMA, FRANCISCO JOAQUIN; ARMAYOR, SANTIAGO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE. N° EXP - 890457/24, cita a María Laura Ledesma para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343, 2do párrafo del CPCC). Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de tres (3) días y un (1) día en un Diario de circulación masiva de la Provincia de Córdoba.- San Ramón de la Nueva Orán, 13 de octubre de 2025.-

3 días - N° 631827 - \$ 9525 - 11/11/2025 - BOE

EDICTO. Bell Ville - El Sr. Juez de 1º Instancia, Oficina de Cobros particulares, Juzgado de 3ra Nominación, de esta ciudad de Bell Ville, en estos autos caratulados: "BANCO COLUMBIA S.A. C/ ROMERO ISAAC ESTEBAN S/ EJECUTIVO - Expte. 13325754" hace saber la siguiente resolución: "BELLVILLE, 20/11/2024. Por cumplimentado. Téngase al Dr. Héctor Nevi Piccardo por presentado, por parte - en el carácter invocado a mérito del poder acompañado con el escrito de demanda- y con el domicilio procesal constituido. Agréguese documental acompañada. Admitase la presente DEMANDA EJECUTIVA. Cítense de comparendo a la parte demandada para que en el plazo de tres (03) días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate, para que, en el plazo de

tres (03) días contados a partir del vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. ..." Fdo: BRUERA Eduardo Pedro: Juez - MORELLO Nicolás: prosecretario Letrado.

5 días - N° 632101 - \$ 39220 - 12/11/2025 - BOE

La Comisión de Torre III del Complejo Edilicio Alas III, sito en calle Deán Funes N° 1752 de la esta Ciudad, invita a "administradores de consorcio de propiedad horizontal" a participar del llamado a concurso de precios y antecedentes para cubrir el cargo en el ejercicio año 2026. Pliego de bases y condiciones deberá ser retirado en el edificio en el horario de 8 a 12 hs. de lunes a viernes, desde la presente publicación hasta el día 21/11/2025. Fecha última de recepción de las ofertas (entrega encargado de la torre).

3 días - N° 632171 - \$ 12156 - 11/11/2025 - BOE

RIO TERCERO, la Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. Sec 5, de la Ciudad de Río Tercero, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, BARRERA, NORMA JULIA, DNI 13.061.073, en estos autos caratulados "BARRERA, NORMA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14038910", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 05/11/25. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo- JUEZ 1ra. Inst. VILCHES, Juan Carlos- SEC. JUZG. 1ra. Inst.

1 día - N° 632175 - \$ 5004 - 7/11/2025 - BOE

La Excma. Cámara Apel. Civ. Com. Trabajo y Flia. Sec. 2 de Río Tercero, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12426408 - BROCATO, CLAUDIO JUAN C/ GRECO, JULIO CESAR AURELIO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio César Aurelio Greco, D.N.I. N°4.360.217 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. ...Fdo. Dra. Scagnetti Sulma Susana, Secretario/a Letrado de Cámara.

5 días - N° 632404 - \$ 20940 - 13/11/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de 1 era Inst. y 1º Nominación de la ciudad de Carlos Paz, en autos caratulados: "ALBRISI, FRANCISCO Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" (SAC 37684) cita y emplaza al

demandado Ricardo Octavio Tagle a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a los dispuesto por el art. 165 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela- PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.08.05, OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.08.05

5 días - N° 632439 - \$ 24260 - 13/11/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 16/10/2025. Atento a lo solicitado y constancia de autos: cítese y emplácese al Sr. Lindsell, Tomas Eduardo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia (art. 152 y 165 del C.P.C.).

5 días - N° 632022 - s/c - 20/11/2025 - BOE

"La Jueza de la Unidad N °6 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Zulma Mariel Palmero, en los autos caratulados "J., L. R - O. J., N. C. - J., T. N. - C. D. L. - N° 12372387" cita al Sr. Ezequiel Eduardo Olivera DNI 33.894.066 a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 12 de diciembre del corriente año a las 08.00hs, la que se receptará en la sede del tribunal sito en San Jerónimo 258 barrio Centro de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)". Fdo.: Carla Olocco, JUEZA (PLT); Fernanda Diez, PROSECRETARIA

5 días - N° 631189 - s/c - 7/11/2025 - BOE

"La Dra. María Victoria Jalil Manfroni, titular de la Unidad de Jueza N°2 en autos " I., J.M. — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) EXPTE. 11959856 en autos emplaza a Daniela Soledad Iriarte, DNI 39690162 a fin que, en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho ante la Unidad de Jueza indicada, sita en calle San Jerónimo n° 258, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" FDO. MARIA VICTORIA JALIL MANFRONI, JUEZA; ALICIA VITOZZI de VERA OCAMPO, SECRETARIA.

5 días - N° 631390 - s/c - 10/11/2025 - BOE

La Titular de la Unidad de Jueza N° 7 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana Ottogalli, en los autos caratulados: "M. B., E. A. – M. B., C. A. - CONTROL

DE LEGALIDAD (Ley 9944- Art. 56)" Expte. N° 14098187 ha resuelto emplazar a la Sra. YAMILA MARINA BUSTOS, DNI 40.106.641 a que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante, ante la sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, a los fines de resolver la situación de sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 631598 - s/c - 11/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, ordena en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14184902 - MARTINEZ, FABIANA DEL VALLE Y OTRO C/ LOPEZ, VERONICA ESTER Y OTRO – TUTELA" de conformidad al proveído de fecha 08/10/2025, citar y emplazar al SR. HUGO OSCAR BULACIO, DNI 29.062.603, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la Ley 10305. FDO: CECILIA MARIA FERRERO, JUEZ; CAROLINA ALEJANDRA BERSI, PROSECRETARIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO SIN COSTO, ATENTO CONTAR LA SRA. FABIANA DEL VALLE MARTÍNEZ DNI: 29.063.349 CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO (LEY PROVINCIAL 7982). PUBLICACIÓN POR CINCO DÍAS.

5 días - N° 631601 - s/c - 13/11/2025 - BOE

La Unidad de Juezas N° 2- Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia "A" en los autos caratulados "E. C., A. M. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), expte. N° XXX, notifica a los Sres. Rosa Noelia Carbonell, D.N.I. N° 32.407.984 y Lucas Sebastián Escudero, D.N.I. N° 31.056.107, que se ha dictado la siguiente resolución: "RESOLUCIÓN NÚMERO: 24 (veinticuatro) de fecha 29 de octubre de 2025. Conforme a las constancias de estos autos caratulados "E. C., A. M. –CONTROL DE LEGALIDAD- (EXPTE. XXX)" de las que surge que: (...) RESUELVO: I) Ratificar el cese de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a A. M. E. C., DNI. N° xxx, por haber sido dispuesto en legal forma. II) Hacer cesar la intervención respecto de la joven A. M. E. C., DNI. N° xxx, nacida el día 22 de agosto del año 2007 -conforme surge de la copia del documento nacional de identidad incorporado en operación de fecha 29 de enero de 2021. III) Comunicar la presente resolución a la

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciense. IV) Archivar las presentes actuaciones. Protocolizar y hacer saber." FDO. JAILIL MANFRONI Maria Victoria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MONTIEL ORTEGA Maria Romina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 632140 - s/c - 7/11/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA en sesión del 21/10/2025, Acta N° 3449 resolvió en el asunto: 2º) INFORME DE PRESIDENCIA: 128-03549/2025. PLAN DE LICENCIA ANUAL 2026- SE RESUELVE: I) Disponer receso administrativo durante el mes de enero de 2026. II) La Institución no recibirá pagos en la sede, quedando operativa en todas sus otras áreas y servicios, con un horario de atención al público de 8,30 a 13,30 hs. Firm. Lic. Mariana Senn Favre, Secretaria General.

1 día - N° 631572 - \$ 2330 - 7/11/2025 - BOE

## REBELDIAS

TGA CP. UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 14 (EX SEC GEST COMUN CP) - Expte. SAC 12942728 - TGA CP - UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ N° 14 - El Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares - Unidad de Trámite - Juez N° 14 ,Córdoba Capital, a cargo del DR. FONTAINE, Julio Leopoldo, Juez, actuante sito en Palacio de Tribunales I - Calle Caseros 551 (sub suelo sobre Caseros) , hace saber que en la causa "COFINAR SAS C/ ALMONTE CANO MARIA EUGENIA S/ EJECUTIVO" Expte. N° 12942728, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: ALMONTE CANO MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 94.338.388, la cual se publicará por CINCO DÍAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de VEINTE (20) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente: CORDOBA, 20/09/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítaselos/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del

comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompaña. (...) Texto Firmado digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA /// CORDOBA, 29/10/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto Firmado digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 03 de noviembre de 2025.

5 días - N° 631663 - \$ 86900 - 11/11/2025 - BOE

## SENTENCIAS

Sentencia N° 15, Año 2025, Tomo 1, Folio 78-84. Autos: "CORNÚ del Solar Dorrego, Iván c/ RAPOSO, Juan Manuel - Abreviado - Repetición - Trám. Oral" (Expte. N° 11963782). Resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda de repetición articulada por el Sr. Iván Cornú del Solar Dorrego (D.N.I. N° 21.967.378) en contra del Sr. Juan Manuel Raposo (DNI N° 23.964.150), y en consecuencia condenar a este a abonar a aquél, en el término de diez (10) días de quedar firme este decisorio, la suma de pesos Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Veintisiete con Noventa y Cinco centavos (\$ 403.927,95), con más los intereses decididos en la forma y modo establecidos en el Considerando V) del presente.- II) Imponer las costas del presente al demandado vencido.- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Andrés Cornú (M.P. N° 1-28135) en la suma de pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Sesenta y Seis con Noventa y Cuatro centavos (\$ 416.066,94).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Dr. BRUERA, Eduardo Benito - Juez de 1er. Inst."-

5 días - N° 631587 - \$ 22750 - 13/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de Morteros, sita en Italia esq. San Martín, en los autos caratulados "RIVAROSA, WALTER FRANCISCO C/ RINGLOFER, MÓNICA ALBERTA - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. 11875646)

notifica a Monica Alberta RINGLOFER la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 259. MORTEROS, 24/10/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la Sra. Mónica Alberta RINGLOFER, D.N.I N° 20.505.529. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Walter Francisco RIVAROSA, D.N.I. N° 5.261.819, en contra del demandado, por la suma pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000), con más sus intereses de conformidad a lo establecido en el considerando respectivo y costas a cargo del demandado.- III) Regular los honorarios del Dr. Nicolás Gottero, en la suma de pesos doscientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho con centavos 56/100 (\$217.498,56), y por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5º de la ley 9.459 en la suma de treinta y seis mil doscientos cuarenta y nueve con centavos 56/100 (\$36.498,56). Protocolícese, hágase saber y dése copia.—" Texto firmado digitalmente por: DELFINO, Alejandrina Lia – Jueza de 1RA instancia. RIVOIRA, Lucas Hernán – Prosecretario letrado.

5 días - N° 630960 - \$ 28050 - 10/11/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El Juzgado de 1RA Inst. Civ. Com. 43A nom. CBA.- Secretaría unica- en autos: "11568178 - PIOLI, CRISTINA ROSA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usurpar para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Ubicación del inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento COLON, Municipalidad de JUAREZ CELMAN, Barrio Villa LOS LLANOS, Calle Leopoldo Lugones esquina Calle el Chañar, Designado como LOTE 100 de la MANZANA 75, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección NorOeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°09' y una distancia de 17.00 m lado A-B, llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 89° 51', lado B-C de 45,28 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 17,00m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 45,21 m; Encerrando una Superficie de 769.17m<sup>2</sup>, y linda: Lado A-B con Calle Leopoldo Lugones, Lado B-C resto de parcela 011 de Jose Alejandro Ramon Vieyra Folio 8676 Año 1965 cuenta N ° 1303-30728648, Lado C-D con resto de parcela 011 de Jose Alejandro Ramon Vieyra Folio 8676 Año 1965 cuenta N° 1303-30728648, lado D-A con Calle El Chañar". Rentas N° de cuenta: a

nombre de Vieyra Jose Alejandro Ramon y cuyo número de cuenta es: 130330728648 (V LOS LLANO (1448) - JUAREZ CELMAN – COLON).- Nomenclatura catastral: 1303600101100011.- Cítense en calidad de demandados a: sucesores del Sr. José Alejandro Ramón Vieyra, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cite en el mismo plazo en calidad de terceros interesados a la: Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Juarez Celman y a la Sra. Jacqueline del Valle Montoya, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 17 de marzo de 2025. Provéase a la presentación electrónica efectuada por el letrado Juan C. Tejeda: téngase presente lo manifestado. Encontrándose cumplido lo ordenado en el decreto precedente, provéase a la demanda de usucapión. Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. ... Cítense y emplácese a los sucesores del Sr. José Alejandro Ramón Vieyra por edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPC, a publicarse cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días (desde la última publicación) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Juarez Celman para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítense a la Sra. Jacqueline del Valle Montoya en calidad de tercera interesada, a fin de que comparezca en el plazo de tres días. Notifíquese al domicilio real. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín oficial y Diario de amplia circulación (La Voz del Interior) por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Juez de Paz de Juarez Celman a fin de que proceda a colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)." Fdo. LIKSENBERG Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – FORNASARI Marianela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INSTANCIA.-

10 días - N° 624653 - s/c - 7/11/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1<sup>a</sup> NOM- SEC 1 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ EN AUTOS "VALENTINUZZI. CAROLINA Y OTROS – USUCACION- MEDIDAS PRE-

PARATORIAS PARA USUCACION- Expte N° 764442." HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: SENTENCIA NÚMERO: 148. Año 2025. Tomo 3. Folio 899-905. Villa Carlos Paz, 23/09/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "VALENTINUZZI, CAROLINA Y OTROS – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 764442;" de los que resulta que: I.- A fs. 149/156 comparece la Sra. Carolina Valentiniuzzi junto con el patrocinio letrado de la Dra. María Clara Abtzky, y promueve acción de usucapión en contra de Rosa María Acheropita Gigliotti o Gigliotti y Migrone y Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano, en su carácter de titulares registrales, conforme surge de las medidas preparatorias tramitadas con anterioridad a la interposición de la demanda. Dicho inmueble, según plano de mensura para juicio de usucapión (adjuntado a fs. 14/15) bajo responsabilidad técnica de la Agrimensora Silvia N. Corace, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte N°: 0576003051/2011 con fecha 12/06/2012, se designa como: lote 24 de la manzana 84 ubicado sobre calle Mendoza N° 65, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Villa Carlos Paz, departamento Punilla, pedanía San Roque, del barrio Las Malvinas, nomenclatura catastral 23-04-55-40-00-057-024-000, propiedad número 23-04-0.500.016/0. El polígono descripto como A-B-C-D-E-F-A mide, al Nor-Este lado A-B: 16.00 m colindando con calle Mendoza; al Sur-Este formado por tres tramos, el primero B-C de 18,67 m colindando con lote 17 parcela 5 de Laura Inés De Carmo, Matrícula 375.331, propiedad N° 23-04-0-500.012/7, el segundo tramo C-D: 0,15 m y el tercer tramo D-E: de 17,33 m colindando ambos con el resto del lote 18 a nombre de Rosa María Acheropita Gigliotti y Migrone y Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano de la misma manzana, D° 14.219, F° 20.149, T° 81 A° 1969 D° 8.522, F° 12.942, T° 52 A° 1970, D° 965, F° 1.391, T° 6 A° 1992 y D° 2.232, F° 3.739, T° 15 A° 1994, propiedad N° 23-04-0.500.016/0; al Sud-Oeste lado E-F: 15,85 m colindando con lote 7 parcela 15 a nombre de Nélida Crescencia Suárez, Matrícula 392.845, propiedad N° 23-04-0.544.817/9; al Nor-Oeste lado F-A: 36,00m colindando con lote 19 parcela 3 a nombre de Rosa Patricia Giordani, matrícula 637.029, propiedad N° 23-04-0.503.328/9. El polígono mensurado consta de una superficie de 573,40 m<sup>2</sup>, materializado con alambrado y muro en todo su perímetro y se encuentra en estado edificado. Según Verificación del Estado Parcelario de fecha 26/03/2025, se describe como: una fracción de terreno edificada, ubicada en Provincia de Córdoba, departamento Punilla, Pedanía San Roque, municipalidad de Villa Carlos Paz, lugar

Barrio Las Malvinas, calle Mendoza N° 65, que se designa catastralmente como C:40 S:00 Mz:057 P: 024; Lote 24 de la Manzana Oficial 84 y que mide: al Nor-Este lado A-B: 16,00m, ángulo en vértice "A" de 90°00'; al Sud-Este compuesto por tres tramos, el primer tramo lado B-C: 18,67m, ángulo en vértice "B" de 90°00'; el segundo tramo lado C-D: 0,15m, ángulo en vértice "C" de 90°00' y el tercer tramo lado D-E: 17,33m, ángulo en vértice "D" de 270°00'; al Sud-Oeste lado E-F:15,85m, ángulo en vértice "E" de 90°00' y al Nor-Oeste lado F-A: 36,00m, ángulo en vértice "F" de 90°00' encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 573,40 m<sup>2</sup>, estado edificado y linda: al Nor-Este con calle Mendoza, al Sud-Este el primer tramo lado B-C con lote 17 parcela 5 de DE CARMO LAURA INES, matricula 375.331, propiedad N°23-04-0.500.012/7, el segundo tramos C-D y tercero D-E colindando con lote 18 parcela 4 de ROSA MARIA ACHEROPITA GIGLIOTTI y MINGRONE D°14219 F°20149 T°81 A °1969, D°8522 F°12942 T°52 A°1970 y JORGE LUIS EDUARDO GIGLIOTTI y GRAZIANO D° 965 F°1391 T°6 A°1992 y D°2232 F°3739 T °15 A°1994 propiedad N° 23-04-0.500.016/0; al Sud-Oeste con lote 23 parcela 23 de SUAREZ NELIDA CRESCENCIA , matricula 392.845 propiedad N° 23-04-4.098.719/8, según expediente de mensura de subdivisión 0576-003304/2012 de la D.G.C y al Nor-Oeste lote 19 parcela 3 de SCHLEGEL ALICIA MABEL, matricula 637.029, propiedad N° 23-04-0.503.328/9La descripción del inmueble objeto de autos según Matrícula N° 1769913 es: Fracción de Terreno; que se designa como Lote 18 de la Manzana 84 –Ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Que mide: 16m de Fte. Por 36m de Fdo. –Superficie Total de: 576m<sup>2</sup> –Lindando: al S.E lote 17 – al S.O lote 7 – al N.O lote 19 y al N.E calle Publica.La actora relata que con fecha 13 de abril de 1960 su abuela Crescencia Ana Albrecht adquirió mediante boleto de compra-venta la propiedad sobre la que solicita la usucapión. Que, al fallecimiento de sus abuelos, y luego de realizadas las declaratorias de herederos, se efectúa en el año 2004 la partición extrajudicial de los bienes y se acuerda que la propiedad en cuestión quedaría para la compareciente y sus hermanos.Continúa diciendo que en el año 1999 se instaló a vivir de manera definitiva. Sin perjuicio de ello, señala que desde el año 1991 ya abonaba los impuestos municipales y de rentas. Asimismo, expone que realizó sobre el inmueble mejoras, obras de mantenimiento y estructurales (obra de gas natural, conexión de cloacas y construcción de un nuevo baño); y que recién en el año 2001 cambió su domicilio al sitio en calle Mendoza 65, ya que por cuestiones la-

borales debía seguir domiciliada en la ciudad de Córdoba.Asevera que siempre ejerció la posesión continua, pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble. Por lo que, en razón de las circunstancias expresadas, ha adquirido el dominio por prescripción larga. Y que promueve la presente acción a los fines de que así se declare.II.- Con fecha 05/12/2019 (fs. 189) se le imprime trámite a la presente acción, citando y emplazando bajo apercibimiento de rebeldía a los titulares dominiales Rosa María Acheropita Gigliotti y Mingrone y Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano, ordenándose la respectiva publicación de edictos. Asimismo, se citó a los fines de su intervención a los colindantes: Suarez Nélida Crescencia, Giordani Rosa Patricia, De Carmo Laura Inés, Schlegel Alicia Mabel, así como a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y a la Provincia de Córdoba a los fines de su intervención si se considerasen afectados en sus derechos.Corren agregadas cédulas de notificación a los domicilios del codemandado Jorge Luis Eduardo Gigliotti, colindantes, a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y a la Provincia de Córdoba (fs. 190/197). Con fecha 24/02/2021 obran adjuntados edictos publicados en el Boletín Oficial.III.- Con fecha 28/11/2022 se declara la rebeldía de los herederos del codemandado Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano y con fecha 30/12/2022 se declara la rebeldía de la codemandada Rosa María Acheropita Gigliotti y Mingrone. Asimismo, se le da intervención a la Defensora Pública en representación de los ausentes citados por edictos (art 113 punto 3 CPCC), quien comparece con fechas 08/03/2023 y 20/04/2023. Con fecha 10/02/2020 (fs. 200) comparece la Provincia de Córdoba a solicitar participación, constituyendo domicilio.Se procedió a citar mediante cédulas de notificación a los colindantes y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y se citó por edictos, quienes no comparecieron, presumiéndose que la demanda no afecta sus derechos en los términos del art. 784 inc. 4 CPCC, con los efectos del último párrafo del art. IV.- Con fecha 31/05/2023 se ordenó correr traslado de la demanda por el término de 10 días. En tal camino, con fecha 28/08/2023 el representante de la Provincia de Córdoba contesta traslado de la demanda. Manifiesta, que teniendo en cuenta las certificaciones oficiales, surge que con la presente acción no se afectan derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación. En consecuencia, aclara que su participación lo es en calidad de tercero.Con fecha 14/12/2023 evacua el traslado la Sra. Defensora Pública, difiriendo emitir opinión definitiva una vez producida la prueba.Con fecha 12/11/2020 obra glosado oficio al Sr. Oficial de Justicia constatando la colocación del cartel indicativo del juicio de usucapión

en el inmueble materia Litis.V.- Abierta a prueba la causa (06/05/2024), con fecha 31/05/2024 se forma el cuadernillo de prueba ofrecida por la actora mediante presentación de fs. 149/156, consistente en documental, instrumental, inspección ocular y testimonial.Clausurado el periodo de prueba (29/08/2024), se ordena traslado para alegar en los términos del art. 505 CPCC (10/10/2024), evacuándolo la actora con fecha 12/09/2024; la Sra. Defensora Pública, por los ausentes citados por edictos, con fecha 20/12/2024; y el representante del Gobierno de la Provincia de Córdoba, con fecha 28/10/2024. VI.- Dictado el decreto de autos (14/05/2025) y firme el mismo, queda la presente causa en estado de resolver.Y CONSIDERANDO: I.- La Sra. Carolina Valentinuzzi inicia demanda por prescripción adquisitiva veinteañal del inmueble descripto en la relación de causa que antecede, donde se remite en honor a la brevedad.Relata que posee el inmueble a título de dueña y continuadora de la posesión de su abuela Crescencia Ana Albercht, desde el año 1991, en forma pacífica, pública, ininterrumpida, de manera ostensible; peticionando en definitiva la declaración de la adquisición del dominio por prescripción veinteañal.II.- De las medidas preparatorias del juicio de usucapión resultó, del informe de Catastro -Departamento de Tierras Públicas- Nro. 8004 de fecha 17/03/2015 (fs. 82), que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se empadrona a nombre de Jorge Luis E. Gigliotti, con domicilio fiscal en calle Gral. José Gervasio Artigas 174, Villa Carlos Paz, Córdoba, bajo la Cuenta n° 230405000160; quienes fueron citados por cédula de notificación a los domicilios obtenidos en las Medidas Preparatorias, y por edictos, no habiendo comparecido; se los declara rebelde y se da intervención a la Sra. Defensora Pública en representación de los interesados indeterminados, conforme se ha señalado en la relación de causa que antecede; garantizándose así, el debido proceso en juicio de la persona y de sus derechos (art. 18 CN).Asimismo, se citó a quienes se considerasen con derecho al inmueble, esto es, a los colindantes en calidad de terceros y Municipalidad de Villa Carlos Paz, quienes no comparecieron presumiéndose que la demanda no afecta sus derechos en los términos del último párrafo del art. 784 CPCC.La Provincia de Córdoba, por su parte, comparece y contesta la demanda.III.- Así planteada la cuestión a resolver, resulta necesario entrar en el análisis detallado de los extremos invocados por la actora en la demanda y, de las pruebas por ella aportadas, con la finalidad de determinar si existen hechos y actos concretos, perfectamente individualizados, correctamente ubicados en el tiempo y espacio, que

permitan sustentar sólidamente la convicción de que se han cumplimentado los extremos prescriptos por los arts. 1899, 2565 del CCCN. Se destaca que la prueba de la usucapión es una prueba compuesta, que se debe valorar con criterio restrictivo, atento las razones de orden público interesadas y cuyos elementos esenciales son el "corpus" y el "animus". El primero hace a la exteriorización de actos materiales que importan el ejercicio del derecho de propiedad y el segundo es un elemento subjetivo que se manifiesta a través del "corpus"; y existiendo éste, hace presumir la existencia del "animus" -intención de poseer para sí en forma exclusiva, a título de señor y dueño de la cosa, con exclusión de todo otro pretendiente a la misma cosa-. A más de ello, debe decirse que el comienzo de la prescripción adquisitiva está dado desde la toma de posesión de la cosa a prescribir, por ser elemento esencial de la prescripción, que no podría existir ni empezar sin aquélla. Es decir, la iniciación de la posesión se produce en el momento de efectuarse la aprehensión o la ocupación de la cosa (en la adquisición unilateral de la posesión), en el instante que se la recibe en los distintos supuestos de tradición (en la adquisición bilateral), y al momento de la muerte del poseedor en los casos de adquisición por sucesión, entendiéndose en tal caso que se continúa con la posesión que tenía el causante. IV.- A la luz de estos conceptos, se pasará a analizar en el sub judice la prueba producida por la pretensa usucapiente. A esos fines ofreció y acompañó la siguiente documental: 1) Plano de mensura de Posesión del inmueble objeto de la demanda y Estudio de Título; 2) Oficios diligenciados a Dirección General de Rentas; COOPI; EPEC -de donde surge como titular del suministro la Sra. Ana Albrecht de Riolo desde el día 29/01/1998 presentando boleto de compraventa de fecha 18/04/1958 con firma apoderada de Valentinuzzi Carolina-; Municipalidad de Villa Carlos Paz; Unidad Ejecutora; Dirección Gral. de Catastro de la Provincia y Formulario "G" del 14/07/2017 expedido por el Registro General de la Provincia; 3) Boleto de compraventa del inmueble entre los Sres. Cayetano Gigliotti como vendedor y el Sr. Juan Eugenio Massabie como comprador, quien -según hace constar el notario interviniente- vende, cede y transfiere los derechos emergentes de dicho boleto a favor de la Sra. Crescencia Ana Albrecht de Riolo; 4) Recibo suscripto por el Sr. Massabie de fecha 18/04/1958 donde consta la suma abonada por la Sra. Albrecht de Riolo en concepto de pago de las edificaciones y demás mejoras introducidas por el vendedor; 5) Escritura N° 118 Sección "A" de fecha 03/12/2004, labrada por ante la Escribana Bonetto de Cima, Titular del Registro N° 742, donde

los herederos declarados de Eufemio Rufino Riolo Visconti y Crescencia o Crescencia Ana Albrecht de Riolo adjudican a la usucapiente y sus hermanos Pablo, Alberto y Cecilia Valentinuzzi, la posesión del inmueble objeto de autos; 6) Cesión de derechos y acciones de fecha 01/12/2017 (fs. 168/172), por medio de la cual los Sres. Pablo Valentinuzzi, Alberto Valentinuzzi y Cecilia Valentinuzzi ceden todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la partición de la herencia, incluyendo las posesorias, así como los derechos y acciones que le corresponden o pudiera corresponderles en el presente proceso, a favor de la Sra. Carolina Valentinuzzi. 7) Cuatro fotografías; 8) Comprobantes del pago del Impuestos Inmobiliario ante la DGR y de Tasas de Servicios a la Propiedad a la Municipalidad de Villa Carlos Paz, y estados de deuda expedidos por dichas reparticiones. En lo relativo al pago de impuestos, la jurisprudencia tiene sentado que: "La existencia del pago de impuestos o tasas, si bien no resulta recaudo ineludible, reviste considerable importancia para apreciar el animus domini y la intención complementaria de la posesión". (S.T. Entre Ríos Sala CC, BJER, 1969-1-95). Al respecto la Ley 14.159 art. 24 inc. c) establece que: "...el pago de impuestos o tasas será considerado aun cuando los recibos no figuren a nombre de quién invoca la posesión..." Ahora bien, en ese contexto probatorio, debe decirse en principio, que el corpus por muy largo tiempo hace presumir que se trata de posesión, salvo prueba en contrario de que se trata de otra relación real. En esa inteligencia, resulta relevante el hecho de que, citados la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Villa Carlos Paz, los titulares de la cuenta impositiva, los colindantes conforme se relacionó supra y la publicación del cartel indicativo de la tramitación de los presentes actuados, no ha comparecido persona alguna objetando la procedencia de la acción. En forma complementaria, la accionante ofreció los testimonios de María Inés Sinatra quien referenció conocer a la actora desde que era muy pequeña, y que desde el año 1999 vive allí, pero con anterioridad realizaba trabajos en el inmueble, al cual le hizo reformas dejando la casa prácticamente como nueva. Asimismo, se ofreció el testimonio de Nancy Beatriz Rivoira quien manifestó conocer a la actora del gimnasio, que vive a una cuadra y media de su casa y que hace muchos años que la actora vive allí, desde octubre del 1999; realizando mejoras importantes en el inmueble. Por último, el testimonio de Julieta Leonardi quien expresó que no sabe exactamente desde qué año ejerce la actora la posesión del inmueble, pero unos años antes de mudarse ya estaba preparando la casa, y siempre le refería que la casa

es de ella y que su abuela se la había dejado. Señala que la actora le ha hecho mejoras permanentemente y que desde que la conoce hace más de 20 años vive allí. Del contexto probatorio reseñado, la posesión *animus domini*, aparece clara e indubitable, produciendo en el espíritu del sentenciante la convicción de hallarse frente a una situación de hecho que no ofrece dudas. Se reitera y se pone especial énfasis en que resultaron actos indicadores de la existencia de la posesión -*animus*-, su ocupación sin oposición por su titular por el tiempo prescripto por ley. A ello se suma la mensura del inmueble, el pago por largo período de tiempo de los impuestos y servicios públicos inmobiliarios y la continuidad en la posesión; lo que no ha sido desvirtuado por prueba en contrario. Por todo ello y, habiéndose valorado en forma conjunta e integral la prueba mencionada, puede concluirse sobre la base de las reglas de la sana crítica racional, que la actora ha ejercido el señorío de hecho sobre la cosa, considerándose que se ha comportado como única y exclusiva señora del inmueble materia litis, por el término de ley; erigiéndose en dominus, excluyendo cualquier otro señorío. Las reglas de valoración probatoria anteriormente referenciadas no son otras que las que aconseja el buen sentido, el que aplicado con recto criterio y basadas en la experiencia y en la observación, conducen al juzgador a resolver en sentido favorable, acogiendo la demanda y declarando en consecuencia que la Sra. Carolina Valentinuzzi ha adquirido por prescripción veintañal el inmueble relacionado en los Vistos de la presente resolución (art. 1897, 1899 y 1928 CCCN). Resulta de suma importancia la determinación de la fecha exacta a partir de la cual considerar que la usucapiente ha adquirido el inmueble. Con relación a este punto, la actora refiere en su demanda que se encuentra en posesión de la cosa desde el año 1999 por sucesión de la posesión que ejercía su abuela Crescencia Ana Albrecht. Ni la actora ni los testigos precisan una fecha concreta a partir de la cual se haya iniciado la posesión en cuestión. Pero éstos últimos son contestes en que la Sra. Valentinuzzi ingresó al inmueble en el año 1999, extremo que coincide con lo relatado por la propia actora, quien manifiesta que "...recién en el año 1999 me pude establecer definitivamente y hasta la actualidad..." Así, considero que debe tomarse el 01/01/1999 como la fecha a partir de la cual la usucapiente entró en posesión del inmueble materia litis. Por lo que corresponde declarar que adquirió el dominio por prescripción adquisitiva larga el día 01/01/2019. V.- Se deja constancia que se ha valorado la totalidad de la prueba ofrecida, sin perjuicio de analizarse la más relevante para la correcta decisión de la

cuestión planteada y que resultó, en definitiva, esencial y decisiva (art. 327 CPCC).VI.- Costas: Así resuelta la cuestión, se procede a regular los honorarios profesionales de la letrada actuante Dra. María Clara Abrutzky. Conforme el art. 64 CA (con modif. ley 11042), el mínimo para este tipo de trámite es de 100 Jus. Por lo tanto, atento a la inexistencia de base cierta para la regulación respectiva, aquél será el monto a regularle a la letrada lo cual equivale a la suma de Pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$ 3.624.976), a cargo de la actora. Las normas procesales previstas en el Código Arancelario recientemente reformado resultan de aplicación inmediata, al tratarse de cuestiones que han de producir efectos a partir de esta sentencia, es decir, de situaciones jurídicas no consumadas, conforme lo dispuesto por el art. 7 del CCC. Dado que los honorarios profesionales deben ser regulados en Jus, por considerarse obligación de valor a partir de la reforma, los mismos devengarán un interés compensatorio desde el día de la fecha y hasta el momento en que adquieran firmeza y resulte exigible su pago, equivalente a una tasa pura del 6 % anual. Asimismo, generarán intereses moratorios desde la fecha en que la presente regulación quede firme y hasta su efectivo pago, equivalentes a una tasa pura del 9 % anual (art. 34 de la Ley N.º 9.459 con las modificaciones introducidas por la Ley N.º 11.042). En cuanto a las cargas fiscales -en especial el IVA-, deberá estarse a lo previsto en el art. 27 de la Ley N.º 11.042, resultando su inclusión a cargo del beneficiario en la planilla de liquidación respectiva. Por todo ello, y normas legales retro citadas;RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Carolina Valentinuzzi DNI 17.456.632, CUIL 27-17456632-7, argentina, casada, con domicilio real en calle Mendoza 65 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 01/01/2019, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica de la Agrimensora Silvia N. Corace, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte N°: 0576003051/2011 con fecha 12/06/2012, se describe como: lote 24 de la manzana 84 ubicado sobre calle Mendoza N° 65, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Villa Carlos Paz, departamento Punilla, pedanía San Roque, del barrio Las Malvinas, nomenclatura catastral 23-04-55-40-00-057-024-000, propiedad número 23-04-0.500.016/0. El polígono descripto como A-B-C-D-E-F-A mide, al Nor-Este lado A-B: 16.00 m colindando con calle Mendoza; al Sur-Este formado por tres tramos, el primero B-C de 18,67 m colindando con lote 17 parcela 5 de Laura Inés De Carmo, Matrícula 375.331, pro-

piedad N° 23-04-0-500.012/7, el segundo tramo C-D: 0,15 m y el tercer tramo D-E: de 17,33 m colindando ambos con el resto del lote 18 a nombre de Rosa María Achropita Gigliotti y Mingrone y Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano de la misma manzana, D° 14.219, F° 20.149, T° 81 A° 1969 D° 8.522, F° 12.942, T° 52 A° 1970, D° 965, F° 1.391, T° 6 A° 1992 y D° 2.232, F° 3.739, T° 15 A° 1994, propiedad N° 23-04-0.500.016/0; al Sud-Oeste lado E-F: 15,85 m colindando con lote 7 parcela 15 a nombre de Nélida Cresencia Suárez, Matrícula 392.845, propiedad N° 23-04-0.544.817/9; al Nor-Oeste lado F-A: 36,00m colindando con lote 19 parcela 3 a nombre de Rosa Patricia Giordani, matrícula 637.029, propiedad N° 23-04-0.503.328/9. El polígono mensurado consta de una superficie de 573,40 m<sup>2</sup>, materializado con alambrado y muro en todo su perímetro y se encuentra en estado edificado. Afecta registralmente en forma parcial el inmueble designado oficialmente como lote 18, Mz. 84. Según Verificación del Estado Parcelario se designa como: UNA FRACCION DE TERRENO edificada, ubicada en Provincia de Córdoba, departamento Punilla, Pedanía San Roque, municipalidad de Villa Carlos Paz, lugar Barrio Las Malvinas, calle Mendoza N° 65, que se designa catastralmente como C:40 S:00 Mz:057 P: 024; Lote 24 de la Manzana Oficial 84 y que mide: al Nor-Este lado A-B: 16,00m, ángulo en vértice "A" de 90°00'; al Sud-Este compuesto por tres tramos, el primer tramo lado B-C: 18,67m, ángulo en vértice "B" de 90°00'; el segundo tramo lado C-D: 0,15m, ángulo en vértice "C" de 90°00' y el tercer tramo lado D-E: 17,33m, ángulo en vértice "D" de 270°00'; al Sud-Oeste lado E-F: 15,85m, ángulo en vértice "E" de 90°00' y al Nor-Oeste lado F-A: 36,00m, ángulo en vértice "F" de 90°00' encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 573,40 m<sup>2</sup>, estado edificado y linda: al Nor-Este con calle Mendoza, al Sud-Este el primer tramo lado B-C con lote 17 parcela 5 de DE CARMO LAURA INES, matrícula 375.331, propiedad N°23-04-0.500.012/7, el segundo tramos C-D y tercero D-E colindando con lote 18 parcela 4 de ROSA MARIA ACHEROPITA GIGLIOTTI Y MINGRONE D°14219 F°20149 T°81 A°1969, D°8522 F°12942 T°52 A°1970 y JORGE LUIS EDUARDO GIGLIOTTI Y GRAZIANO D° 965 F°1391 T°6 A°1992 y D°2232 F°3739 T° 15 A°1994 propiedad N° 23-04-0.500.016/0; al Sud-Oeste con lote 23 parcela 23 de SUAREZ NELIDA CRESENCIA , matrícula 392.845 propiedad N° 23-04-4.098.719/8, según expediente de mensura de subdivisión 0576-003304/2012 de la D.G.C y al Nor-Oeste lote 19 parcela 3 de SCHLEGEL ALICIA MABEL, matrícula 637.029, propiedad N° 23-04-0.503.328/9.Hoy Matrícula 1769913. Se des-

cribe como: Fracción de Terreno; que se designa como Lote 18 de la Manzana 84 –Ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Que mide: 16m de Fte. Por 36m de Fdo. –Superficie Total de: 576m<sup>2</sup> –Lindando: al S.E lote 17 – al S.O lote 7 – al N.O lote 19 y al N.E calle Pública.Registro de superficies: Sup. S/título 576 m<sup>2</sup>. Sup. S/ Mensura: Sup Terreno: 573,40 m<sup>2</sup> – Sup. Edif.: 167,08 m<sup>2</sup>.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Carolina Valentinuzzi DNI 17.456.632 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC).IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1769913, debiéndose oficializar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así corresponde.V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Clara Abrutzky en la cantidad de 100 Jus (\$ 3.624.976), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo: OLCE-SE ANDRÉS. JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 624066 - s/c - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "FIDUCIARIA DEL CENTRO SAS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente 12470436", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Localidad de Córdoba, Lugar Bº Aeropuerto, que se designa como Parc. 39, de la Mz 001, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, vértice 1, con ángulo interno de 84°22'53" y rumbo N-E, mide hasta el vértice 2 (línea 1-2) 104.10m y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4, desde el vértice 2, con ángulo de 38°41'28", hasta el vértice 3 , mide 194,46 m (línea 2-3) y linda con Parc.11, de Provincia de Córdoba, MFR 363461, Cta: 11-01-17430944; Parc 17 de Provincia de Córdoba, MFR 80933, Cta: 11-01-17430961; calle Pública; Parc 23 de Martos Hé-

ctor Daniel, MFR 1614644, Cta: 11-01-17925676; desde el vértice 3, con ángulo de 129°13'02"; hasta el vértice 4, mide 79,27 m (línea 3-4) y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4; desde el vértice 4, con ángulo de 50°27'00", hasta el vértice 5, mide 160,33 m (línea 4-5) y linda con Parc. 33 de "CS Y C.S.A" MFR 1285697, Cta: 11-01-18483057 y Parc. 34 de "CS Y.C.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065; desde el vértice 5, con ángulo de 237°15'37", hasta el vértice inicial 1, mide 5,48m (línea 5-1) y linda con Parc. 34 de "CS Y.C.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065, cerrando la figura con una Sup.: 1 Ha 0113,59 m2." El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura 11-02-130642/2022, confeccionado por el Ing. Civil Antonio Melone, MP 3374 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02/12/2022 bajo expediente 0033-130642/2022. A su vez esta inscripto actualmente a la matrícula folio real 1911923; nomenclatura catastral 1101011528001009 y Nro. de cuenta de Rentas 110100242494. Córdoba 13/08/25.

10 días - N° 619419 - s/c - 22/5/2026 - BOE

La señora Jueza de 1<sup>a</sup> instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N.º 2, a cargo de la Dra. LARGHI María Alejandra, en autos: "BIDART, MARIANA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE. 13112344" cita y emplaza en calidad de demandados a ALBERTO JORGE MESTRE CORDERO y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su sucesión (titular de la cuenta afectada de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su sucesión, Suc. de Julián Lucindo Antúnez, Clorinda Antúnez, Amparo Mabel Burón, María Alejandra Burón, y Cipriano Walter Oliva, (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER, designa-

do como LOTE 100, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 3 con ángulo de 90°19' con rumbo SO hasta el vértice 4 mide 100,00 m (lado 3-4), lindando con Resto Parcela 456520- 304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1, Ocupado por C.E.L.U.P. (Camino Existente Librado al uso Público) y Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1. Sigue vértice 4 con ángulo de 89°41' hasta el vértice 1 mide 100,00 m (lado 4-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1. A continuación, vértice 1 con ángulo de 90°19' hasta el vértice 2 mide 100,00 m (lado 1-2), lindando con parte de Parcela 456911-304639, Propiedad de Clorinda Antúnez, D°59 F°36 T°1 A°1912 Protocolo Departamento San Javier, Cta. 2903-0.146.633/0, En posesión de Amparo Mabel Burón y María Alejandra Burón, Ex. 0587-1.059/2011. Finalmente, vértice 2 con ángulo de 89°41' hasta el vértice 3 mide 100,00 m (lado 2-3), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1, En Posesión de Cipriano Walter Oliva, Ex. 0033-100.282/2016, cerrándose así el polígono. La superficie es de 10.000,00 m2. La superficie es de 10.000,00 m2. (Diez Mil metros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por el Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/05/2024, expediente N° 0033-149684/2024." Fdo. Digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Villa Dolores, 29 de septiembre de 2025.-

10 días - N° 624951 - s/c - 27/11/2025 - BOE

RIO TERCERO. EDICTO: En los autos caratulados "CALVO MARTHA Y OTRO – USUPACION – EXPTE. N° 11380102 –", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Anahí Teresita Beretta, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/11/2022. Téngase por pre-

parada la demanda. En su mérito, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, citese y emplácese a los demandados indeterminados para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítense a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de San Agustín, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble o a cuyo fin ofciese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado, ubicado en zona rural en San Agustín, Pedanía Molinos, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, según plano de Mensura supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, expediente N° 0033-105535/2017, se designa como Lote 461819-370812 y sus dimensiones y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 110°20'15" rumbo SO, hasta el vértice designado con el número "2", lado 1-2= 103.70mts. c/Parcela sin designación, Posesión de Roberto Coria; con ángulo interno 64°16'08" rumbo NO, hasta el vértice designado con el número "3", lado 2-3= 54.19mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 195°27'03" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "4", lado 3-4=20.95mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 179°12'01" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "5", lado 4-5=55.52mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 168°10'08" rumbo NO, hasta el vértice designado en el nú-

mero "6"; lado 5-6=39.82mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 176°35'36" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "7"; lado 6-7=26,43mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 87°47'35" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "8"; lado 7-8=30.65mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 179°11'10" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "9"; lado 8-9=12.36mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 189°18'14" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "10"; lado 9-10=17.44mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 176°34'58" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "11"; lado 10-11=6,58mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 155°21'02" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "12"; lado 11-12=8.37mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 157°43'28" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "13"; lado 12-13=6.43mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 159°46'00" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "14"; lado 13-14=56.00mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 180°04'41" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "15"; lado 14-15=37.66mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 178°44'25" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "16"; lado 15-16=39.03mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 170°27'17" rumbo SE, cerrando así la figura, hasta el vértice designado con el número "1"; lado 16-1= 8.05mts. c/Camino Público t 256-3. Con una SUPERFICIE de 1Ha.5093m<sup>2</sup>. Empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta número 1207-2355719/0 y en la Dirección General de Catastro, parcela 2613-1051.- Fdo. Dr. Martina Pablo Gustavo, Juez/a de 1ra. Instancia. Dra. Beretta Anahi Teresita Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 625482 - s/c - 25/11/2025 - BOE

-En autos: "BITOPULOS KARINA Y OTRO .- USUCAPION .-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION .- EXPTE NRO 2919104 ", ,en trámite ante el Juzgado de Competencia Multiple de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Se cita por igual plazo ,en calidad de terceros

interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Carlos Rubén Scardina, Liliana Mónica Solano, Hugo Bernardo Ahumada, Arturo Chávez, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Fdo Dr. Juan Carlos Estigarribia ( Juez de 1 ra. Instancia ) Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria ) .-.INMUEBLE: "Fracción de campo con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle publica s/n , en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono , Provincia de Córdoba , NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 28, Pedanía. 07, Lote 479803-314946, el cual está formado por los siguientes tramos: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo uno-dos, mide cincuenta y nueve metros, ocho centímetros, ángulo trece-uno-dos mide ciento cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y un segundos, tramo dos-tres, mide doscientos sesenta y un metros setenta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento ochenta y seis grados, cero minutos , cuarenta y cuatro segundos, al ESTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, veinticuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y un grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos, tramo cuatro-cinco mide ciento ochenta y tres metros, sesenta y tres centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento setenta y ocho grados, treinta y seis minutos, cuatro segundos, al SUR, tramo cinco-seis mide cuarenta y siete metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide cien grados, catorce minutos, cincuenta y siete segundos, al OESTE, es una línea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo seis-siete mide veintinueve metros, veinte centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y seis segundos, tramo siete-ocho mide noventa y nueve metros, cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y un grados, veintinueve minutos, treinta y nueve segundos, tramo ocho-nueve mide treinta y siete metros, noventa y seis centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento cincuenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y dos segundos, tramo nueve-diez mide once metros, setenta y seis centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento cuarenta y siete grados, seis minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo diez-once mide cincuenta y seis metros, cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide doscientos cuatro grados, diecisiete minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo once-doce mide veintidós metros, ochenta y tres centímetros,

ángulo diez-once-doce mide doscientos cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo doce-trece mide veinticinco metros, veintiocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y dos grados, veintiocho minutos, cuarenta y dos segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y dos metros, noventa y seis centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento setenta y nueve grados, un minutos, treinta y un segundos, cerrando la figura, tramo catorce-uno mide tres metros, quince centímetros, ángulo trece-catorce-uno mide ciento diez grados, treinta y ocho minutos, trece segundos , todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (4 Has. 466 m<sup>2</sup>).- COLINDA: al Norte :con camino público, al Sur Arroyo de la Cañada, al Este con propiedad de Carlos Rubén Scardina y Liliana Mónica Solano M.F.R. 648.194, parcela 2521-3119 y al Oeste con posesión de Hugo Bernardo Ahumada sin datos de dominio, parcela sin designación.-AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar dominio alguno inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble objeto de esta usucapión .-EMPADRONAMIENTO AFECTADO : A los fines impositivos el inmueble no posee antecedentes de empadronamiento , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Nro. 0587-002339/2015 con fecha 1-12-2015 , con nueva visación con fecha 18-04-2017 .-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150 .- Oficina: 02/10/2025.-Fdo :Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria )Publica : 10 veces

10 días - N° 625727 - s/c - 27/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2º Nominación de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, dentro de los autos caratulados: "BAGATOLI, JORGE LUIS – USUCAPION" (Expte. N° 12494359), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 52. RIO CUARTO, 03/10/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Sr. Jorge Luis Bagatoli, D.N.I. 13.090.510, CUIT/CUIL 20-13090510-3, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07/01/1959, domicilio real Alberdi 2027, Rio Cuarto; estado civil divorciado, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/12/2000, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipio de RIO CUARTO, Calle ALBERDI N° 2703, designado como Lote 100,

que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 88º54'19" y una distancia de 9,36 mts. llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 91º05'41", lado B-C de 30,00 mts.; a partir de "C", con un ángulo interno de 88º54'10", lado C-D de 9,37 mts.; a partir de "D", con un ángulo interno de 91º05'50", lado D-A de 30,00 mts.; encerrando una superficie de 280,95 M2; y linda con: lado A-B con Calle Alberdi; lado B-C con Calle Dr. Martín de Alva; lado C-D con Parcela 2 (Lote 40) de Ottani, Marcelina Bien Venida Matrícula N° 1760742, Cuenta N° 2405-0494938/0, lado D-A con Resto de Parcela 1 (Lote 1) de Gómez, Juan del Corazón de Jesús, Matrícula N° 1.759.331, Cuenta N° 2405-0713379/8". Se produce una afectación parcial de la matrícula n.º 1.759.331, inscripta en el Registro General de la provincia, siendo su titular en un porcentaje del 100%, el Sr. Juan del Corazón de Jesús Gómez, superficie: 301 m2. Que el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta n° 240507133798 de la Dirección General de Rentas de la provincia, a nombre del Sr. Juan del Corazón de Jesús Juan. II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interveniente, Ab. Sergio Benjamín Galetto, MP 2-1193, en la cantidad de 20 ius (\$724.995,20). V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber"- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura.- RIO CUARTO, 6 de octubre del 2025

10 días - N° 625802 - s/c - 7/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "DEMATOR S.A - USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 14014175" VILLA MARIA, 03/09/2025.— Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros

interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.03. TIRONI Gisela Sabrina. SECRETARIO/A JUGGADYO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.03. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle INTENDENTE AMERICO CAFFARATTI S/N, de la Localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba. La misma se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto: 33 Ped.: 06 Pueb.: 11 Circ.: 01 Secc.: 02 Mza.: 038 Parc.: 102; individualizándose como parcela 102 de la Mza. 27. Cuenta Número 330644047814. Designación según Plano Lote 103 Mza27. DOMINIO NO CONSTA. ANTECEDENTE. PLANO MUNICIPAL: YPF LAS PERDICES VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2004, DESIGNADO COMO PLANO GENERAL N° 01, PRESENTACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 8/6/05. EXPEDIENTE PROVINCIAL: EXPEDIENTE PROVINCIAL 0033-153656/2024, PLANO 33-02-153656-2024. ANTECEDENTE DOMINAL: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 103, de la manzana 27. LAS PERDICES. No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se encuentra empadronado en la cuenta número 330644047814 a nombre de DEMATOR S.A. CUIT 30-66868145-6. ESTUDIO DE TITULOS Y ANTECEDENTES: a) El Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba vendió a Héctor L. Rivara en MAYOR EXTENSIÓN con fecha 23 de abril de 1895 por ante el escribano de Número y Hacienda de la ciudad de Córdoba don Secundino del Signo.- NO REGISTRA INScripción. b) Hector L. Rivara, representado por su apoderado Luis Rivara, vendió a Pedro Bertola, soltero, por escritura N° 135 del 19 de julio de 1899 labrada en Villa María por el Escribano Pedro Martínez Ferrer: 450m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 56 primera inscripción F° 58 Tomo 1 y registro 3 del año 1899. c) Pedro Bertola, soltero, vendió a Jorge Abraham Nassar, casado, por es-

critura N° 126 del 11 de junio de 1906 labrada en Las Perdices (Cba.) al F° 178v. Por el escribano a cargo del Registro 39 Francisco L. Rodriguez: 450m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 129 F° 127 Tomo 1 año 1906. d) Jorge Abraham Nassar, casado, vendió a Pedro Tosi, casado, por escritura N° 171 del 1º de noviembre de 1923 labrada en Las Perdices (Cba.) al F° 255 por el escribano a cargo del Registro 39 Francisco Emma: 450m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 476 F° 581 Tomo 3 del 20 de noviembre de 1923. e) Pedro TOSI, vendió a Lucía CERUTTI de MORES, casada, por escritura N° 94 del 09 de diciembre de 1933 labrada en Hernando (Cba.) al F° 162 por el Escribano a cargo del Registro 90 Ramón Nuñez: 454m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 522 F° 637 Tomo III del 18 de diciembre de 1933. f) Lucía CERUTTI de MORES vendió a Bolney Alfredo MORES por escritura N° 106 del 20 de noviembre de 1957 labrada en Las Perdices (Cba.) al F° 345 por el escribano Andrés Oscar Ocaranza titular registro 375: 102m 5830cm2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia Protocolo de Dominio bajo el N° 8211 F° 9856 Tomo 40 de 1958. g) Por adjudicación extrajudicial de bienes de la causante Lucía CERUTTI de MORES celebrada por escritura N° 71 A del 20 de diciembre de 1967 labrada en la ciudad de Córdoba por el escribano Alberto Riera Batlle titular del Registro 327 le correspondió a Bolney Alfredo MORES: 351m 4179cm2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia Protocolo de Dominio bajo el N° 14.857 F° 21.049 Tomo 85 Año 1969. h) Por adjudicación extrajudicial de bienes del causante Bolney Alfredo MORES celebrada por escritura N° 130 del 31 de agosto de 1998 labrada en la ciudad de Hernando por la Escribana Tamara A. M. BERTONE de ANGELERI, Titular del Registro 458; le correspondió a Laura Maria Eugenia FERRERO en el carácter de única y universal heredera del causante, declarada tal conjuntamente con su hijo Victor Bernardo MORES y en su carácter de Cesionaria del mismo: 351m 4179cm2 y 102m 5830cm2. De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a las MATRICULAS N° 509.659 y N° 509.657. i) Laura Maria FERRERO vendió a Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE, en con-dómino y partes iguales; por Escritura N° 196 del 07 de octubre de 2003, labrada en la ciudad de Hernando por la Escribana Tamara A. M. BERTONE de ANGELERI, Titular del

Re-gistro 458: 351m 4179cm2 y 102m 5830cm2. De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a las MATRICULAS Nº 509.659 y Nº 509.657. j) Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE solicitaron al Ing. Eduardo O. MARES-CALCHI, Mat. 4362, Plano de MENSURA Y UNION, Expte. 0585-004256/2015 visado por la D.G.C. con fecha 07/01/2016; de los lotes con superficie de 351m 4179cm2 (Matricula Nº 509.659) y 102m 5830cm2 (Matricula Nº 509.657); en virtud del cual surge el LOTE 100 con superficie 454m2.- Protocolizado Administrativamente con fecha 22/06/2020. De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a la MATRICULA Nº 1.722.850. Aquí se identifica en plano la superficie restante como parcela sin designación y en Posesión de los señores Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE. k) Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE vendieron a DEMATOR S.A. representada por Luciano Martin DEMARIA; por Escritura Nº 199 del 27 de diciembre de 2022, labrada en la ciudad de Córdoba por el Escribano Martín LANZA CASTELLI, Titular del Registro Nº 9; el LOTE 100 con superficie 454m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a la MATRICULA Nº 1.722.850. En virtud de lo expuesto en el Estudio de Títulos; NO se pudo establecer DOMINIO a afectar, ya que la superficie objeto de Posesión por DEMATOR S.A.; era parte de una MAYOR SUPERFICIE adquirida en el año 1895, de lo que no hay inscripción; y luego se fue vendiendo en parte, quedando ese resto SIN Dominio. INFORME DE ÁREA DE TIERRAS PUBLICAS: ITE 0033-153656/2024. IDENTIFICADOR DE PDT 57888: Verificada la presentación analizada la información del R.G.P. y cartográfica, no se realizan observaciones a la conclusión de la correlación dominial realizada en el archivo nominado informe técnico, fechado digitalmente el 15/10/2024, por el Ingeniero MARSCALCHI, Eduardo Oscar, en cuanto en la presente posesión no se afecta dominio registral alguno. Debe darse continuidad al trámite. No se afectan derechos particulares ni del dominio del estado. Esc. Mario R. Jiménez. Firma Autoriz. Circ.Int.1881/2021. Área Tierras Públicas. FDO DIGITALMENTE POR GIANFELICI OSCAR GABRIEL ANGEL. MOTIVO: VISADO. FECHA 2024.11.08 14:21:18 -03'00'. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Expte 0585-004256/2015. IDENTIFICACIÓN DE LIMITES: La Parcela se encuentra limitada en sus lados, a saber: Línea A-B= 6.16m, línea municipal, materializado por mojón de madera en vértice A.- Línea B-C= 54.97m, línea municipal, materializado por mojón de madera en vértice B.- Línea C-D= 15.90m,

línea municipal, materializado por mojón de madera en vértice C.- Línea D-E= 5.20m, línea colindante con Parcela 100 propiedad del poseedor, materializado por mojón de madera en vértice D.- Línea E-A= 36.41m, línea colindante con Parcela 100 propiedad del poseedor, materializado por mojón de madera en vértice E. El polígono que delimita la posesión queda definido de la siguiente manera: Parcela 5 lados: Partiendo del vértice B con ángulo de 51°32'14" rumbo noreste hasta llegar al vértice C mide 54.97, lado B-C, lindando con calle Intendente Americo Caffaratti; desde el vértice C con ángulo de 37°08'32" rumbo sud hasta llegar al vértice D mide 15.90m, lado C-D, lindando con calle Bv. General Roca; desde el vértice D con ángulo de 76°07'46" rumbo noroeste hasta llegar al vértice E mide 5.20m, lado D-E; desde el vértice E con ángulo de 246°43'42" rumbo sudeste hasta llegar al vértice A mide 36.41m, lado E-A, lindando ambos tramos con Parcela 100 propiedad de DEMATOR S.A.; desde el vértice A con ángulo de 128°27'46" rumbo noreste hasta llegar al vértice B mide 6.16m, lado A-B, lindando con calle Sarmiento; cerrando el polígono con una superficie total de 260.53m2. Los cinco lados descriptos constituyen los límites de la posesión ejercida. AFECTACIÓN DOMINIAL: En base a las dimensiones citadas según Mensura, la ubicación de éste en el territorio y la identificación de los límites de la posesión ejercida según paso anterior, se concluye que la presente parcela, ubicada en la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba. NO posee DOMINIO a afectar. Superficie total: 260.53m2.- COLINDANTES: NORESTE calle Intendente Americo Caffaratti; SUD con calle Bv. General Roca; NOROESTE Y SUDESTE lindando ambos tramos con Parcela 100 propiedad de DEMATOR S.A domicilio RN158 ESQ PTE GRAL J.A. ROCA Nº 501, LAS PERDICES, NUMERO DE CUENTA 330641226556 DOMINIO 33-1722850-0000; NORESTE lindando con calle Sarmiento.

10 días - Nº 626152 - s/c - 10/11/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 97. VILLA MARIA, 07/10/2025. VISTOS: Estos autos caratulados "GIAMPAOLI, MIRTA GRACIELA - USUCAPION" (Expte. 9111764); traídos a despacho a los fines de dictar Sentencia . . . Y CONSIDERANDO: . . .: RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Mirta Graciela GIAMPAOLI, DNI 13.457.648, y declarar a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Visitos del presente, y que se describe como: 1.a) Según estudio de título elaborado por la abogada María Belén FROSSASCO y plano de mensura

confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Daniel MALDONADO (MP nº 1249) y visado por la Dirección General de Catastro el día 20/08/2019, mediante expediente nº 0579/006256-2018: "El inmueble a usucapir conforme título se describe como: Una fracción de terreno, designada como lote NUMERO CATORCE-b., en el plano de subdivisión confeccionado al efecto por el Ingeniero Lorenzo Toribio, el que a su vez forma parte del lote catorce, ubicada en la manzana LETRA "E", del Barrio "General Lamadrid" de esta ciudad de Villa María, departamento General San Martin, Provincia de Córdoba, que mide un metro treinta centímetros de frente al Este; nueve metros cincuenta centímetros en su contrafrente Oeste; cincuenta y un metros en su costado Norte y su costado Sud, está formado por una línea quebrada que partiendo desde su frente hacia el Oeste, mide: treinta y seis metros; desde aquí al Sud, ocho metros veinte centímetros y desde este punto al Oeste, catorce metros, todo lo que hace una superficie de CIENTO OCIENTA Y NUEVE METROS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con de Ramón Repiso; al Sud, en parte con el lote catorce-a, del mismo plano y en parte con de Esteban Demarchi; al Este, en parte con la calle Corrientes y en parte con el lote catorce-a y al oeste, con de Pablo Melano. Lo descripto consta inscripto al Folio N° 10.498, del año 1966, a nombre de Héctor Eduardo Bruno, de estado civil casado, quien lo adquiriera a la señora Magdalena Uberti de Baraballe con fecha 04 de abril de 1966." 1.b) Según el informe de dominio y gravámenes emitido por el Registro General de la Provincia, "FRACCIÓN DE TERRENO, designada como LOTE 14-b, el que a su vez forma parte del lote 4, ubic. en la MANZANA/E, del Barrio Gral. Lamadrid, de la Ciudad de Villa María, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, prov. de Cba., que mide: 1,30 mts. de frente al E., 9,50 mts. en su contrafrente O., 51 mts. en su costado N., y su costado S., está formado por una línea quebrada que partiendo desde su frente hacia el O., mide: 36 mts. desde aquí al S., 8,20 mts. y desde este punto al O., 14 mts. SUP.189,30 MTS.,2 y linda: al N., con de Ramón Repiso; al S., en parte con lote 14-a del mismo plano y en parte con de Esteban Demarchi; al E., en parte con calle Corrientes y en parte con lote 14-a y al O., con de Pablo Melano." Su matrícula registral es 1.176.724. Antecedente dominial 8128 F° 10498/1966. Titular dominial BRUNO, Héctor Eduardo, arg., mayor de edad, casado en 1° nupcias con Nilda Rosa LEVRINO. 1.c) Según la Dirección General de Catastro: Inmuebles de dominio privado afectados: Nomenclatura Catastral 16-04-22-02-03-017-039 (afectación parcial), Número de cuenta 1604-1188162/5,

Contribuyente (Rentas): Sucesión Indivisa de BRUNO, Héctor Eduardo, Inscripción registral MFR: 1.176.724, Titular registral BRUNO Héctor Eduardo. Colindantes: NORESTE: Parte Parcela 38, MFR. 202.374 de Fabrimar S.A. SURESTE: Calle Corrientes. NOROESTE: Parte Parcela 007, Fº 5680 Año 1979, de Heredia Carlos Rubén. SUROESTE: Resto de Parcela 39, MFR 1.176.724, de Bruno Héctor Eduardo, con Parcela 40, MFR 1.076.136, de López Baravalle Julio César, con parte de Parcela 41, MFR 430.659, de Soriano Eduardo Adrián, y con Parcela 006 MFR 532.709, de Demarchi Evelio Juan Bautista. 1.d) Según informe de RENTAS (emitido en el año 2020): Titular Único: Sucesión Indivisa de Bruno Hector E. Nro. de Cuenta 160411881625. Nomenclatura Catastral 1604220301043039000. Nro. Matrícula 16-1176724-0000. Estado EDIFICADO. Departamento GRAL SAN MARTIN. Pedanía VILLA MARIA. Pueblo VILLA MARIA. Sup. Mejoras 63,00 M2. Sup. Terreno 189,00 M2. Valor Tierra \$859.950,00. Vigencia 01/01/1992. Valor Mejoras \$398.603,52. Vigencia 01/01/1992. Valuación Fiscal \$1.258.553,52. 2) Establecer como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real de dominio por usucapión en el día 01 de noviembre de 2019 (art. 1905 CCCN). 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Mirta Graciela GIAMPAOLI, DNI 13.457.648, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Villa María, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.176.724. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). . . . PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.10.07.

10 días - N° 626173 - s/c - 7/11/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flúa. de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>a</sup> Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Sec. a cargo de la Dra. María Belén MARCOS en los autos caratulados: "ABELLO, ALDO RAUL - USUCAPION" (Expte.: 13851042), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al

inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. como asimismo de las siguientes personas: MIGUEL FERRER y/o MIGUEL FERRREL (presuntamente fallecido) y/o sus sucesores, Natividad SALGADO (presuntamente fallecida) y/o sus sucesores. todo en los términos del art. 783 y 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos ellos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Parcela ubicada en departamento UNION, pedanía BELL VILLE, municipio MORRISON, designado como Lote 100 de la manzana catastral 85 (Mza. of. 27) de la localidad de Morrison, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 89°43' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 39,90 metros (línea A-B), colindando con la calle Luis Pasteur; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 37' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 54,85 metros (línea B-C), colindando con resto de la Parcela 5, propiedad de Ferrer Miguel, inscripta en la Matrícula N° 1.422.424; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 23' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 39,25 metros (línea C-D), colindando con el Bv. Juan Bautista Alberdi; y cerrando la figura desde el vértice D con un ángulo interno de 90° 17' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 54,85 metros (línea D-A), colindando con la calle Fray Justo Santamaría de Oro. Encerrando una Superficie total 2.170,66 m<sup>2</sup>. REGISTRO DE SUPERFICIES: SUPERFICIE DE TERRENO: 2.200 m<sup>2</sup> SEGÚN TITULO y 2.170,66 m<sup>2</sup> Según Plano de Afectación Dominial – SUPERFICIE CUBIERTA: 114,35 m<sup>2</sup>. Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales El inmueble le corresponde registralmente al Sr. Miguel FERRER de estado civil casado en primeras nupcias con Natividad Salgado, por compra que le efectuara al Sr. Néstor Máximo Rocha, casado en primeras nupcias –sin designar nombre y apellido del cónyuge– instrumentada mediante Escritura número Seis de fecha seis de febrero del año Mil novecientos cincuenta y seis, autorizada por el Escribano Juan Alberto Roldan Sobrecasas, titular en aquel momento del Registro Notarial número Cuatrocientos once con asiento en la ciudad de Bell Ville. Todo lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación

al Protocolo de Dominio Folio N° 35.249 del año 1957, hoy por conversión Art. 44 ley 17.801 Resolución. General N° 8 del 25/07/2001 y Res. Gral. N° 23 del 29/04/2005 en relación a la Matrícula N° 1.422.424 Departamento Unión (36). Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZA 1<sup>o</sup> INST. 2<sup>o</sup> NOM BELL VILLE. Dra. Romina Soledad SALAS – PRO-SECRETARIA, SECRETARÍA 4. BELL VILLE Of. 09/09/2025.

10 días - N° 626596 - s/c - 11/11/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Inst y 35 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría MARONNA Nadia Yanina, en autos "PEREZ GUAITA, LAURA ODILA USUCAPION" (EXpte 13603063), ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/10/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 25/09/2025: agréguese constancia de pago de aportes a la Caja de Abogados. En su mérito, proveyendo por remisión a la presentación de fecha 15/09/2025: Admítase la presente demanda de usucapión. Dese trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a la Municipalidad de Córdoba, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en calidad de terceras interesadas, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Asimismo, cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda de usucapión, por el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Córdoba (art. 783 y 783 ter del CPCC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin librese e-oficio (art. 785 del CPCC). Librese e-oficio al oficial de Justicia, a los fines de colocar el cartel indicativo, conforme lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, cuyo mantenimiento, durante toda la tramitación del juicio, se encuentra a cargo del actor. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, trábese la cautelar de anotación de litis sobre los inmuebles afectados, a cuyo fin ofíciese. Se hace saber al peticionante que mediante Resolución N° 5 de fecha 19/10/2023 del Tribunal Superior de Justicia, se dispuso la implementación de oficios electrónicos para la anotación y cancelación de medidas cautelares en el Registro General de la Provincia denominado "Medidas Cautelares Web", por lo que el oficio deberá ser presenta-

do por esa vía, debiendo informar al Tribunal una vez presentado el mismo." . Texto Firmado digitalmente con fecha: 2025.10.06 por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. A los fines de cumplimentar con los arts. 783 y 783 ter. del CPCC, el/los inmueble/s objeto del juicio de usucapión se describe de la siguiente manera: A los fines impositivos se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta Nº 1101-2.324.363/3, 1101-2.324.364/1, 1101-2.324.365/0, 1101-2.324.366/8, 1101-2.324.367/6, 1101-2.324.368/4, 1101-2.324.369/2, 1101-2.324.370/6, 1101-2.324.371/4, 1101-2.324.372/2, 1101-2.324.373/1, 1101-2.324.374/9 y 1101-2.324.375/7, con Nomenclatura Catastral Dep: 11 Ped: 01 Pb: 01 C: 13 S: 09 Mz: 059 Parcelas: 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016 y 017 respectivamente a nombre de la Municipalidad de Córdoba.- La propiedad poseída, afecta en forma Parcial a los Lotes 5 y 17 de la Manzana 59, y en forma Total a los Lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manzana 59, con el dominio inscripto en la Matricula Folio Real Nº 364.268 – Planilla B1, a nombre de la Municipalidad de Córdoba. Afecta también una porción de una presunta calle pública municipal que en Plano de Mensura, Unión y Subdivisión (Loteo), visado por Expediente: 0033-029742/1991 figura separando las manzanas 59 y 82 (Manzana Catastral 38), sobre la que también se ejerce la posesión. Según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Dario S. Barreiro M.P.: 1072/1 (visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente N°0033-151015/2024), se denomina como Lote 25 de la Manzana 59, cuya descripción agregada al informe expedido por la Dirección General de Catastro a fin de cumplimentar el inciso 1º del artículo 780 de la Ley 8465, es la siguiente: "Lote de terreno, ubicado en Calle MOLLEYACO Nº 9549 de VILLA RIVERA INDARTE, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 25 de la Manzana 59; que mide y linda: su frente al Norte ( línea A-B), mide 48,20 metros; lindando con Calle MOLLEYACO; desde B y con un ángulo de 90º00'00", el costado Este (línea B-C), mide 60,00 metros, lindando con Calle LOS REARTES; desde C y con un ángulo de 90º00'00", el costado Sud (línea C-D), mide 50,00 metros, lindando con la Parcela C:13 S:09 M:038 P:005, M.F.R. 18.670, Cuenta 1101-1618812/1, Silvina Laura Sonia PARODI y Gonzalo Luis PARODI; y desde D y con un ángulo de 88º16'54", el costado Oeste (línea D-A), mide 60,00 metros, lindando con parte de Calle Sin Abrir, resto de parcela 17, M.F.R.

364.268, Cuenta Nº 1101-2324375/7, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, y resto de parcela 5, M.F.R. 364.268, Cuenta Nº 2324363/3, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, formando en el Punto A un ángulo de 91º45'06" con la línea (A-B); con una Superficie total de 2.946,00 m2 (dos mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados)".

10 días - Nº 626612 - s/c - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com.Conc. Fam. Sec.1 de Deán Funes, en los autos caratulados "PESCHIUTTA, HECTOR HUGO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE 10462828"; 1) Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; 2) Cita y emplaza a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes: Lucio Omar Lazcano Colodrero, Laura Selene Lazcano Colodrero y Omar Lazcano Colodrero, Vera Natalicia, Vera Maria Clemencia, Ferrero Mari Ofelia, Alicia Delia Depetris, Marcela Analia Depetris, Ricardo Aldo Depetris y José Villanueva, y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho a usucapir; a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C sobre el Inmueble ubicado en Departamento ISCHILIN, Pedanía PARROQUIA, designado como Lote 616612-374716, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6616980.142 y Este: 4375017.289 con un rumbo de 190º00'11", y un ángulo en dicho vértice de 69º02'47" y una distancia de 11,57 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6616968.748 y Este: 4375015.279 a partir de 2, con un ángulo interno de 262º35'42", lado 2-3 de 15,81 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 131º15'25"; lado 3-4 de 37,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 227º42'33" lado 4-5 de 12,52 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 212º07'55"; lado 5-6 de 8,06 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 97º04'18"; lado 6-7 de 273,24 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 112º51'18"; lado 7-8 de 130,26 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 138º50'40"; lado 8-9 de 83,03 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 262º42'11"; lado 9-10 de 91,46 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 124º20'06"; lado 10-11 de 91,49 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 182º39'27"; lado

11-12 de 127,54 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 133º36'27"; lado 12-13 de 89,19 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 205º17'43"; lado 13-14 de 156,96 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 159º56'14"; lado 14-15 de 109,78 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 179º45'51"; lado 15-16 de 156,28 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 185º09'55"; lado 16-17 de 78,48 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 131º15'55"; lado 17-18 de 31,02 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 123º28'26"; lado 18-19 de 34,81 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 161º33'11"; lado 19-24 de 66,74 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 166º17'51"; lado 24-25 de 107,83 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 182º53'23"; lado 25-26 de 49,88 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 163º33'28"; lado 26-27 de 90,61 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 247º35'21"; lado 27-28 de 68,21 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 180º52'54"; lado 28-29 de 25,17 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 91º55'35"; lado 29-30 de 28,46 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 161º49'05"; lado 30-31 de 51,70 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 189º46'45"; lado 31-32 de 32,58 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 183º45'08"; lado 32-33 de 25,33 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 179º43'51"; lado 33-34 de 18,06 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 248º45'57"; lado 34-35 de 16,77 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 153º18'37"; lado 35-36 de 15,00 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 147º29'28"; lado 36-37 de 12,06 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 204º28'58"; lado 37-38 de 43,77 m; a partir de 38, con un ángulo interno de 214º27'51"; lado 38-39 de 31,48 m; a partir de 39, con un ángulo interno de 151º22'48"; lado 39-40 de 13,72 m; a partir de 40, con un ángulo interno de 110º11'07"; lado 40-41 de 86,28 m; a partir de 41, con un ángulo interno de 196º56'46"; lado 41-42 de 58,13 m; a partir de 42, con un ángulo interno de 233º17'32"; lado 42-43 de 69,94 m; a partir de 43, con un ángulo interno de 190º16'31"; lado 43-44 de 66,52 m; a partir de 44, con un ángulo interno de 211º41'11"; lado 44-45 de 44,77 m; a partir de 45, con un ángulo interno de 144º04'16"; lado 45-46 de 12,53 m; a partir de 46, con un ángulo interno de 174º22'57"; lado 46-47 de 34,85 m; a partir de 47, con un ángulo interno de 163º41'33"; lado 47-48 de 33,95 m; a partir de 48, con un ángulo interno de 184º22'27"; lado 48-49 de 9,37 m; a partir de 49, con un ángulo interno de 161º42'36"; lado 49-1 de 29,12 m; encerrando una superficie de 31 Ha 3565 m2.Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con propietario desconocido parcela sin designación, lados 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13,

13-14, 14-15, 15-16, 16-17 y 17-18 con parcela 113-3438 posesión de Mari Ofelia Ferrero Alicia Delia Depetris Ricardo Aldo Depetris Marcela Analía Depetris exp. 0033-28382/2007, lados 18-19 y 19-24 con cta. 170415084326 ARRIETTO ANA ELSA parcela 17-04-616570-373860, lados 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37, 37-38, 38-39, 39-40, 40-41, 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46, 46-47, 47-48, 48-49 y 49-1 con cta. 170406132491 VILLANUEVA JOSE SUC parcela 17-04-616966-374607. Fdo: BONAFINA Bruno Javier-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 626858 - s/c - 7/11/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 2 de Alta Gracia, en autos: "VIZNE GODOY, MELISA ANAEL C/ SUCESORES DE GIMENEZ, MIGUEL ANGEL - ORDINARIO - OTROS - EXPEDIENTE SAC: 14126333" mediante decreto del 06/10/2025: Cita y emplaza a los SUCESORES del titular registral Miguel Ángel Giménez, a saber: sucesores de Ana María Flores, María Elena Giménez, sucesores de Gisela Anahí Giménez y Evelyn Fernanda Giménez, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión - Matrícula N°1011940- para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía ALTA GRACIA, municipio ALTA GRACIA, lugar BARRIO NORTE, calle y número BELISARIO ROLDAN ESQ. CONCEJAL LOPEZ AGRELOS, con designación oficial Lote 100 de la Manzana 24, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice sureste A con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice B mide 16.00 mts (Línea A-B) colindando con calle Concejal Lopez Agrelos. Desde éste vértice B con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice C mide 25.00 mts (Línea B-C) colindando con calle Belisario Roldan. Desde éste vértice C y con rumbo Sureste hasta vértice D mide 16.00 mts (Línea C-D) colindando con Parcela 016 Lote 16 de Gastón Raúl Alberto M°F'R°1.716.088 N°cuenta 31-06-1503456-7. Desde éste vértice D con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice inicial A mide 25.00 mts (Línea D-A) colindando con Parcela 014 Lote 14 de Bracamonte José Luis M°F'R°692.248 N°cuenta 31-06-0803273-7. Superficie total: 400.00 m2. Se-

gún título: FRACCIÓN DE TERRENO designada como LOTE 15 de la MANZANA 24, ubicada en la ciudad y Ped. de Alta Gracia, / DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba., que mide: 16 mts. sobre calle 14 Provincias; por 25 mts. de fondo; una SUP. total de 400 MTS2.; lindando: al S., calle 14 Provincias; al E., lote 14: al N., con lote 16; y al O., calle Belisario Roldan. ANTECEDENTE DOMINAL: Folio 13155/1983 orden 8917. Nomenclatura Catastral: 3106010101221015 N° de Cuenta DGR N°310608032745. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y los colindantes Sres. Gastón Raúl Alberto y José Luis Bracamonte y actuales. Fdo.: VIGILANTI Graciela María, Jueza. GONZALEZ María Gabriela, Prosecretaria.

10 días - N° 626981 - s/c - 14/11/2025 - BOE

BELL VILLE. La señora Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 4ta a cargo de autorizante, en autos caratulados: "FERNANDEZ, REINALDO – USUCAPIÓN – Expte n° 9931265;" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°44, en fecha 22/09/2025, VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Reinaldo Fernández DNI N° 4.270.306 (hoy fallecido), y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Segundo informe del Registro General de la Provincia: "Lote de terreno ubicado en Ampliación del pueblo Noettinger, Pedanía Litín, Departamento UNIÓN, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 de la MANZANA XL IV, que mide y linda: 20 mts., al Este sobre calle Rivadavia, 34.47 mts., al Sud lindando con lote 5, 20 mts., al oeste lindando con lote 7, y 34.33 mts., al norte lindando con calle. SUPERFICIE TOTAL DE 688,0120 mts., cdos". Inscripto en la Matrícula n° 1716015. b) Segundo plano de mensura e informe de Catastro: "Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, Municipalidad de NOETTINGER, designado como LOTE 101 de la MANZANA XLIV que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 34,33 m (lado A-B) colindando con calle Corrientes; desde el vértice B con ángulo de 90° 23' hasta el vértice C mide 20 m (lado B-C) colindando con calle Rivadavia; desde el vértice C con ángulo de 89° 37' hasta el vértice D mide 34,47 m (lado C-D) colindando con parcela 6 de Municipalidad de Noettinger (Cta. 36-01-3223158/0 - Matrícula 268.601); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A)

colindando con parcela 4 de Hugo Cesar Ferrel (Cta. 36- 01-3223156/3 - Matrícula 268.600); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 688,00 m². El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Arturo Lucas Grossi, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0579-006664/2019 con fecha 27/06/2019. II) Inscribir el inmueble aludido en el resuelvo I) a nombre de Reinaldo Fernández DNI N° 4.270.306 (hoy fallecido). Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del Dº LI 088 del 05/03/2020, registrada sobre la Matrícula n° 1716015, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 19/05/1996. (...) Protocolícese y hágase saber. FDO. GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 625952 - s/c - 14/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4da. Nominación de la ciudad de Rio Cuarto en autos "ROJO, ALFREDO ENRIQUE - USUCAPIÓN" EXPTE N.º 9518104, cita y emplaza a los Sres. José VIOLA, Carlos Cornelio VIOLA DNI 2.914.931 y/o sus sucesores y/o sus herederos, Ángel Esteban VIOLA y/o sus sucesores y/o sus herederos, José Gregorio VIOLA y/o sus sucesores y/o sus herederos, Juana Asunción VIOLA, DNI 7.798.380 y/o sus sucesores y/o sus herederos, Mariano VIOLA, y/o sus sucesores y/o sus herederos, Armando Antonio VIOLA, Nélida Celina VIOLA, DNI 7.773.212, y/o sus sucesores y/o sus herederos, y María Angélica VIOLA, DNI 7.797.703, hoy sus herederos, los Sres. Graciela Susana TROLLEIT, María Angélica TROLLEIT, y Juan Claudio TROLLEIT, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítense y emplácese a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Luis 1000, en la Manzana Oficial H, lote 9 (Matricula 1913793) Parcela 10 y lote 10 (Matricula 1913795) Parcela 11. Que mide en su totalidad 591.44 m², teniendo una superficie edificada de 235.25 m²., cuya cuenta de ambos lotes es N° 240512156895 y Nomenclatura Catastral 24-5-52-6-1-204-11, todo ello inscripto en

el Registro General de Propiedades bajo el N° 35165 del Protocolo de Planos y N° 59905 del Protocolo de Planillas, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. PUEYRREDON Magdalena- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - PEDERNERA Elio Leonel- SECRETARIO.-

10 días - N° 627410 - s/c - 10/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166979" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 15/10/2025. Agréguese contestación del Registro de Juicios Universales de Buenos Aires, con noticia. A la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 108, Manzana 29 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 20 – Mza. 29, matrícula 895442, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a German Antonio Vecchio y/o Vechio -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: I.T.Z. S.A., Seiei Higashiniizen, Yamil Daniel Torres y Damian Ernesto Gechelin , Karen Soledad LUDUEÑA ; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese.

Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, de ésta Pcia., y que según plano que cita su título, se designa como LOTE 20 de la MANZANA 29, que mide: 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 406 MTS2. lindando: al N., con lotes 1 y 2; al S., con parte del lote 19; al E., con parte del lote 3; y al O., con Camino Pcial. de La Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102029020, N.º DE CUENTA DGR 31-01-4191980-5.

10 días - N° 627955 - s/c - 18/11/2025 - BOE

El Señor Juez de Ira. Inst. y Unica Nom. Civ., Com, Conciliación y Familia de Laboulaye, Prosecretaría a cargo de la Dra. VARELA Viviana Beatriz , sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos caratulados AIMAR, MARÍA ELENA - USUCAPION EXPEDIENTE SAC NRo. 10066638 - , ha dictado lo siguiente: "SENTENCIA NUMERO: 129. LABOULAYE, 11/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados AIMAR, MARÍA ELENA – USUCAPION, Expte. 10066638, de los que resulta... Y CONSIDERANDO: .....RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entabizada por María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172 y Daniel Alberto TACCHI –DNI: 28.572.944. 2) Declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto como: Fracción de campo ubicado en el Departamento PRESIDENTE ROQUESAENZ PEÑA, Pedanía SAN MARTIN, lugar denominado COLONIA SAN MIGUEL, Provincia de CORDOBA, que según Plano SUBDIVISION trámitedo en Expediente Provincial Número 2-05-10382/1969, se designa como LOTE 3b, que se describe como sigue PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo en A1 de 90º12' y rumbo sureste hasta el vértice C1 mide setecientos nueve metros noventa centímetros (lado A1-C1), colindando con lote 3a de la misma subdivisión; desde el vértice c1 con ángulo en C1 de 89º49'' hasta el vértice C mide 845,50metros(lado C1-C), colindando con parcela de Elvira Zeska de Federico y Sucesión de Julia Federico de Civallero; desde el vértice C con ángulo de 91º16' hasta el vértice B mide 710,05 (lado C-B),colindando con parcela de Ludovico Luis Ponzi; y desde el vértice B con ángulo de

88º44' hasta el vértice inicial mide 852,60metros (lado B-A1), colindando con parcela de sucesión de José Civallero; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA HECTAREAS CUATROMIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (60has 4825m2). 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 4) Ofíciense al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, argentina, con domicilio en calle Garay 580 -Rufino - Santa Fe; Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172, argentina, con domicilio en calle B. Ferreyra 391 -Rufino -Santa Fe y Daniel Alberto TACCHI –DNI: 28.572.944, argentino, con domicilio en calle Fresnos398 -Rufino - Santa Fe. Debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). 5) Oportunamente, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172 y Daniel Alberto TACCHI –DNI: 28.572.944 el derecho real de condominio sobre el inmueble supra descripto y en las porciones establecidas en el apartado 1º en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la cancelación total en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en: a)el Registro General de la Provincia en la Matricula Nro. 1674918,b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de La Cesira; y consecuentemente ordenar la cancelación de las inscripciones del dominio anterior, en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en el Registro General de la Provincia en la matricula Nro. 1674918. 6) Costas a la parte actora María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172 y Daniel Alberto TACCHI –DNI: 28.572.944. 7) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Alejandro Javier Aguirre Nobell 12-170 en la suma equivalente a cincuenta y uno c/20/100 JUS (51,20 JUS) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.11" El inmueble objeto de la presente acción es parte de mayor área y se describe como: "La fracción de campo poseída y objeto de la presente acción según el plano de mensura realizado específicamente por el Ing. Pablo D. Pérez conforme normativa vigente tiene una superficie de SESENTA Y TRES HECTÁ-

REAS TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Y es parte de la que en los títulos se describe de la siguiente manera: "Fracción rural de terreno constituida por el lote número tres de la chacra número treinta y siete de la colonia San Miguel, ubicada en la suerte número setenta y dos bis, serie B, situada en la Pedanía San Martín, departamento Presidente Roque Sáenz Peña de esta provincia de Córdoba; dicho lote tres, con superficie de noventa hectáreas y cuarenta y nueve áreas, tiene forma rectangular y mide setecientos nueve metros, noventa centímetros en su lado norte; setecientos diez metros, cinco centímetros en su lado sur; mil doscientos sesenta y ocho metros, veinte centímetros en su lado este y mil doscientos ochenta y un metros, treinta centímetros en su lado oeste, lindando: al norte, calle en medio, con parte de las chacras treinta y cuatro y treinta y cinco; al sur, campo sobrante en medio, con la chacra cuarenta; al este, calle en medio, con la chacra treinta y ocho y al oeste con el lote dos, de la misma chacra treinta y siete." Dominio inscripto en matrícula 1674918 (22).

10 días - N° 628234 - s/c - 19/11/2025 - BOE

En los autos caratulados 13698487 - CORDOBA, MARIA CONCEPCION - USUCAPION que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 14/10/2025. Proveyendo a la demanda: Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados Sixto Justino Quispe y Sucesores indeterminados de Antonio Luciano Inga, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Ballesteros Sud, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación de los sucesores de Antonio Luciano Inga practicarse por edictos... Notifíquese." Fdo.: Dr. Alvaro Benjamin Vucovich – Juez. Dr. Martín Germán Huwyler – Prosecretario. El inmueble

que se pretende usucapir es un Lote de terreno ubicado en la localidad de Ballesteros Sud, Ped. Ballesteros, Depto. Unión, designado como Lote 5 de la Manz. 63; mide y linda al N. 55 mts. 73 cm. con calle Pública; al Este 78 mts. 12 cm. con Juan Ángel y Armando Bollo; al S. 40 mts. 27 cm. con lote 6, al O. 45 mts. 17 cm. con lote 4 y 34 mts. 58 cm. con lote 3, superficie total 3.824 mts. cuadrados.

10 días - N° 628363 - s/c - 20/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931208" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 17/10/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. a la presentación de fecha 25/08/2025 : Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras De Oro 2º Sección, calle y número Los Alamos S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 27, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.026.077 y designado como Lote 1 de la Manzana 27 , a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los herederos de Alfredo José MC. Loughlin (y herederos de Marcela Josefina Larraín: Verónica Marcela Mc Loughlin y Larraín, con domicilio en Cabello 3142, 4 "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; Mónica Marcela Mc Loughlin y Larraín, con domicilio en Montevideo 1621, 2 "B"; de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alfredo Mc Loughlin y Larraín, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1619, 4 "9" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Coyoacán Sur 67 A S/N, El Prado, DPTO/CASA:115 - 3, Coyoacán, Distrito Federal, México) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; y Luis Antonio Acasabona Aranda, con domicilio en Capital Federal) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus dere-

chos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Sierra de Oro", en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Pcia. de Cba., y según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 27 y se compone de 15,20 mts. de frente por 35,09 mts. de fondo encerrando así una SUP. TOTAL de 532 MTS2., y linda: al N., calle Los Alamos; al S., con parte del lote 14; al E., lote 2 y al O., calle San Martín. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102027001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570396-1.

10 días - N° 628642 - s/c - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "CABRERA, CARLOS ALBERTO (HOY SUS SUCESORES) - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" (Expediente 1111585), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Conciliacion, Familia, Instrucción, Penal Juvenil Niñez y Adolescencia,

Violencia Familiar y de Genero y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-IFFLINGER, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría C.C.C.F DR. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado sentencia: SENTENCIA NUMERO: CIEN. Corral de Bustos- Ifflinger, nueve de Octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I) Homologar el convenio que fuere transcripto precedentemente, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que este tribunal inviste, interponiendo para su mayor validez la publica autoridad que este Tribunal inviste. II) Declarar que Carlos Alberto Cabrera DNI 10.633.632 (hoy su sucesión) ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteñal, a partir del 11/11/1918 respecto de los inmuebles que conforme planos de mensura acompañados se describen como: a) "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 60 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 39,75m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice C mide 50,00m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice D mide 39,75m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice inicial A mide 50,00m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.987,50m2. Colindando el lado A-B con la calle Chacabuco, el lado B-C con la calle Omar Fuentes, el lado C-D con parte de Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4) y el lado D-A con parte de Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4" (conforme plano de mensura acompañado mediante presentación de fecha 21/07/2025, realizado por la Ingeniera Agrimensora Laura Luciana Ciaffaroni (Mat. 1369/1) con fecha 15/04/2025, y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0033-160123/2025, Plano n° 19-02-160123-2025, aprobado el 04/06/2025). b) "Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, Manzana 50 y Lote 4. Afectaciones Registrales: existe antecedente registral a nombre de Carlos Rossi al Dominio N° 484 – Folio 414-Tomo 2-Año 1918, con número de cuenta 19-05-1561052/2. De la medición realizada se obtuvieron los siguientes valores: Costado Noroeste frente del lote, puntos A-D, mide 100,00 metros. Linda con calle Buenos Aires. Lado Noreste puntos A-B, mide 159,00 metros, lindando con calle

Las Piedras. Lado Sudeste, fondo del lote, puntos B-C, mide 100,00 metros. Linda con calle Omar Fuentes. Lado Sudoeste, puntos C-D, mide 159,00 metros. Linda con calle Lima. Todos los ángulos son de 90°00'00". Todos los vértices están materializados por mojón de hierro y el predio esta alambrado en sus costados Noroeste y Sudoeste y en los costados Noroeste y Sudeste alambrado mal ubicado. No hubo inconvenientes en el acceso a este sector, ya que se encontraba bastante despejado de malezas y obstáculos, lo que permitió medir con Estación Total la totalidad del predio. La superficie obtenida es 15.900,00 metros cuadrados, no coincide con los datos de los títulos con que se contaba ya que lo mensurado es la mitad de lo citado en título y descontando la calle lima, linderos Sudoeste, según estudio de afectación dominial (ver plano). La superficie edificada es de 183,38 metros. Se midieron los anchos de calzada y ancho total oficial de línea de edificación a línea de edificación, de las calles afectadas linderas. Calle Buenos Aires ancho oficial 20,00 metros, según Mensura 20,00 metros al sudoeste y 19,42 metros al noreste. Calle Piedras (sin abrir), ancho oficial 15,00 metros, según Mensura 15,00 metros al noroeste y al sudeste. Calle Omar Fuentes, ancho oficial 20,00 y según Mensura 18,85 metros al noreste y 18,73 metros al sudoeste. Calle Lima, ancho oficial 15,00 metros y Según Mensura 15,00 metros al noroeste y 16,14 metros al sudeste" (conforme plano de mensura obrante a f. 17, realizado por el Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavaglia (Mat. 112/1), visado por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0584 002855-2011, aprobado el 04/10/2011). Los referidos inmuebles afectan el derecho de dominio de Carlos Rossi en forma parcial, inscripto el Registro General la Provincia, Matrícula n° 1565974, y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en el Pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Chañaritos," Pedanía Liniers, DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. de Córdoba, designado como QUINTAS 50 y 60, del plano de pueblo, y mide cada quinta 159m de E a O, por 100m de N a S, o sea una SUP. TOTAL DE 3 has 18 as y lindan unidas: al O, calle de por medio con las manzanas 49 y 59; al E, con calle de por medio con al quinta 109; al S, calle en medio de la quinta 40; y al N, con calle en medio con la quinta 70" (descripción conforme matrícula). III) Declarar que las Sras. Susana Beatriz Papili, DNI 14.944.208, CUIL 27-14944208-7, nacida el 20/08/1962, argentina, viuda, con domicilio en calle San Lorenzo 59 de la ciudad de Corral de Bustos, y Norma Margarita Heredia, DNI 4.108.571, CUIT 27-04108571-7, nacida el 30/01/1940, argentina, viuda, con domicilio en ca-

lle Buenos Aires n° 308 de esta ciudad de Corral de Bustos han adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteñal, a partir del 09/03/1967, respecto del inmueble que conforme plano de mensura acompañado mediante presentación de fecha 21/07/2025, realizado por la Ingeniera Agrimensora Laura Luciana Ciaffaroni (Mat. 1369/1) con fecha 15/04/2025, y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0033-160015/2025, Plano n° 19-02-160015-2025, aprobado el 04/07/2025, y que se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía Liniers, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 101 de la MANZANA OFICIAL 60 que se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 119,25m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide 50,00m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 270° 0' 0" hasta el vértice D mide 39,75m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice E mide 50,00m (lado D-E); desde el vértice E con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice F mide 159,00m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial A mide 100,00m (lado F-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.912,52 m2. Colindando el lado A-B con la calle Chacabuco, lado B-C con Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4), el lado C-D con Resto de Parcela 1 (de Rossi Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4), el lado D-E con la calle Omar Fuentes, el lado E-F con la calle Piedras y el lado F-A con la calle Buenos Aires." El referido inmueble afecta el derecho de dominio de Carlos Rossi en forma parcial, inscripto el Registro General la Provincia, Matrícula n° 1565974, y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en el Pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Chañaritos," Pedanía Liniers, DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. de Córdoba, designado como QUINTAS 50 y 60, del plano de pueblo, y mide cada quinta 159m de E a O, por 100m de N a S, o sea una SUP. TOTAL DE 3 has 18 as y lindan unidas: al O, calle de por medio con las manzanas 49 y 59; al E, con calle de por medio con al quinta 109; al S, calle en medio de la quinta 40; y al N, con calle en medio con la quinta 70" (descripción conforme matrícula). II) Publíquese edictos en los términos del art. 790 CPCC. III) Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia a fin de que inscriba los inmuebles adquiridos por usucapión a nombre de los adquirentes, conforme lo descripto ut supra, y efectúe las operacio-

nes pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV) Ordenar la cancelación de las Anotaciones de Litis sobre el inmueble inscripto en la Matrícula n° 1565974, debiéndose oficiarse al Registro General de la Provincia, a sus efectos. V) Costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando estos así lo soliciten. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 628877 - s/c - 27/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "LANDRIEL, Elisa Sofia – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2161395", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion y Familia Segunda NOMINACIÓN de la Ciudad de MARCOS JUÁREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado SENTENCIA: SENTENCIA NÚMERO: 167.- Marcos Juárez, 21 de Octubre del 2025.-Y VISTOS: . . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por ELISA SOFIA LANDRIEL, DNI 22.304.825, argentina, de estado civil casada, con domicilio en calle Catamarca 1339 , de la Ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado PARCELA 7, de la manzana 67 del plano oficial de Corral De Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya individualización en la DGR es 19051561166/9, propiedad inscripta en al dominio n° 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951, a nombre de Bruno Carmelo Pedro, superficie 364 mts. 2., y conforme descripción del inmueble, según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, nomenclatura catastral depto. 19, ped. 05, pueblo 08, C 02, S 01, manzana 031, parcela 025, designación oficial manzana 67, lote 25, ubicado en la calle ALBERDI entre Rioja y Santa Rosa.- El inmueble se encuentra desde su vértice B a 50,74 metros de la esquina NE de la manzana (intersección de las calles RIOJA y ALBERDI).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 37,85 metros con rumbo Sud Este, por dónde linda con la parcela 7 (de SANTI JORGE ALBERTO – matricula 216.510 – cuenta N 19-05-1174493/1) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Nor Oeste se

deben contar 37,85 metros, por dónde linda con la parcela 9 (de AGASAL JORGE OMAR – matrícula 1.111.017 – cuenta N° 19-05-1208191/0), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo NorEste se deben contar 9,62 metros, por dónde linda con la parcela 17 (de GENOVESIO EDGAR F 20.378 A 1967 – CUENTA N 19-05-1561169-3) y la parcela 18 (de MARTINEZ CAROLINA EUGENIA – matrícula 1.259.545) superficie 364 mts. 2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 11 de julio del año 2017.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. GISELA AYELEN MANAVELLA, D.N.I. 34.497.224, CUIL 27-34497224-4, con domicilio en calle Catamarca 1339, de la Ciudad de Corral de Bustos, de estado civil divorciada, de profesión empleada, nacida el día 12 de abril del año 1989, cesionario de los derechos y acciones de la Sra. Elisa Sofia LANDRIEL, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interveniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 628916 - s/c - 27/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "FERRONI, Gabriel Abel - USUCAPION" (Expte. N° 12248693), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 2da Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DR. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción de 10 años, por el Sr. Gabriel Abel Ferroni, DNI 6.543.255, nacido el 19/01/1937, estado civil casado, con domicilio real en Sarmiento 450 de la localidad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos

1897, 1899 ss. y cc. del CCCN) sobre el siguiente automotor: DOMINIO WMG487, MARCA AUTO UNION, MODELO 1000 S, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MARCA MOTOR NO CONSTA, MARCA CHASIS NO CONSTA, NUMERO MOTOR 88610759004, NUMERO CHASIS 6022, MODELO AÑO 1963, NUMERO DE TITULO 005747627, inscripto en el Registro Propiedad Automotor de la localidad de Bell Ville, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 23/01/2008.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción en el Registro Nacional Automotor, a nombre del Sr. Gabriel Abel Ferroni, DNI 6.543.255, nacido el 19/01/1937, estado civil casado, con domicilio real en Sarmiento 450 de la localidad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el automotor descripto supra. (art. 789, 2do párr., CPCC).-V.-...VI.-.... Protocolícese y hágase saber.-Fdo: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ.-

10 días - N° 629362 - s/c - 17/11/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros (Córdoba), Secretaría a cargo de la Dra Gabriela Amalia Otero en autos "LEDERHOSS, MARTA ISABEL Y OTROS C/ SCALERANDI, MARÍA SILVERIA Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. N° 13831630". MORTEROS, 15/10/2025. Proveyendo a presentación CUMPLIMENTA de fecha 03/10/2025: Agréguese Informe que se acompaña en adjunto. Hágase saber a la letrada que los aportes de ley se encuentran cubiertos con el pago de los iniciales. Proveyendo a Demanda a fecha 24/09/2025: Previa ratificación de la fianza ofrecida, téngase a la Dra. TONINI Natalia Soledad por parte en forma condicional y con el domicilio constituido. Emplácese al mismo para que en el plazo de diez días acompañen la carta poder respectiva, bajo apercibimiento del art. 91 del C.P.C. Admitase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores de María Silveria Scalerandi, DNI: 7.676.098, Remo Fermi o Fermín Scalerandi, DNI: 6.399.544, Mercedes Edelveis o Idelveis

Scalerandi, DNI: 6.300.840, Pedro Roberto Scalerandi, DNI: 2.701.188, Jose Atilio Scalerandi, DNI: 2.711.945, Leuterio o Lautaro Antonio Scalerandi, DNI: 2.715.468, Rosa Sara Scalerandi, DNI: 1.916.279 y Francisco David Scalerandi, DNI: 2.707.586 conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a la demandada Rita Catalia Scalerandi, DNI: 6.329.692 al domicilio que surge de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Brinkmann para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Brinkmann acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese.- Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza. Almada, Marcela Rita, Pro Secretaria.

10 días - N° 629487 - s/c - 18/11/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "FERRARI MARIO JOSE - USUCAPIÓN" (Expte N°: 13027443), se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales

del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 1.837.855 Nomenclatura Catastral 3603040103063030 N°: de Cuenta DGR 360309386562, de 360 mts<sup>2</sup> conforme matrícula) Alberto Petronio Tossolini DNI 6.530.869 y Luis Alfonso Primicia DNI 2.163.677, los que a continuación se individualizan: herederos del titular registral Alberto Petronio Tossolini: María Isabel Tossolini DNI 14.281.083; María Susana Tossolini DNI 14.615.813, María Cristina Tossolini DNI 14.615.938, Antonio Andrés Tossolini DNI 16.133.607, Miguel Alejandro Tossolini DNI 17.955.705, Stella Maris Tossolini DNI 22.384.274, Ana Carolina Tossolini DNI 24.575.398 y Alberto Bernardo Tossolini DNI 16.838.781, herederos del titular registral Luis Alfonso Primicia: Soledad María Romero (cónyuge supérstite hoy fallecida); Sylvia Francisca Leonor Primicia de Antonelli DNI 6.195.427 y Luis Antonio Primicia DNI 10.512.503 (hoy fallecido), herederos de Luis Antonio Primicia hijo del titular registral: Ana Silvia Marinzalda DNI 13.108.122; Emiliano Luis Primicia 27.445.203, Eloísa Primicia DNI 29.519.488 y Federico Primicia DNI 33.602.746 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usuclar a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-134743/2022 "ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, designado como Lote 100 de la Mz Of 'A' que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "4" con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 6,15 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1), a partir de "1" con un ángulo interno de 89°37' (lado 1-2) de 30.00 m a partir de "2" con un ángulo interno de 90°23' (lado 2-3) de 5,95m a partir de "3" con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 30.00 m llegamos al vértice "4" (lado 3-4) encerrando una superficie de 181,50 m<sup>2</sup> Y linda con: lado 4-1 con calle Intendente Villaruel; lado 1-2 con Reto Parcela 30 – Propiedad de Primicia Luis Alfonso y Tossolini Alberto Petronio M.F.R. 1.837.855 N° Cuenta 36.03.0938656/2; lado 2-3 con Parcela 18 – Propiedad de Barbuy Lisandro M.F.R. 189.129 N°: Cuenta 36.03.0938677/5 y lado 3-4 con Parcela 29 – Propiedad de Ferrari Mario José M.F.R. 364.587 N° Cuenta 36.03.0938655/4, Descripción conforme Matrícula 1837855: "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar

denominado "La Rinconada" ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, que de acuerdo al Plano de Subdivisión, se designa como Lote Siete de la Manzana "A" que mide doce metros de frente por treinta de fondo, o sea una superficie total de 360 mts<sup>2</sup> y linda al Norte con el Lote 8; al Sur con el Lote 6; al Este con el Lote 28 y parte del 27 y al Oeste con calle Intendente Villaruel.- A tal fin, publiquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629647 - s/c - 12/12/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "ZAMPAGLIONE GABRIEL CLAUDIO - USUCAPIÓN" (Expte N°: 13297318), se cita y emplaza a Juan Carlos Gandolfo titular registral del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 883124 Nomenclatura Catastral N° 3603040205006005, N° Cuenta DGR 360310067527; de 5,013.82 m<sup>2</sup> conforme matrícula) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usuclar a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-152611-2024 "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedania BELL VILLE, en calle Los Tordos de la ciudad de BELL VILLE, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 91°52' y una distancia, lado A-B de 37,45 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°34', lado B-C de 147,38 m; a partir de C, con un ángulo interno de 51°33'; lado C-D de 14,54 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°25'; lado D-E de 28,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 181°14'; lado E-F de 6,11 m; a partir de F, con un ángulo interno de 126°22', lado F-A de 117,15 m; encerrando una superficie de 5013,82 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B con calle Los Tordos; el lado B-C con resto de la parcela 5 de Juan Carlos Gandolfo, Matricula N° 883124, Cuenta N° 36-03-1006752/7; los lados C-D, D-E y E-F con el Rio Tercero (Ctalamochita) y el lado F-A con la parcela 6 de Mariana de las Mercedes

Guzman y Virginia Melisa Leguizamon, Matricula N° 287146, Cuenta N° 36-03-1006753/5" Descripción conforme Matrícula 883.124 "Fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta Provincia, designado en un plano especial de loteo, como LOTE LETRA F que mide y linda: 43,91 metros al Norte con las márgenes del Río Tercero, 37,48 metros en el costado Sur, con parte del lote 8 de Esther Elena Rey de Desimone, 136,49 metros en el costado Este con calle G y 139,37 metros en el costado Oeste, con el lote E ambos según plano, encerrando una superficie poligonal de 4.796, metros cuadrados y extrapoligonal de 261 metros cuadrados, o sea una superficie de 5.056 metros cuadrados".- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629657 - s/c - 16/12/2025 - BOE

En autos: "BERGAMIN SERGIO ALBERTO Y OTROS .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO 1361730 ", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial , Conciliación y Familia de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaría Nro 1 , SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Se Cita como terceros interesados a la Municipalidad de la localidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes :Mario Antonio Bernabé, Delia Cristina Otero, Marcelina Muñoz de Bringas, New Villans Argentina S.A, T.H.T Argentina S.A P, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra Cuneo Sandra Elizabeth ( Juez de 1 ra Instancia ) Dra. Ana Laura Carande (Secretaría )..-INMUEBLE: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Las Achiras ; Nomenclatura Catastral es: Dep.: 29, Ped.: 03, Lote: 459.082 el que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing.Raul L. A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587/0015612012 de fecha 18-02-2013 , tiene las siguientes medidas y colindancias : A partir del vértice 1, punto de partida situado en

el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 21.74 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 147°31'; al cual sigue el lado 2-3 de 21.36 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 136°19'; al cual sigue el lado 3-4 de 67.37 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 167°54', al cual sigue el lado 4-5 de 61.48 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 181°09'; al cual sigue el lado 5-6 de 134,18 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 104°12'; al cual sigue el lado 6-7 de 45.42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 77°08'; al cual sigue el lado 7-1 de 286.47 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 85°47' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS ( 1 ha 2.721 M2 ) y que LINDA : Al Nor Este, en los lados 1-2 y 2-3; y al Este, en los lados 3-4, 4-5 y 5-6, con camino vecinal; Al Sur, en el lado 6-7, con la parcela sin designación de Marcelina Muñoz de Bringas, sin datos de dominio conocidos; Al Oeste, en el lado 7-1, con las parcelas 2514-5582, el Expediente N° 0587-001.111/2011; de Mario Antonio Bernabé y Delia Cristina Otero, Matricula N° 501.087.- Según el plano referido el inmueble no afecta dominio alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia , según plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0587-001561/2012 de fecha 10-02-2013.- Nota :El presente es sin cargo: Ley 9150 .- Publica: 10 veces .-Fdo Dra- Carande Ana Laura ( Secretaria de 1 ra Instancia).

10 días - N° 629973 - s/c - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Valentín Bonaldi, en autos "LAN PER SA - USUCAPION – TRAM. ORAL- EXPTE. N° 10379581", ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias N° Resolución: 157, Año: 2025, Tomo: 3, Folio: 814-824. En la Ciudad de Córdoba, en la fecha que se firma digitalmente la presente. VISTO (...) Y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que al día 14/12/2023 se encontraba cumplido el plazo de prescripción y, por ende, adquirido por tal medio por LAN PER S.A., CUIT 30-70978203-3 con domicilio legal en calle Rivadavia 99 de la Ciudad de Oliva de esta Provincia, inscripta en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 6106-A, el derecho real

de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente n° 0033-122136/2021 conforman el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, pedanía CAPITAL, municipio CORDOBA, calle y número Boulevard de los Catalanes 4425, Polígono irregular, designado como Lote 6 de la Manzana 42, que partiendo del vértice noreste designado con la letra B, en sentido horario, con ángulo de 89° 08' y rumbo sur, describe el lado BC de 67,46 m. de longitud, formando su costado Este, lindando con Resto de Parcelas 002 y 003, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 y 1101-0.568.060-1 ocupado por BOULEVARD DE LOS ITALIANOS; desde el vértice C, con ángulo de 91° 20' y rumbo oeste, describe el lado CD de 98,62 m. de longitud, formando su costado Sur, lindando con Resto de Parcelas 003 y 004, N° de cuenta 1101-0.568.060-1 y 1101-0.561.922-7 ocupado por BOULEVARD DE LOS RUSOS; desde el vértice D, con ángulo de 89° 50' y rumbo norte, describe el lado DE de 34,02 m. de longitud, formando su costado Oeste, lindando con BOULEVARD DE LOS ALMOGAVARES; y su costado Norte está formado por tres tramos, partiendo del vértice E, con ángulo de 90° 00' y rumbo este, describe el lado EF de 50,00 m. de longitud; desde el vértice F, con ángulo de 270° 00' y rumbo norte, describe el lado FA de 33,97 m. de longitud, lindando en ambos tramos (EF y FA), con Parcela 001 EXPRESO LANCIONI S.A. Matrícula 146.723; y desde el vértice A, con ángulo de 89° 42' y rumbo este, describe el lado AB de 50,00 m. de longitud, lindando con Resto de Parcela 002, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 ocupado por BOULEVARD DE LOS CATALANES; cerrando así la figura en el vértice B. La Superficie total encerrada es de 5.033,15 m.2. 2. Oficiar al Registro de la Propiedad para la matriculación del inmueble e inscripción del dominio. 3. No imponer costas. Protocolícese y notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.10.14"

10 días - N° 630045 - s/c - 19/11/2025 - BOE

DEÁN FUNES – La Sra. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado N 1 Sec 2 de la ciudad de Deán Funes en los autos caratulados "ALMEDIDA SONZINI, MARTA EULALIA DEL VALLE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte 567292", cita y emplaza a el Sr. Tomas Ricardo Olmos, la Sra. Cecilia Zaffani de Varga y los sucesores del Sr. Gilberto Bracamonte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC a fin que

tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión se encuentra en el Departamento de Ischilin, Pedanía Mazanas, Lugar La Pirca de la provincia de Córdoba. El mismo se encuentra identificado con el nombre "LAS CHACRITAS" y cuenta con una superficie de 7has. 6173m<sup>2</sup>, cuenta con el N° de cuenta rentas 17012256012/3 y según el RGP se encuentra registrada bajo el Dom. 1922 Folio 2372 Tomo 10 del año 1944. Finalmente se indica que el inmueble de autos colinda en su costado Oeste con calle pública, su costado Noroeste parte con parcela sin designación de propietarios desconocidos y parte con parcela sin designación empadronada en cuenta N° 17010071330/9 a nombre de la sucesión de Custodio Videla y su costado sur parte con parcela din designación empadronada en cuenta n° 1701-1517321/1 a nombre de Rosa Eduardo Quiroga.

10 días - N° 630259 - s/c - 11/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° Dos Dra. María del C. Segovia, en autos "ZAMPROGNO JORGE ALBERTO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 750254), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 149. La Carlota, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Jorge Alberto ZAMPROGNO, D.N.I. 16.641.840, C.U.I.T. 20-16641840-3, argentino, mayor de edad, nacido el día 5 de mayo de 1964, de estado civil casado con Mercedes Beatriz PAIRE, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña y Mitre de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba, y declarar que, con fecha 27/11/2011, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: "un inmueble urbano que abarca dos lotes identificados anteriormente como lotes "E" (Parcela 12) y "F" (parcela 01) de la subdivisión de parte de la Sección B de la manzana 61; afectando el inmueble de manera total las referidas parcelas 12 y 01 (lotes "F" y "E") de la Manzana Catastral 157 (Mza. Oficial 61) de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, con antecedentes de dominio a las MATRICULAS 840.052 Y 840.043 a nombre de Hilda María Latorre de Chelasco y empadronados al mismo titular a las cuentas de Dirección General de Rentas N° 3605-1557591/6 y 3605-1557590/8. Que por plano especialmente confeccionado para estos fines por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, M.P. 2677/2, visado por

la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 0563- 003904/2011, con fecha 28 de septiembre de 2011, se conforma un único inmueble, identificado en el referido plano como lote 15. Afecta de manera total a los lotes inscriptos en matrículas 840.052 (lote F) y 840.043 (lote E), que se describen: "Fracción de terreno que es parte de la manzana SESENTA Y UNO del plano del pueblo Canals, pedanía Loboy, departamento Unión, provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-003904-11 con fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, se designa como LOTE QUINCE que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por donde linda con Pasaje Teniente Marandini, lado Sur-Este: linea B-C, mide veinte metros, por donde linda con parcela dos - Rubén Antonio Blasco Dº 37023-Fº 52447, Aº 1980; lado Sur-Oeste: línea C-D, mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por donde linda con la parcela ocho - Ricardo Omar López - Dº 33548-Fº 41798, Aº 1961; con la parcela nueve José Paterna Dº 3236-Fº 4646, Aº 1971, con la parcela diez Claudio Marcelo Devia Teresa Filomena Speranza Matricula 326.513 y parcela once Jorge Alberto Zamprogno y Mercedes Beatriz Paire Matricula 351.149; y lado Nor-Oeste: línea D-A, cierre de la figura, mide veinte metros, por donde linda con calle Bartolomé Mitre" (Fs. 7/8) .II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por el orden causado y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Llinares en la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte centavos (\$724.995, 20) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ.

10 días - N° 630320 - s/c - 25/11/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: AUTOS "GUZMAN ESTEBAN DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 9961486.- RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Taborda. Atento constan-

cias de autos y advirtiendo que no se ha logrado la notificación Inés Angela Montoya y Benigna Irene Ramallo y en función de lo prescripto por el art. 165 del CPCC; cítese y emplácese a las mismas y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- RÍO SEGUNDO, 17/12/2021: Agréguese informe de inhibición acompañado en archivo adjunto. Téngase presente téngase presente la declaración jurada formulada respecto al mismo en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie 'A' del 26/04/2020. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, provéase a la presentación de fecha 23/11/2021: admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la demandada Rosa Montoya de Ramallo, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: "un lote de terreno, que es parte del Lote 12 de la Manzana 28, ubicado al Norte de la vía férrea de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, compuesto de Nueve metros con veinticinco centímetros sobre calle Mendoza por veintiocho metros de frente y fondo a la vez sobre calle Velez Sarsfield, lo que hace una Superficie total de DOS-CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y linda: al Sud-Oeste con resto del mismo lote; al Oeste Bv. Mendoza; al Nor-Oeste calle Vélez Sarsfield y al Sud Este con Baliani. El inmueble corresponde al cincuenta por ciento (50%) del Lote 12, de mayor superficie y se encuentra empadronado, en mayor superficie en la D.G.R. con el N° de Cuenta 27-06-0339922-3 con Nomenclatura catastral 27-06-09-01-01-026-001. El inmueble consta al Dominio N° 12.488, Folio 15.146, Tomo 61, Año 1.942, transformado a Matrícula Folio Real 1323462, habiéndolo adquirido la titular registral Rosa Montoya, siendo de estado civil casada, a la razón social Antonio Sagués y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Escritura Pública N° 148 de fecha 24/08/1942." por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres

días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ETCHUEDEZ Patricia Roxana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 630322 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., 1º Nom. de Jesús María, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, en los autos "PEÑA, MARIA ELISA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" EXPTE N° 10440584. Se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 01/10/2025. Agréguese respuesta a oficio dirigido al Registro General de la Propiedad. Proveyendo a la demanda instaurada — 09/08/2022 -: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Gonzalez Alzaga de Atucha Eloisa María Antonia, Santiago Atucha y María Soledad Durand para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros al domicilio conocido, para que en el término de tres días comparezcan a estar derecho, y en el caso de domicilio desconocido, en el término de veinte días a partir de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de La Granja en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indica-

tivo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo, y por el tiempo prescripto en el mismo artículo. Así mismo librese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN). - Notifíquese." Fdo.: Dr. BELIT-ZKY Luis Edgard – JUEZ; Dra. SAAVEDRA Luciana Victoria – PROSECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. Eloisa María Antonia, Gonzalez Alzaga de Atucha, Santiago Atucha y María Soledad Durand. Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicada en Pedanía San Vicente, Municipio La Granja, lugar Antiguo Establecimiento La Granja de Rueda "Paraje San Cristobal", Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, identificada como Lote 100 Mz 400, Parcela 1305280103400100, que consta de una superficie total de veinticuatro mil ciento cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados (24.104,64 m<sup>2</sup>) y tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 145º 30'35" y con rumbo Sureste hasta el vértice B mide 170,79 m (línea A-B) colindando con parcela 1631-3391, N° de cuenta:130505329504, propiedad de Morad José Enrique, Folio 44251 año:1958, esta parcela otorga servidumbre de paso, dando acceso a vía pública ( Av. Los Nacimientos). Desde este vértice B, con ángulo interno de 106º 01'14" con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 108,96 m (línea B-C) colindando con Parcela 1631-3391. Desde este vértice C con ángulo interno de 84º 27' 05" y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 71,73m (línea D-C), colindando con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice D con un ángulo interno de 155º 30' 43" y con rumbo Noroeste hasta el vértice E mide 9,94 m (línea E-D) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice E con un ángulo interno de 192º 30' 37" y con rumbo Noroeste hasta el vértice F mide 44,42 m (línea F-E) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice F con un ángulo interno de 160º 14' 55" y con rumbo Noroeste hasta el vértice G mide 10,25 m (línea G-F) colindando con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice G con un ángulo interno de 225º 37' 34" y con rumbo Suroeste hasta el vértice H mide 8,20 m (línea H-G) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice H con un ángulo interno de 154º 13' 58" y con rumbo Noroeste hasta el vértice I mide 35,88 m (línea I-H) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice I con un ángulo interno de 220º 30' 49" y con rumbo Suroeste hasta el vértice J mide 10,07m (línea J-I) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice J con un ángulo interno de 132º 29' 35" y con rumbo Noroeste hasta el vértice K mide 20,53m (línea K-J) y colinda con

Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice K con un ángulo interno de 122º 35' 20" y con rumbo Noroeste hasta el vértice L mide 36,35 m (línea L-K) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice L con un ángulo interno de 148º 20' 54" y con rumbo Noreste hasta el vértice M mide 3,21 m (línea M-L) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice M con un ángulo interno de 229º 47' 10" y con rumbo Noroeste hasta el vértice N mide 14,80 m (línea N-M) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice N con un ángulo interno de 163º 49' 56" y con rumbo Noroeste hasta el vértice O mide 32,55m (línea O-N) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice O con un ángulo interno de 161º 55' 37" y con rumbo Norte hasta el vértice P mide 9,14 m (línea O-P) y colinda con Camino en desuso. Desde este vértice P con un ángulo interno de 116º 23' 58" y con rumbo Noreste hasta el vértice A mide 54,39 m (línea P-A) y colinda con Parcela 1631-3391 N° de cuenta: 130505329504, propiedad de Morad José Enrique, Folio 44251 año:1958. Encerrando así una superficie total de 24.104,64 m<sup>2</sup>.- Que asimismo conforme los informes que se agregarán al expediente resultan también colindantes: Kolliker Frers, Alfredo, y Leva Antonio, que se encuentra fallecido siendo sus sucesoras: Silvia Estela Gonzalez y Julia María Gonzalez.

10 días - Nº 630480 - s/c - 1/12/2025 - BOE

EDICTO El Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaria N° 5, de Río Cuarto, en autos caratulados: "CRUCEÑO, LUIS ESTEBAN Y OTROS – USUCACION, Expte. 8867949, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 69. RIO CUARTO, 17/10/2025.Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que los Sres. Luis Esteban Cruceño (DNI: 6.659.573), Enrique Ubaldo Cruceño (DNI: 8.008.410) y Ricardo Alberto Cruceño (DNI: 11.853.075), adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno ubicada en calle Maipú s/nº esq. Las Heras s/nº, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como: Lote N° 100, Polígono AB-C-D-A, se halla edificado, encierra una superficie total de 1.276,24 m<sup>2</sup> y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Este, vértice "A" con ángulo interno de 91º06'30" y rumbo Sur-Este hasta el vértice "B"; segmento AB mide 25,34 metros y linda por el Nor-Este, con Línea Municipal de calle Pública Las Heras, deslinde materializado con alambrado común; desde vértice "B" con ángulo interno de 89º18'45"

y rumbo Sur-Oeste hasta vértice "C", segmento C-B mide 50,00 metros y linda por el Sur-Este, con línea Municipal de calle Pública Maipú, deslinde materializado en parte con alambrado común y en partes con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor; desde vértice "C" con ángulo interno de 90°32'15" y rumbo NorOeste hasta vértice "D" segmento D-C mide 25,71 metros y linda por el SurOeste, con parcela 006, Lote "D" de Rodríguez Andrés, según Folio 257 del año 1907, Cuenta N° 24-01-0.586.471/1, deslinde materializado en parte, con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor y en parte con alambrado común; desde vértice "D" con ángulo interno de 89°02'30" y rumbo Nor-Este hasta vértice "A" cierre de la figura, segmento D-A mide 50,01 metros y linda al Nor-Oeste, con parcela 004, Mitad Nor-Oeste del Lote "C", de sucesión de Cándida Gaitán, según Folio 683 del año 1911, Cuenta N° 24-01-0.106.081/1, hoy posesión de Gastón José Angeli, según Expte.: N° 0033-043879/2008, deslinde materializado con muro contiguo del vecino de 0.15 metros de espesor"; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo las cuentas Nro. 240116007470 a nombre de Luis Cruceño y Nro. 240101060811 a nombre de la sucesión de Cándida Gaitán; designado en el Expte. N° 0572-016890/2018 por la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 01, pbro. 54, circ. 01, s.02, m.096, p.100; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 06 de julio de 2006. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de los Sres. Luis Esteban Cruceño, DNI N° 6.659.573, CUIT N° 20-6659573-1, nacionalidad argentino, nacido el día 20 de febrero de 1948, estado civil casado, con domicilio en calle Maipú N° 73 (ex Maipú 47) de la localidad de Sampacho; Enrique Ubaldo Cruceño, DNI N° 8.008.410, CUIT N° 20-08008410-3, nacionalidad argentino, nacido el día 25 de mayo de 1950, estado civil casado, con domicilio en calle Maipú N° 83 de la localidad de Sampacho; y Ricardo Alberto Cruceño, DNI N° 11.853.075, CUIT N° 20- 11853075-7, nacionalidad argentino, nacido el día 18 de junio de 1956, estado civil casado, con domicilio en calle Las Heras N° 872 de la localidad de Sampacho; en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propie-

dad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sampacho; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior respecto del inmueble que resulta afectado en su totalidad, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, respecto del inmueble afectado parcialmente (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Sergio Marcelo D'Andrea en la suma equivalente a 20 JUS (es decir, la suma equivalente al día de la fecha de \$724.995,20), que devengarán los interesados fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. Texto Firmado digitalmente por: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZA. Texto Firmado digitalmente por: Dra. BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIA.

10 días - N° 630624 - s/c - 28/11/2025 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez en 1º Inst. y 19º Nom. en lo C. y C. en los autos caratulados "CANGIANO, FLORENCIA – USUCACION Expte. 4049051" ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 127. CORDOBA, 24/07/2024. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que la Sra. Florencia Cangiano DNI 25.858.915 ha adquirido por prescripción los inmuebles del que trata la presente causa, los que según los informes de dominio adjuntados con fecha 15/03/2024 se describen como: a) "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 18 de la MANZANA 3, ubicado en Villa Arguello, DEPTO. CAPITAL; que mide; 14,00 mts. Al Sud-Oeste, con calle pública; 34,40 mts al Oeste, con calle pública; 40,30 mts. al Norte, con lote 17; y 50,50 mts. al Sud-Este, con lote 19, con una superficie de 976,12 m2. ANTECEDENTE DOMINIAL: cron. Dominio: Folio: 1506 Rep: 0 Año: 1924 orden: 2099, Rep: 0 Depto 11, Vuelto: N. MATRICULA: 1894183. DEPARTAMENTOS: 11. CUENTA: 11-01-1576986-3"; b) LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 19 de la MANZANA 3, ubicado en Villa Argüello, DEPTO CAPITAL, que mide: 12,00 mts. de fte. Por 55,00 mts. de fdo. Con una SUPERFICIE de 660,00 m2. Linda: al Sud-Oeste, con calle pública; al Nor-Oeste, con lote 18; al Nor-Este, con lote 11; y al Sud-Este, con lote 20. ANTECEDENTE DOMINIAL: cron. Dominio: Folio: 1506 Rep: 0 Año: 1924 orden: 2099, Rep: 0 Depto 11, Vuelto: N. MATRICULA: 1894187. DEPARTAMENTOS: 11. CUENTA: 11-01-1576985-5", ordenando que dichos dominios se inscriban en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 C.P.C.C.- II) Sin costas (art. 789 C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de honorarios

de los Dres. Ernesto Vicente Aracena, Daiana Belén Fernández y Marcelo Javier Mundet para cuando lo soliciten los interesados y exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.24

10 días - N° 628376 - s/c - 19/11/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del Juzgado C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVE-NILY FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS en los autos COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCACION, Expte. 1339507, que traman por ante la secretaría autorizante ha dictado SENTENCIA NUMERO: 156. LAS VARILLAS, 09/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCACION, Expte. 1339507, de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ (L.E 6.415.589), Irma Ángela COLOMÉ de SILVA (L.C 3.724.373), Carmen Inés COLOMÉ de ANTONELLI (DNI 12.994.135) y María Concepción Cristina COLOMÉ de ULLA (L.C 1.238.839) y -en consecuencia- declarar adquirido por éstos y desde el día veintitrés de marzo de 2015 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: a) según Estudio de Título "Lote de Terreno que mide y linda: Al Nor-Este, lado 3-4 de 299,33m, con terreno de: Rinaldo Antonio Lauriano Colomé, Irma Ángela Colomé de Silva, Carmen Inés Colome de Antonelli y Maria Concepcion Cristina Colomé de Ulla (parcela 224-3908); al Sur- Este formando un ángulo de 89° 41'31'', el lado 4-1 de 358,15m, con terreno de Romano de Bolatti Armanda Magdalena y Bolatti de Tessio Edith Rosa (parcela 224-3809) y Brunoto de Bolatti Teresa (parcela 224-3710); al Sur-Oeste formando un ángulo de 89°34'36'', el lado 1-2 de 297,32 m, que linda con terreno de propietario desconocido y con parcela sin designación y al Nor-Oeste, formando un ángulo de 90°44'35'', el lado 2-3 de 354,26 m, con camino público y se cierra este último lado, con el primero descripto, con un ángulo de 90°00'00'' todo lo que encierra una superficie de 10 hectáreas 6.263 metros cuadrados " b) según matrícula 1624536 (30), Cuenta N° 00-00-000000-0, como "FRANCION DE TERRENO (Resto de mayor sup.), ubicada en Pedanía Sacanta, DPTO. SAN JUSTO, Pcia. de Cba., SUP. De TRECE HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que es resto de una mayor sup. De la cual se transfirieron 14 Has. al F° 627/1924, lindando al Norte, c/pte. de la mayor sup. asignada a Francisca Vaca; al Este,

c/c Boronetto; al sud, c/ppte. que le corresponde a Bonifacio Sosa y a Mercedes Vaca," inscripto a nombre del Sr. José Pedro VACA.-c) según Plano de Mensura de Posesión suscripto por el Ing. Civil Alejandro E. Hernandez y visado por la Dirección General de Catastro (DGC) con fecha 09/10/2008 y su actualización en fecha 21/05/2012-(Expte.0033-041667/2008):Ubicación-Designación. Depto:-San Justo, Pedanía: Sacanta Lugar: La-Pobladora, lotes 224-7008, Nomenclatura-Catastral: Depto:-San-Justo, Pedanía: Sacanta, Hoja: 224, Parc: 7008, Afectaciones-Registrales: Parcela: 224-3008, Parcial: Si, Dominio: D°785 – F°625, T°3 – A° 1924, N°-de-Cuenta 30-06-2136945/1, Titular: VACA José Pedro 2º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de los Sres. Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ L.E 6.415.589 CUIL 20-06415589-0, de estado civil casado, Irma Ángela COLOMÉ de SILVA L.C 3.724.373 CUIL 27-03724373-1, de estado civil casada, Carmen Inés COLOMÉ de ANTONELLI DNI 12.994.135, CUIL 27-12994135-4, de estado civil casada y María Concepción Cristina COLOMÉ de ULLA L.C 1.238.83, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) Regular los honorarios de los Dres. M. Cristina López Lucero de Ortega, Jorge Alberto Ortega en forma conjunta y en proporción de ley en la suma de pesos ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y uno (\$135.281) con más IVA en caso de corresponder. - Regular los honorarios del Dr. Marcos José Baradiotti en la suma de pesos quinientos cuarenta y un mil ciento veinticuatro (\$541.124) con más IVA en caso de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por MUSSO Carolina Juez/a 1ra Instancia. Fecha: 2025.06.09

10 días - N° 630756 - s/c - 14/11/2025 - BOE

CÓRDOBA, Decreto del 09-10-2025. El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. María Virginia Derna, en autos: "ROMANO, VANINA GRACIELA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 12913033), cita y emplaza a los demandados, sucesores del Sr. PEDRO CORS, señores BERNARDO CORS, FERNANDO CORS y JORGE MIGUEL CORS, y a los sucesores del Sr. JOSE MARIO BORRA, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: "Lote de terreno

urbano, bal-dío, ubicado en Barrio Quizquisacate de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado originalmente como Lote 05 de la Mz. Of. 15, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 3 con ángulo de 90º00' y rumbo Norte hasta el vértice 4 mide 17.50 mts. (lado 4-3), colindando con Calle Huayna; desde el vértice 4 con ángulo de 90º00' hasta el vértice 1 mide 45.75 mts. (lado 1-4), colindando con Parcela 16 (de Jesús Jorge Bazán, Matrícula N° 918.154, Cuenta N° 1101-0410993/4); desde el vértice 1 con ángulo de 90º00' hasta el vértice 2 mide 17.50 mts. (lado 1-2), colindando con Parcela 4 (de Fa-bián Eduardo Falcon y Cristina Noemí Aizpeolea, Matrícula N° 35.381, Cuenta N° 1101-0410981/1); desde el vértice 2 con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial 3 mide 45.75 mts. (lado 2-3), colindando con Parcela 14 (de Ricardo Martín Romano, Matrícula N° 62.130, Cuenta N° 1101-0410991/8); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 800.62 m<sup>2</sup>. Se aclara que en la actualidad esa parcela es designada como lote 19 por la Dirección General de Catastro, que es la numeración que en definitiva habrá de recibir la nueva inscripción debido a las modificaciones parcelarias producidas ínterin. El dominio consta en un 50% indiviso a nombre de JOSE MARIO BORRA en la inscripción protocolo de dominio N° 14842, folio 21037, año 1986, y otro 50% in-diviso a nombre de PEDRO CORS en protocolo de dominio N° 746, folio 1042, año 1947. Ins-cripto en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 110104109811. Nomenclatura catastral: 1101011320016004000", para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento" Fdo: RODRIGUEZ JUA-REZ Manuel Esteban, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DERNA María Virginia, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630824 - s/c - 28/11/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1a Inst. y 1º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Pcia. Córdoba, Sec.N°1, en los autos caratulados: "SABUIARTE, NICOLAS SEBASTIAN – USUCAPIÓN" (Expte. 11817687)" cita a los SUCESORES DE ISIDORA MARGARITA QUIROGA en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de seis días subsiguientes al vencimiento

de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. de la Provincia de Córdoba y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Embalse para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Notifíquese.- Inmueble a usucapir: " Conforme Plano de Mensura para prescripción adquisitiva Nro. 12-2-136968-2023, del Expediente Nro. 0033-136968/2023 la Dirección General de Catastro se designa con el número de Lote 104 de la Mza. Of. 91 y la Nomenclatura Catastral Nro. 1205120102091104, ubicado en calle General Güemes Nro. 142 del lugar Santa Isabel, Barrio Casino, de la Localidad de Embalse, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que afecta de manera total la Parcela 001, que se describe como PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo sudeste hasta el punto B se mide 30.24 metros (lado A-B), colindando con calle Gral. Martín Miguel de Güemes, desde este vértice con un ángulo de 93º10' hasta el vértice C se mide 30.00 metros (lado B-C), colindando con calle D. V. Sarsfield, desde este vértice y con un ángulo de 90º00' hasta el vértice D se mide 30.19 metros (lado C-D), colindando en parte con parcela 2 propiedad de Silvana Vanesa BARRIENTOS, Matrícula N° 1.091.670, cta. Nro. 120522805136 y en parte con parcela 103 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.296, cta. N° 120543279663, desde este vértice y con un ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura con un ángulo de 86º50' se mide 31.67 metros (lado D-A), colindando en parte con parcela 102 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.295, cta. N° 120543279655 y en parte con parcela 101 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.294, cta. N° 120543279621. Superficie 931,00m2.- Superficie edificada de 306.79m2.- En el plano el ingeniero hace notar que "existe una diferencia de superficie de 31.00m2 en más de lo que figura en la matrícula respectiva, pero la misma no menciona dimensiones de lados y ningún otro dato que permita definir el polígono correspondiente"; que afecta en forma total la matrícula N°1769177 a nombre de Quiroga, Isidora Margarita, Nomenclatura catastral: 1205120102091001, Número de cuenta de rentas: 12-05-0677950-8.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TO-

RASSA Romina Soledad. Juez/a de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.09.29. BALBO Natalia Andrea. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 22/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Alejandra Maria. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2025.10.23

10 días - N° 630879 - s/c - 5/12/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO – Sec. a cargo de AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en autos: "DIEZ PEÑA, IGNACIO JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE: 12792934" cita y emplaza en calidad de demandados a Cándido Reynoso, Nicasio Ceballos, Juan Ceballos y Eulogia Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Cándido Reynoso, Carlos Alberto Catinari, Juan Ceballo, Nicasio Ceballos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, en el lugar denominado Estancia Puesto de Santa Bárbara, designado como Lote 484994- 301059. Parcela de 20 lados que partiendo del esquinero noroeste vértice 1 con rumbo Estenoreste hasta el vértice 2 mide 241,13 metros (lado 1-2) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 2 con ángulo 172.53'50" hasta el vértice 3 mide 156,18 metros (lado 2-3) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 3 con ángulo 170.35'19" hasta el vértice 4 mide 29,16 metros (lado 3-4) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 4 con ángulo 193.07'26" hasta el vértice 5 mide 49,18 metros (lado 4-5) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 5 con ángulo 177.25'45" hasta el vértice 6 mide 138,32 metros (lado 5-6) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 6 con ángulo 86.43'15"

hasta el vértice 7 mide 366,59 metros (lado 6-7) lindando con parte de Parcela 2512-5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5; desde vértice 7 con ángulo 192.42'45" hasta el vértice 8 mide 105,50 metros (lado 7-8) lindando en parte con parte de Parcela 2512- 5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5 y en parte con Camino Provincial t227-9; desde vértice 8 con ángulo 169.30'23" hasta el vértice 9 mide 43,48 metros (lado 8-9) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 9 con ángulo 177.12'14" hasta el vértice 10 mide 167,48 metros (lado 9-10) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 10 con ángulo 178.17'24" hasta el vértice 11 mide 141,53 metros (lado 10-11) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 11 con ángulo 178.56'21" hasta el vértice 12 mide 103,37 metros (lado 11-12) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 12 con ángulo 172.52'40" hasta el vértice 13 mide 20,62 metros (lado 12-13) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 13 con ángulo 130.51'47" hasta el vértice 14 mide 16,63 metros (lado 13-14) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 14 con ángulo 169.02'26" hasta el vértice 15 mide 112,89 metros (lado 14-15) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 15 con ángulo 149.32'49" hasta el vértice 16 mide 353,53 metros (lado 15-16) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de CEBALLO Juan Cta. rentas N. 2807-0141868/1; desde vértice 16 con ángulo 112.41'41" hasta el vértice 17 mide 321,19 metros (lado 16-17) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 17 con ángulo 186.37'45" hasta el vértice 18 mide 181,46 metros (lado 17-18) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 18 con ángulo 181.16'35" hasta el vértice 19 mide 121,59 metros (lado 18-19) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 19 con ángulo 100.19'38" hasta el vértice 20 mide 103,60 metros (lado 19-20) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 20 con ángulo 259.38'57" hasta el vértice 1 mide 230,18 metros (lado 20-1) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; y cierra con el primer lado descripto con un ángulo de 79.41'00". Con una Superficie de 52 Has 2407,67 m2. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Hugo Cerminato, M.P.:

4802, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/2023, Expediente: 0033-106.447/2018. Afecta parcialmente la Cuenta N° 2802-1901014/4, empadronada a nombre de Nicasio Ceballos, y el dominio Dº 135 Fº 152 Tº 1 Aº 1929 correspondiente a la sucesión de Eulogia cuello." Fdo. Digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- FECHA 28/10/2025.

10 días - N° 630935 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 28A. Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. VINTI Angela María en autos "ALMADA JOSE MANUEL Y OTROS. USUCACION. EXPTE. N° 5346201" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/09/2025. Agréguese el oficio diligenciado por la Comuna de Esquina. Proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 26/11/2020 (CERTIFICADO DE FECHA 19/02/2021): Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que los demandados Sres. PETRONA ALMADA, ANGELA ALMADA, ROSA ALMADA O ROSA VALLEJOS ALMADA e IGNACIO ALMADA se encontrarían fallecidos, cítense y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PETRONA ALMADA, ANGELA ALMADA, ROSA ALMADA O ROSA VALLEJOS ALMADA e IGNACIO ALMADA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítense y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Esquina, Río Primero, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2º del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1º del CPCC).- Asimismo, cítense y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3º del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se

publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado pertinente y en la Comuna de Esquina. Rio Primero (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese. Fdo.: VINTI ANGELA MARIA – JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ CORDEIRO MARIA VICTORA- PROSECRETARIA LETRADA. Predio a usucapir: UN LOTE DE TERRENO de campo ubicado en Las Higuerrillas, Pedanía Esquina, Departamento de Río Primero, de la provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 1642-0326 y mide: partiendo del Vértice A con ángulo interno de 93° 50' 00" y una distancia de 580 m. 40cm.( línea AB) llegamos al Vértice B lindando con parcela 1642-0426, propiedad de José Eufrasio Almada en parte y parcela 1642-0529 propiedad de Francisco Germán Forcellini y Héctor Hugo Romualdo Olmos en parte, camino público y Ferrocarril Mitre de por medio; luego con ángulo interno de 86° 49' 20" y una distancia de 425m. 50cm. ( línea BC) llegamos al Vértice C, lindando con resto de parcela sin designación propiedad de Angela Almada en parte y con parcela sin designación propiedad de Rosa Vallejos Almada; ambas posesión de José Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 87° 08' 00" y una distancia de 68m. 44 cm. (línea CD) llegamos al Vértice D, lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Micaela Casas suc., luego con ángulo interno de 271° 00' 00" y una distancia de 89 m. 75cm. llegamos al Vértice E (línea DE), lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Micaela Casas suc., luego con ángulo interno de 91° 07' 00" y una distancia de 258 m. 77 cm.( línea EF), llegamos al Vértice F ,lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de José Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 269° 53' 00" y una distancia de 406 m. 35 cm. (línea FG) llegamos al Vértice G lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Jose Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 94° 44' 20" y una distancia de 254m. 19 cm.( líneas GH), llegamos al Vértice H, lindando con resto parcela sin designación propiedad de Ignacio Almada, posesión de José Eufrasio Almada y finalmente con ángulo interno de 85° 28' 20" y una distancia de 899m. 84 cm. ( líneas HA) llegamos nuevamente al Vértice A, lindando con Parcela 1642-0224 de propietario desconocido, posesión de Jose Héctor Livio Go-

mez, camino público de por medio, encerrando una Superficie de 38 Ha. 6638m2. El inmueble de que se trata afecta las siguientes fracciones de campo: 1.- Afectación Total a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Petrona Almada empadronada en la cuenta N° 25-09-0123137/7 con una superficie de 26 ha 9010 metros cuadrados. 2.- Afectación Parcial a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Angela Almada empadronada en la cuenta N°25-09-0123106/7, con una superficie de 29 ha 6731 metros cuadrados; inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Rosa Vallejos Almada empadronada en la cuenta N° 25-09-0123141/5 con una superficie de 29 ha 673 metros cuadrados. 3.- Afectación Parcial a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Ignacio Almada, empadronada en la cuenta N° 25-09-0123132/6 con una superficie de 13 ha 5340 metros cuadrados. Todo ello surge del Plano de Mensura firmado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia M.P. 1273/1 y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente Provincial 0033-051401/2010 con fecha de aprobación 09-05-2011.

1 día - N° 631137 - s/c - 7/11/2025 - BOE

SENTENCIA NÚMERO 97. VILLA MARIA, 16/10/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ZANDRINO STANG, LEANDRO RAFAEL – USUCAPIÓN" (Expte. 10203916) . Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Leandro Rafael Zandrino Stang, D.N.I. N° 25.532.368 (nacido el 17/01/1977, casado, D.N.I. N° 25.532.368, con domicilio real en Ruta Nacional N° 158 Km 164 de la localidad de Arroyo Cabral, Pcia. de Cba) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura (fs. 1/2) realizado por la ingeniera María Eugenia Borrá (MP 1078), visado con fecha 20/09/2018, a saber: "inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Palermo, Calle Derqui N° 655 designado como Lote N° 100 - Mz 3 que, según Expte n° 0588-008807/2018 de la Dirección General de Catastro. La mensura afecta al Lote Of. 4 de la manzana K, Parcela 013 de la ciudad de Villa María en forma total, única y coincidente, inscripta en el Folio N° 56457, A°1948 a nombre de Edgardo Liprandi SOSA. Empadronada a nombre del Titular. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: "al

noreste, línea AB de 10.00 metros materializada por alambre tejido, de frente a calle Derqui. Al sudeste línea BC de 50.00 metros materializada por tres tramos de distintos tipos de muro, primer tramo hasta progresiva 10.73 muro contiguo de 0.15 metros de espesor, segundo tramo, hasta progresiva 19.38, muro medianero de 0.30 metros de espesor y tercer tramo muro contiguo de 0.15 metros de espesor, por donde linda con parcela 14 propiedad de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737), al sudoeste, línea CD de 10.00 metros, materializada, por muro contiguo de 0.15 metros de espesor, lindando en este costado con la parcela 30 propiedad de Nancy Leonor Pérez (Matrícula N° 327.863) y el noroeste línea DA de 50.00 metros, con lo que se Expediente SAC 10203916 - Pág. 25 / 28 - N° Res. 97 cierra el polígono, materializada por alambre de cinco hilos, por donde colinda parcela 6 de Mario Omar Oreosa (Matrícula N° 324.888), parcela 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667); todos los ángulos forman 90°00'. Todo ello encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500.00 m2). Se trata de un lote baldío." La condición catastral de este lote es: D: 16; P: 04; P: 22; C: 01; S: 02; M: 83; P; 100 y Municipal C: 01, S: 02, M: 83 y P: 100. La que afecta en forma total, única y coincidente con la inscripta en Folio N° 56457, A°1948, actualmente Matrícula 1746147. Según estudio de título (fs. 3) realizado por el letrado Hugo Alfredo Castro (MP. 4- 231): "Conforme Dominio N° 49.466, Folio N°56457, Tomo N° 226, del año 1948, y Planilla N° 19.030, el inmueble se describe como: ubicada en la Manzana Oficial K, Lote N° 4, Parcela 13, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba. Se ubica sobre la calle Derqui de la citada ciudad. Mide 10 metros de frente sobre dicha calle, por 50metros de fondo, haciendo una superficie total de quinientos metros cuadrados. Linda: Al Noroeste con calle Derqui; al Sudeste con la parcela 14 de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737) ; al Sudoeste con la parcela 30 de propiedad de Nancy Leonor Perez (Matrícula N° 327.863), y en su costado Noroeste con las parcelas 6 de Mario Omar Areosa (Matricula 324.888), 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667). La propiedad se encuentra empadronada bajo el número 16-04-1006622/7 en el impuesto inmobiliario provincial. Según se determina en el plano de mensura, confeccionado por la ingeniera civil María Eugenia Borrá, a los efectos de iniciar juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba, por Expte. N° 0588-008807/2018,

con fecha 25 de septiembre de Expediente SAC 10203916 - Pág. 26 / 28 - N° Res. 97 2018, dicha mensura afectó al lote de terreno antes descripto. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio y folio citado, a nombre de Edgard Liprandi Sosa, por compra que éste le efectuara al señor Antonio Manuel Savino Ancarani, casado en primeras nupcias con María Elena Deponti, con fecha 06 de diciembre de 1948, por escritura pasada ante el escribano Federico F. Foguet, por mayor superficie, que dan origen al lote. Según expediente referido lo mensurado, tiene la nomenclatura catastral provincial, que se identifica con la designación: D16, P 04; P22, C: 01, Secc.02, Mz.083,P.100 y Municipalidad C.01, S02, M.83 y P.100." Según título: matrícula 1746147 (fecha 02/08/2021), a saber: "LOTE DE TERRERO, designado como LOTE 4 de MANZANA "K", ubicado en la localidad de Villa María, Ped. Del mismo nombre, DTO. GENERAL SAN MARTIN, Pcia. De Cba. Que mide. 10,00 mts. de fte, al Nor-Este, por 50,00 mts. de fdo. O sea una SUPERFICIE de 500,00 m2. Linda. Al Nor-Este, con calle Bella Vista; al SudEste, con lote 5, al Sud-Oeste, con lote 21; y al Nor-Oestem con lotes 3,29 y 30, todos de la misma mza. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/2003.- V) . . . - VI) . . . VII) Protocolíciese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630813 - s/c - 2/12/2025 - BOE

COSQUIN 26/05/2025, El Juzgado de 1a Inst.y 2a Nom.en lo Civ.Com.Conc y Flia. Sec 3,en autos "Gareca, Berta c/ Sucesores de Alberto Cornelio Escalante – Usucapión – Medidas Preparatorias", Expte. N° 11806369, cita y emplaza a la Sra. María Noemí Fernández y a los sucesores de Alberto Cornelio Escalante para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita tambien a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio: Lote de terreno, ubicado en Pasaje Pedro Goyena N° 2141, Barrio Alto Mieres de la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, del Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; que se designa como LOTE 15 DE MANZANA SIN DATOS,

inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. N° 1.663.585, a nombre de los Sres. ALBERTO CORNELIO ESCALANTE Y MARÍA NOEMI FARIAS; empadronado en la Provincia bajo la cuenta 230318938941, Nom. Catastral 2303112601086053, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley (arts. 165 y 782 CPC). Notifíquese.FDO:MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 631161 - s/c - 18/11/2025 - BOE

VILLA DOLORES: En los autos caratulados : "Lobruno Jose Luis y otro .-Usucapión.- Medidas Preparatorias para Usucapión.- Expte Nro 11511439", en trámite ante el Juzgado C.Com. y Com. de 1 ra Inst. y 2 da Nom. de . Dolores ,Sect. Nro 4 se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y DOS .- Villa Dolores, veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.-Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que José Luis Lobruno, argentino, DNI 17.142.738, CUIT 20-17142738-0, nacido el 22 de noviembre de 1964, de estado civil soltero, y Gladys Elizabeth Falfan, argentina, DNI 21.453.402, CUIT 27-21453402-4, nacida el 31 de diciembre de 1969, de estado civil soltera, con domicilio ambos en calle Cavassa n° 3065, Tres de Febrero, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: parcela ubicada sobre camino existente librado al uso público s/n , de la localidad de La Paz ,Pedanía La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 435414-307010 que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X : 6435365,69; Y: 4307042,52, con rumbo de 285º 05'29"y ángulo interno en dicho vértice de 89º 21'38", se llega al vértice "2" de coordenadas X: 6435389,61; Y: 4306953,83, a una distancia de 91,86m. A partir de 2, con ángulo interno de 84º 18 '27", se mide el lado 2-3 de 73,73m; a partir de 3, con ángulo interno de 95º50'40", se mide se mide el lado 3-4 de 83,73m; a partir de 4, con ángulo interno de 90º29'15", se mide el lado 4-1 de 73,59m, encerrando una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (6.450,40m2.) Y LINDA : lado 1-2 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio (Hoy ocupado por camino existente librado al uso público); lado 2-3 con Par-

cela 2534-1975, Cta. N° 29-05-0650442/1, MFR 825.198, Demonte Gustavo Pedro y Demonte de Gagliano Celfa Blanca, lado 3-4 con Parcela sin designación catastral, Cta N° 29-05-0228569/4, MFR 1.753.619, Ramirez de Montenegro Marcela y lado 4-1 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales Mat.1413, Expte. n° 0033-131015/2022, aprobado por la Dirección General de Catastro el 25/10/2022.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435414-307010, Dpto.: San Javier, Pedanía: La Paz, Lugar La Paz, Lote: 435414-307010. Según Informe de Catastro n° 44037 de fecha 25/10/2022, el inmueble afecta en forma parcial la Matricula 1.064.913: descripta como Inmueble ubicado como a 10 cuadras al N. de la Plaza de la citada Villa De La Paz, Ped. La Paz, Dpto. San Javier de esta Pcia., compuesto de 260 mts. de frente al E., sobre camino vecinal, por 260 mts. de fondo lo que hace una Sup. Total, de: 6 has. 76 as., lindando: al E., con camino vecinal; al S., con Gregorio M. Pérez; al O., con herederos de Saturnino Casas y al N., con herederos de Braulio Pérez. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.064.913, anotado en el Diario n° 37, de fecha 14/02/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolíciese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobo ( Juez de 1 ra. Instancia ) .- Villa Dolores , 28-10-2025 .-Publica : 10 veces .. Sin Costo , art 783 ter del CPC.( Ley nro 8904 ) .-Fdo Castellano Maria Victoria (secretaria )

10 días - N° 631250 - s/c - 29/12/2025 - BOE

EDICTO. El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana Laura Carande, en autos: "EXP. 2780784 - LEAL, JORGE HECTOR - USUCAPION", cita y emplaza por 30 días, como demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados a Perez Cerviño Ariel Hernán y Tino Leandro Carlos (titulares de las cuentas afectadas en Rentas), a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a la Provincia de

Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Pérez Cerviño Ariel Hernán y Tino Leandro Carlos, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble motivo de los presentes resulta conformarse por dos fracciones (lote 458221-308762 y lote 458101-308759), Rural, ubicada en la localidad de Achiras, pedanía y departamento San Javier, que forman parte de una misma y única unidad posesoria que, conforme Certificado de Subsistencia Parcelaria correspondiente a Mensura obrante en Expediente N° 0587-002347/2015, visado con fecha 19/11/2015, se describen de la manera siguiente: PARCELA NORTE - "Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía San Javier, lugar Achiras, sobre el Camino Público S/Nº, la cual se designa como lote 458221-308762 formada por un polígono irregular que partiendo del vértice Noroeste el cual se designa como 10 con un ángulo interno de 95°23' y rumbo Sureste se miden 81,39 metros hasta llegar al vértice 9 (lado 10-9) colindando este lado con resto de la parcela 251-0830, resto de Cta. N° 2903-2342402/9, titular TINO LEANDRO CARLOS, dominio desconocido, Poseedor desconocido; luego desde el vértice 9 con un ángulo interno de 85°40' y rumbo Suroeste se miden 80,25 metros hasta llegar al vértice b (lado 9-b) colindando este lado con resto de la parcela 458090-308944, Resto de la Cta. N° 2903-1764790/3, titular PEREZ CERVIÑO ARIELHERNAN dominio desconocido, posesión de la suc. Bringas; luego desde el vértice b con un ángulo interno de 98°47' y rumbo Suroeste se miden 44,23 metros hasta llegar al vértice c (lado b-c) colindando este lado con el Arroyo Sin Nombre; luego desde el vértice c con un ángulo interno de 151°37' y rumbo Noroeste se miden 41,05 metros hasta llegar al vértice d (lado c-d) colindando este lado con el Arroyo Sin Nombre; luego desde el vértice d con un ángulo interno de 108°33' y rumbo Noreste se miden 67,11 metros hasta llegar al vértice inicial 10 cerrando el polígono (lado d-10) colindando este lado con la parcela sin designación, Cta. desconocida, dominio desconocido, titular desconocido.- El polígono descripto tiene un superficie de 6.456 m<sup>2</sup> (sic).- PARCELA SUR - "Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía San Javier, lugar Achiras, la cual se designa como lote 458101-308759 formada por un polígono irregular, que partiendo del vértice Suroeste designado como vértice 1 con un ángulo interno de 100°01' y rumbo Noreste se miden hacia el Norte 137,82 metros hasta llegar al vértice e (lado 1-e) colindando este lado con parcela sin designa-

ción, Cta. desconocida, dominio desconocido, titular desconocido; luego desde el vértice e con un ángulo interno de 71°27' y rumbo Sureste se miden 39,07 metros hasta llegar al vértice f (lado e-f) colindando este lado con el Arroyo Sin Nombre; luego desde f con un ángulo interno de 208°23' y rumbo Noreste se miden 44,97 metros hasta llegar al vértice a (lado f-a) colindando este lado con el Arroyo Sin Nombre; luego desde el vértice a con un ángulo interno de 73°50' y rumbo Suroeste se miden 50,29 metros hasta llegar al vértice 7 (lado a-7) colindando este lado con el resto de la parcela 458090-308944, resto de la Cta. N° 2903-1764790/3, titular PEREZ CERVIÑO ARIELHERNAN, dominio desconocido; luego desde el vértice 7 con un ángulo interno de 296°10' y rumbo Noreste se miden 58,69 metros hasta llegar al vértice 6 (lado 7-6) colindando este lado con el resto de la parcela 458090-308944, resto de la Cta. N° 2903-1764790/3, titular PEREZ CERVIÑO ARIELHERNAN, dominio desconocido; luego desde el vértice 6 con un ángulo interno de 139°35' y rumbo Sureste se miden 45,79 metros hasta llegar al vértice 5 (lado 5-6) colindando este lado con el resto de la parcela 458090-308944, resto de la Cta. N° 2903-1764790/3, titular PEREZ CERVIÑO ARIELHERNAN, dominio desconocido; luego desde el vértice 5 con un ángulo interno de 117°14' y rumbo Sureste se miden 144,42 metros hasta llegar al vértice 4 (Lado 4-5) colindando este lado con el resto de la parcela 458090-308944, resto de la Cta. N° 2903-1764790/3, titular PEREZ CERVIÑO ARIELHERNAN, dominio desconocido; luego desde el vértice 4 con un ángulo interno de 65°28' y rumbo Noroeste se miden 42,20 metros hasta llegar al vértice 3 (lado 3-4) colindando este lado con el Camino Público; luego desde el vértice 3 con un ángulo interno de 119°38' y rumbo Noroeste se miden 4,60 metros hasta llegar al vértice 2 (lado 2-3) colindando este lado con el Camino Público; luego desde el vértice 2 con un ángulo interno de 248°14' y rumbo Noroeste se miden 152,21 metros hasta llegar al vértice inicial 1 cerrando el polígono (lado 2-1) colindando este lado con el Camino Público; El polígono descripto tiene una superficie de 2Has 4.560 m<sup>2</sup> (sic).

5 días - N° 631763 - s/c - 12/11/2025 - BOE

Se hace saber que en estos autos caratulados "PISTONE, CARLOS - USUCACION - TRAM. ORAL"- Expte. N° (12776739)" que tramitan ante este Juzgado Civil, Comercial, Conci-lación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, a cargo del Sr. Juez Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N.º 232-

Planta baja, se han dictado las siguientes resoluciones: "ARROYITO, 16/09/2025: Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de la SUCESION INDIVISA SCHARFF RAUL, a los Sres. BERETTA ALICIA MARGARITA, SCHARFF VICTORIA ADELINA, SCHARFF SOFIA JULIA, SCHARFF, LUCIA ROSA y SCHARFF FLORENCIA ALICIA, en su carácter de sucesores y a los que se consideren con derecho del inmueble que a continuación se describe: "una Parcela rural de la localidad de el Tío en Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de CORDOBA, el que se designa como Lote 520707-509078, según plano de mensura Vía WEB N° 30-02-137425-2023, visado bajo Expediente N° 0033-137425/2023, con fecha 04 de enero del año 2024, suscripto por el Ing. Civil Alberto Darío SOLA, Matrícula profesional 2757-X. Cuyas dimensiones son las siguientes: Polígono de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo de 264°59'33" y un ángulo en dicho vértice de 94°02'26" y una distancia de 316,51 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 85°45'54", lado B-C de 1051,63m; a partir de C, con un ángulo interno de 87°51'19", lado C-D de 312,41 m; a partir de D, con un ángulo interno de 92°20'21", lado D-A de 1016,57 m; encerrando una superficie de 32 Ha 4637 m<sup>2</sup>. Y linda con lado A-B con Autopista Ruta Nacional N° 19, lado B-C con Parcela 222-1317, propiedad de Carlos PISTONE según MFR N° 1.602.275 (San Justo), empadronada en cuenta N.º 3003-0150470/9; lado C-D con resto de Parcela 222-1518 de Raúl Omar SCHARFF (hoy su sucesión indivisa) según la MFR N° 430.905, empadronada en cuenta N.º 3003-0650220/8 a nombre de Sucesión Indivisa de Scharff Raúl Omar y lado D-A con camino público; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE TERRENO de 32 Has 4.637 m<sup>2</sup>. La Nomenclatura Catastral de la mayor superficie afectada es la N° 3003002220151800, cuenta N° 3003-0.650.220/8. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días compareza a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoseles al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez

vezes en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciense. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN) conforme el “Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación “Medidas Cautelares Web” (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie “A”, del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gob.ar](http://www.justiciacordoba.gob.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.” ARROYITO, 14/10/2025. Téngase presente, rectifíquese el proveído de fecha 16/09/2025 en la parte que dice: “Municipalidad de Villa Concepción del Tío” debe decir “Municipalidad de El Tío. Firmado por MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ROMERO Laura Isabel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”

7 días - N° 631960 - s/c - 25/11/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 457 - Córdoba, 22 de DICIEMBRE de dos mil dieciséis. Y VISTOS: Los autos caratulados “GHERDINA RINALDO ANTONIO-GHERDINA GLADYSUSUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte N° 599799/36 .... Dictado y firme el decreto de autos a fs. 311 queda la causa en estado de resolver ....CONSIDERANDO .... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Gladys Gherdina ha adquirido por prescripción larga –veintenial- de un inmueble de 723,75 mts.2 ubicado en calle Ricardo Rojas N° 9165 Bº El Camping, Municipalidad de

Córdoba, Departamento Capital, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 30184 Folio N° 38063 año 1965, identificado en Rentas bajo el N° de cuenta N° 110111199451 nomenclatura catastral N° 1101011202003005000, LT 1 B, a nombre de Cozza Marcos y designado en la Municipalidad de Córdoba con el N° 12/02/003/005/00000/6. La fracción a usucapir linda: al norte con parcela 41 empadronada en la cuenta N° 11-12336416/3 a nombre de Fassi Juan Domingo, con domicilio tributario en R. Parcela 006 empadronada en la cuenta N° 11-011138267/1 según base de datos a nombre de Gherdina Rinaldo Antonio (...) según plano figura a nombre Alfonso Ferraioli (...) ; al oeste con Parcela 004, empadronada en la cuenta n° 11-010007211/4 a nombre de Sobaszek, Eva. El inmueble según plano de mensura efectuada por el Ing Civil Diego Justinianno con aprobación técnica para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro de esta Provincia, se designa lote 9 de la manzana 3 ubicado en barrio El Camping de Villa Rivera Indarte , Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, que mide y linda 19,04 mts de frente al Nor/ Este punto A/B con calle Ricardo Rojas, 31,33 mts al Sud/Este, punto B/C con de Alfonso Ferraioli, folio 21635 año 1965, año 1965, parcela 6 y 6,82 mts al sud/oeste punto D/D u 23,71 mts en igual sentido punto E/D con de Eva Sobaszek folio 7260 del año 1949 Parcela 4 28,61 mts al norte, punto E/A con lo cual se 5/11/25, 9:07 a.m. :: GESTION DIGITAL PARA ABOGADOS ::<https://www.justiciacordoba.gob.ar/MarcoPoloNet/misexpedientes/radiografia/14/17> cierra la figura con parcela n° 41 de Juan Domingo Fassi, matrícula Folio Real N° 432163 todo lo que encierra una superficie total de 730,80 mts. Que según título se describe como un lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado El Camping, delineado en un inmueble ubicado según título en Villa Rivera Indarte, suburbios N-O del Municipio del Dpto Capital, Pcia de Cba se designa Lote 1 B y mide 18,11 mts de frente al E. sobre el camino de Córdoba a Saldan; un contrafrente al O., de 30,73 mts, 28,73 mts en su costado N; y 32,75 mts en su costado S, o sea una superficie total de 723, 75 mts2, lindando al N con Sra. viuda de Jons; al Sur con Lote 1 A, al E con camino Pcial. de Córdoba a Saldan y al O con parte de lote 1 C.; II) Ordenar la cancelación del dominio, Marcos Corzza (100%) e inscribir a nombre de la usuaria. III) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios del Dr Enrique Pablo Debiase para cuando se determine la base para hacerlo. IV) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art 790

del C de PC y cumplimente lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445. V) Oportunamente inscríbase la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin, librene los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FIRMADO Gonzalez De Quero, Marta Soledad Juez De 1ra. Instancia.- Hoy EXPEDIENTE SAC: 4079012 - GHERDINA, GLADYS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.-

1 día - N° 632155 - s/c - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2na Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Sec. N°4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados “ EXPEDIENTE SAC: 9631435 - MESQUIDA, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 12 de septiembre de 2024. Agréguese la documental que obra adjunta en formato digital. Atento que las medidas preparatorias de usucapión dispuestas por nuestra ley procesal tienen por finalidad la identificación de los titulares registrales y colindantes del inmueble usucapido a los fines de su posterior citación en debida forma para el ejercicio de sus derechos y pudiendo observarse que dichos requisitos se encuentran cumplimentados. Siendo que el demandado (titular registral) Italo Santiago ALEMANI se encuentra fallecido, debe ampliarse la demanda de usucapión en contra de las sucesoras del mismo denunciadas en autos, sus hijas Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI, sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítese y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que dicha citación deberá hacerse a los domicilios denunciados en autos (Postas de los Talas 22, Sinsacate, Totoral, Córdoba y Sarmiento N°2214 de Santo Tome, Prov. de Santa Fe) respectivamente. Asimismo, cítense al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados ‘Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida’— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario “La Voz de San Justo” de esta ciudad, por el término

de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársese por representante legal al señor Asesor Letrado.- ...- Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada en autos.- Fdo. Notifíquese. CHIALVO, TOMAS PEDRO (JUEZ) - GONZALEZ, HUGO (SECRETARIO). INMUEBLE A USUCAPIR: "FRACCION DE TERRERO, que es parte de una mayor superficie individualizada como lote "A" de la subdivisión del lote número 127 de la Colonia San Francisco, Pedanía Juarez Celman, Departamento SAN JUSTO, que conforme a plano de loteo, inscripto en Protocolo de Planillas al n° 76.370 se individualiza como LOTE DOS de la MANZANA VEINTIDÓS, sección L, del plano de la ciudad de San Francisco, que mide: 14m de frente al Sud-Oeste, por donde linda con calle Pública, igual medida e/ su contrafrente Nor-Este, por donde linda con el lote 1: 25m en cada uno de sus lados Sur-Este y Nor-Oeste, por donde linda al Sur-Este con calle publica y al N-O con el lote 3 de la misma manzana con Superficie de 350m<sup>2</sup>" Matricula 1908434 – CUENTA DGR: 30-02-3179533-6.

10 días - N° 632158 - s/c - 9/12/2025 - BOE

COSQUÍN - El Señor Juez de 1ra Instancia y 1ra Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Flia. de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Secretaría nro. 1, en autos caratulados "PUGLISI, ANDREA LILIANA - USUCAPION" (Expte. Nro. 10958713), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para mayor resguardo se transcribe el decreto que así lo ordena: "COSQUIN, 12/12/2023. Proveyendo al escrito presentado por KONICOFF, ALEJANDRO: (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el

Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhiban los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciese", firmado por MACHADO Carlos Fernando (juez) y ALDANA Gabriela Elisa (secretaria). El inmueble se ubica en calle Stella Maris no. 280 del barrio Centro de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, parcela 005 de la Mza. 35, designada oficialmente como lote 5 de la Mza. 35 de Villa Giardino, nomenclatura catastral 2302531502179005, cuenta 230204047974, cuyo dominio se haya inscripto en la matrícula 1.010.747 del Registro General de la Pcia. de Córdoba a nombre de Edith Magdalena Hernández.

10 días - N° 632469 - s/c - 10/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintenal de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albañacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57", y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74

y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m<sup>2</sup>. Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Público; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albañacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 631264 - s/c - 20/11/2025 - BOE

